

SEÑALES CIUDADANAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON IGUALDAD

Evolución de las políticas públicas y del derecho
a la información de las mujeres en los medios
de comunicación a partir de las OSC
Cuatro décadas de lucha: 1980 - 2018



Señales Ciudadanas, medios de comunicación con igualdad

Evolución de las políticas públicas y del derecho a la información de las mujeres en los medios de comunicación a partir de las OSC

Cuatro décadas de Lucha: 1980 – 2018

2018, Ciudad de México

Primera edición

Coordinador del proyecto:

Manuel Mora Terrazas

Investigadoras e investigadores:

Ma de Lurdes Barbosa Cárdenas

Mariana López Salazar

Alejandra Ortiz Merino

Lorena Ortiz Merino

Manuel Mora Terrazas

Francisco Javier Muñoz Flores

Layla Sánchez Kury

Transcripción de entrevistas

Biviana Hernández Larios y Kenia Quintero Rivera

Corrección de estilo

Alejandra Ortiz Merino

Coordinación editorial

Daniel Terreros

Eleonora Rodríguez Lara

Copyright Mujeres en Frecuencia A.C.

Mujeres en Frecuencia A.C.

Orozco y Berra número 27 interior 6

Alcaldía Cuauhtémoc, colonia Guerrero C.P. 06300

Ciudad de México

*Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero la Sedesol no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que mediante la Dirección de Profesionalización e Investigación promueve el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Agradecemos profundamente a las organizaciones que fueron parte de la muestra de la investigación y que nos brindaron su apoyo para que su voz y las de las OSC participantes se conocieran en esta publicación. En especial agradecemos la voluntad de Mariana Pérez, Juana Guzmán Lisea, Silvia Solís e Irina Vázquez Zurita por habernos apoyado a conformar la contraloría social que fortaleció nuestro proyecto.

Gracias infinitas a todo el equipo de Indesol, al Licenciado Leopoldo Ramiro Serna Castillo, Director General Adjunto de Capacitación, Profesionalización e Investigación, a la doctora Cecilia Rodríguez Dorantes, Directora de Investigación y Profesionalización, a Xóchitl Mireya Castillo Franco, así como al licenciado Ovidio Mújica Pérez por su invaluable apoyo.

En especial estamos muy agradecidas con todo el equipo de Mujeres en Frecuencia: Lurdes, Mariana, Alejandra, Lorena, Layla, Biviana, Paco y Manuel, quienes juntas y juntos soñamos en tener una sociedad con mayor equidad y justicia a través de contenidos sociales que dignifican y ponen en el lugar que nos corresponde a las mujeres.

Por último, agradecemos a las incansables mujeres que con su lucha han logrado visibilizarnos en los medios de comunicación.

ÍNDICE

- 19** **Capítulo 1**
Marco **Conceptual**.
- 35** **Capítulo 2**
Medios de Comunicación, Libertad de Expresión y **Lucha ciudadana por la Igualdad**.
- 65** **Capítulo 3**
Tecnologías de la Información y la Comunicación, Capacitación y Observatorios.
Herramientas por el Derecho a la Información de las Mujeres.
- 100** **Capítulo 4**
Leyes y Política Pública para el Cumplimiento de Beijing **con el sello de la sociedad civil**.
- 125** **Capítulo 5**
El dial se pinta de violeta: 106.1 FM,
la primera radio comunitaria feminista en la ciudad de México.
- 134** **Capítulo 6**
La sociedad organizada como agente activo del cambio social: **desafíos y oportunidades**.
- 152** **Conclusiones**

“Todavía no se puede colocar nuestro periódico en el número uno de los otros muchos que honran la prensa mexicana; pero... ¡Quizá más tarde!... ¡Tal vez en la decadencia de nuestra vida, se recordará con placer, que unas pobres hijas de México, deseosas del progreso de su país; no descuidaron (aún a costa de muchos sacrificios) contribuir con sus humildes líneas, para lograr en su patrio suelo, esa regeneración sublime del sexo femenino, que se llama la emancipación de la mujer. Quizá entonces, este periódico que es hoy un insignificante botón de la corona que ciñe la literatura de nuestra patria, forme una de sus más fragantes flores.

Tal vez dentro de algún tiempo, habrá otras jóvenes que, siguiendo nuestro ejemplo, se lancen al difícil camino del periodismo, afrontando todas las espinas que en él se encuentran.

(Mujeres del Anáhuac 1873)

PRÓLOGO

Para mí es un gusto tener en mis manos este libro Señales Ciudadanas. Medios de Comunicación con Igualdad, y más saber que existe gracias al proyecto de Coinversión 2018 de INDESOL.

Esta investigación es necesaria y útil para documentar todo el trabajo que hemos hecho las académicas, comunicólogas y mujeres organizadas para forjar unos medios de comunicación que estén a la altura de la nueva sociedad que estamos contruyendo, una que considere a las mujeres como ciudadanas plenas y con igualdad, toda vez que representamos el 52% de la población.

Como nos indica la historia, los medios de comunicación han sido contruidos por hombres y para hombres. Las mujeres fuimos por muchos años, invisibilizadas de la radio y la televisión y, aun en la programación de ahora, cuando aparecemos nos cosifican, nos hipersexualizan, o nos encajonan en papeles públicos que se reproducen una y otra vez generando un ciclo vicioso que provoca violencia en nuestra contra. Por ello, el texto que se presenta a continuación es muy valioso, pues documenta el camino arduo y sinuoso por el que hemos tenido que pasar para tener espacios de mujeres para mujeres en los medios de comunicación.

La lucha no es reciente, tiene muchos años, incluso más de un siglo, e incluye a cientos de mujeres que han visto en la libertad de expresión y la información la posibilidad de debatir sobre sus problemáticas y hacer valer nuestros derechos.

Es una lucha lenta pero que poco a poco ha ido rindiendo frutos. Fue en 1873 cuando un grupo de alumnas de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres decidieron fundar un periódico al que llamaron "Las hijas del Anáhuac". A partir de ese momento, su osadía y su ingenuidad les permitió partir de la certeza de que estaban abriendo un espacio para que las mexicanas se expresaran y difundieran su manera de pensar y sentir. La sociedad del siglo XIX no le permitía a la población femenina tener acceso a la universidad, no las consideraba ciudadanas y no les abría las puertas de la cultura, puertas que ellas mismas empezaron a romper para hacerse presente en los escenarios sociales y el periodismo fue su arma, sus herramientas las palabras, su fuerza el discurso.

Una década después apareció el semanario "Violetas del Anáhuac" y contó con una gran participación de mujeres que además de escribir poemas y cuentos redactaron ensayos sobre ciencia, política, histo-

ria, así como reflexiones sobre la situación femenina, algunas veces conformándose con el rol asignado, otras cuestionándolo, por lo que proponían diferentes formas de ser mujer, no sólo madres o amas de casa. Su fundadora fue Laureana Wright.

Estas pioneras del periodismo expresaban con verdadera certeza lo que anhelaban para transformar su situación, escribieron seguras de exigir sus derechos y denunciaron cualquier aspecto donde atisbaran que eran discriminadas, silenciadas o vueltas invisibles.

Esta convicción siguió latente en 1908 donde, a través del periódico "La mujer mexicana", sus colaboradoras advirtieron que el inicio de esa época prometía convertirse en "el siglo de la mujer". Por ello, dieron a conocer los nombres de las primeras mujeres que estudiaban para convertirse en médicas o en abogadas, las que hacían la política tema de sus artículos y las que empezaron a salir a las calles a exigir la renuncia de Porfirio Díaz, el cambio social, así como su derecho a decidir quién las podía gobernar. Ahí están Juana Gutiérrez de Mendoza, Elisa Acuña Rosette, Hermila Galindo o Dolores Jiménez y Muro, insertándose en la vida pública a través del periodismo para reclamar sus derechos de ciudadanía.

Su actividad no se detiene y en los años veinte la revista "Mujer", de María Ríos Cárdenas continúa dando voz a sus contemporáneas, las "pelonas" que no dejan de exigir su derecho a votar, a ser consideradas parte de la sociedad mexicanas, a expresar sus convicciones y utopías. Es así como de 1935 a 1939 el Frente Único Pro Derechos de la Mujer toma las avenidas de la Ciudad de México para que los puños femeninos protesten y exijan el voto femenino. Otra vez, las plumas femeninas hacen eco de esas voces en sus páginas. Adelina Zendejas, Elvira Vargas y Magdalena Mondragón escriben para que ese movimiento no quede marginado de la historia de nuestro país.

Al llegar a la mitad del siglo XX se crea "Radio Femenina" donde las mujeres quedan al frente del micrófono para hacerse escuchar, ya sea para repetir su rol tradicional o para empezar a cuestionarse a ellas mismas.

La Universidad Femenina crea su licenciatura en periodismo y muchas jovencitas mexicanas se inscriben, seguras de que el ejercicio de esa profesión no les resulta ajeno. De esa manera, mujeres como Noemí Atamoros, se titulan y egresan para formar parte de la redacción de periódicos de gran prestigio como "Excélsior". Aunque ella, como otras periodistas, lamentan ser relegadas a la página de sociales o de cultura. Sin embargo, otras aprovechan muy bien ese pequeño espacio que se abre y producen textos para describirse, para compartir las luchas de otras mujeres en otros lugares del mundo, para cuestionar, para buscar a las "rebeldes furibundas", como alguna vez escribió Rosario Castellanos en la página editorial de "Excélsior", un espacio donde difundió sus ideas e ideales de 1963 a 1974.

En la década de los setenta surge el periódico El Día, fundado y dirigido por Enrique Ramírez y Ramírez. Él fue uno de los primeros directores en dar oportunidad a muchas para ser reporteras, para cubrir cualquier fuente informativa.

La ideología socialista de Ramírez determinó un ambiente propicio para que las mujeres desempeñaran su trabajo en todos los niveles, de tal forma que no había restricciones para ellas. De esta manera nació y se fortaleció una generación de mujeres periodistas: Teresa Gurza, Sara Moirón, Socorro Díaz, Ernestina Hernández, Sara Lovera, Paz Muñoz, Rosa María Valles, entre otras.

De igual manera, en esa época se dio un acercamiento entre periodistas y feministas mexicanas, lo que dio origen a publicaciones que practicaron el periodismo feminista. Este ejercicio periodístico “pretende cambiar la condición de la mujer, romper con los roles establecidos, socializar el trabajo doméstico y la educación de la infancia, elementos que han encadenado a la mujer impidiéndole su desarrollo e inclusión en la vida pública y política de la sociedad”. Es así como surgen publicaciones como La Revuelta y revista FEM, que analizaban, desde la perspectiva feminista la condición de las mujeres. También se abren micrófonos para sus voces, ahí esta Alaide Foppa con “Foro para la mujer”.

Durante los ochenta la presencia femenina crece en las carreras de periodismo y en los espacios de la prensa. En la mayoría de los diarios las mujeres cubren la gran variedad de fuentes informativas, desde conflictos bélicos hasta deportes. Destacan los nombres de Blanche Petrich, Clara Guadalupe García, Rosa Rojas y Sara Lovera, todas del periódico La Jornada, que surge en ese lapso. En este medio se fundará un espacio significativo del periodismo y el feminismo nacionales, el suplemento “Doble Jornada”, que de 1987 a 1996 a través del reportaje, la noticia o los géneros de opinión debatirá la situación de las mujeres mexicanas bajo la dirección de Sara Lovera. Será ella, junto con un grupo de periodistas y feministas que dará vida a Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), una agencia de noticias comprometida con la difusión de textos periodístico que hace visible a la población femenina y que, además, sensibiliza a un número representativo de reporteras de toda la república mexicana para que informen con perspectiva de género, entre ellas Soledad Jarquín, Aída Suárez y muchas más.

Recientemente han surgido nuevos medios independientes, sobre todo en el ciberespacio. Los avances tecnológicos y la apropiación que varios colectivos y grupos de mujeres organizadas han hecho de ella, permite la proliferación de muchas propuestas con varias tendencias.

Cabe destacar el trabajo de la periodista y comunicóloga, Elsa Lever, quien inició como bloguera en el auge de este medio, con su publicación MujeresNet, y se ha mantenido a flote por 12 años con cola-

boradoras de la “vieja guardia” como Sara Lovera y Soledad Jarquín, y dando espacio a nuevas generaciones como Raquel Ramírez Salgado, Karina Vergara, etc.

En las redes sociales, especialmente en Facebook, es constante la presencia de organizaciones como Luchadoras, La Crítica, Las del Aquelarre, Revista Brujas, entre otras mujeres agrupadas para dar salida a información desde diversas posturas del feminismo.

Como puede advertirse, las mujeres periodistas en México durante el siglo XX lucharon tenazmente para ganar sus espacios.

La inserción de las mujeres en el periodismo ha caminado senderos sinuosos. Escribir sobre la vida política y social del país, de ellas mismas, las convirtió en transgresoras armadas con tinta y papel para hacer frente a los señalamientos y acusaciones convirtiéndolas en “sobrevivientes del patriarcado”.

El ejercicio periodístico las ubicó en el debate del espacio público. Cuestionar su condición femenina frente a una serie de privilegios masculinos las dotó de herramientas para hablar por ellas y por sus congéneres.

El derecho a informar y el derecho a informarse para propiciar los cambios sociales necesarios para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, se ha ejercido desde que las mujeres tomaron la palabra y alzaron la voz a través de la prensa y de los medios de comunicación, en la tribuna política y en la calle.

La investigación que recoge este libro muestra el resultado de 40 años de trabajo de las mujeres en el ejercicio de su derecho a la información. Tomando como parámetro los apartados del inciso J de la Plataforma de Acción de Beijing se observa el avance pero también las faltas y omisiones del Estado mexicano en el tema.

El camino ha sido difícil, han existido triunfos y fracasos, pero todavía queda mucho por hacer. Bien señala Josefina Hernández Téllez:

“En la prensa la contundencia femenina se ha vuelto común, en parte reflejo de esa enorme capacidad intelectual y de trabajo de las mujeres y en parte moda de discursos políticos que han comprendido que ese poco más del cincuenta por ciento del electorado debe capitalizarse en votos.

Sin desmerecer el enorme avance y logros alcanzados por las mujeres en el periodismo, lo cierto es que un repaso somero sobre cuándo la mujer es noticia o en cuántos espacios periodísticos la mujer toma decisiones o ejerce la opinión, se rompe la quimera soñada como una copa de cristal.

La mitad de la población no logra su inserción plena en la vida nacional; en el periodismo se siguen abriendo espacios femeninos que nada tiene que ver con una perspectiva reflexiva del ser y hacer de la mujer. La mujer en el periodismo como sujeto y objeto de la noticia todavía tiene mucho por andar.

Por eso, en este fin de milenio, sigue en pie de lucha recuperar e incorporar a las periodistas en la historia del periodismo, pero también lograr que las mujeres escriban sobre otras mujeres con perspectiva de género y se creen los referentes femeninos que tanta falta nos hacen en la actualidad, que enriquecerían la vida de nuestras hijas y potencializarán a futuras generaciones.”

Aún falta mucho por hacer, sin duda, pero seguimos en pie de lucha y organizadas lograremos que los medios se abran cada vez más a nuestras demandas de información y comunicación. Este libro es un botón de muestra de esta incansable lucha y de las señales ciudadanas de las mujeres por la igualdad.

Elvira Hernández Carballido

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2018

INTRODUCCIÓN

La investigación “Evolución de las políticas públicas y del derecho a la información de las mujeres en los medios de comunicación a partir de las OSC. Cuatro décadas de lucha: 1980 – 2018” que se presentó en la convocatoria de investigación del programa de Coinversión Social 2018, pudo realizarse gracias al financiamiento de INDESOL y tuvo como objetivo general analizar el trabajo de las organizaciones ciudadanas conformadas por mujeres sobre el derecho a la información tomando como eje el apartado J de la Plataforma de Beijing, que desde hace 23 años estipuló metas a trabajar sobre el derecho que tenemos las mujeres a acceder e incidir en los medios de comunicación.

El derecho a la información de las mujeres es un tema poco estudiado desde la academia. Existen pocos análisis al respecto, a pesar de que la libertad de expresión es uno de los principales derechos humanos. Ahí está, tal vez, su invisibilización y poco interés, pues el derecho de las mujeres a tener información de calidad se incluye en los términos generales de los derechos universales de la humanidad. Sin embargo, es menester agregarle el apellido “Derecho a la información de las mujeres”, debido a que tal y como sucede con otros derechos, como el derecho a la sexualidad, o al de un trabajo digno e igualitario, siempre quedamos relegadas a un segundo plano.

Es sabido que la información a través de los medios de comunicación interviene de manera eficaz en las conductas sociales. Los mass media son considerados uno de los poderes con más influencia en la sociedad. Marcan la agenda temática y con ello, moldean patrones y modelos. Eso se traduce en modos de pensar y actuar. De esta manera, los medios son constructores de ciudadanía. La historia ha mostrado que las mujeres hemos sido despojadas de nuestros derechos desde hace siglos, por lo que no hemos sido consideradas ciudadanas plenas, con todo lo que ello implica. Esto mismo sucede en los medios de comunicación: mientras proliferaron de los años cincuenta y hasta la actualidad, nuestra presencia en la radio y la televisión se ha centrado en la cosificación de nuestros cuerpos y participaciones secundarias en roles como amas de casa o madres de familia.

Por esta razón, desde 1995, en la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing, se estipuló en el apartado J el derecho de las mujeres a informar y ser informadas, además de que se establecen algunas metas a cumplir por parte de gobiernos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

Al revisar si México ha cumplido con ese compromiso firmado, se encontró que hay muchos rezagos, por ejemplo del acceso de las mujeres a cargos directivos en los medios de comunicación o uso de tecnologías de la información y la comunicación. Falta mucho trabajo por hacer para que las mujeres queden incluidas en las políticas públicas en materia de derecho a la información, sin embargo, lo trabajado hasta ahora ha sido gracias a las organizaciones de la sociedad civil conformadas por mujeres.

En ese sentido, este trabajo pretende recuperar el trabajo desde la sociedad civil para visibilizar el derecho a la información de las mujeres, los escollos encontrados, las dificultades y factores de riesgo, la capacidad de generar cohesión y capital social para que este tema se mantenga en la agenda.

Esta investigación en principio parece muy ambiciosa, pues maneja tres ejes amplios como es la evolución de políticas públicas, el derecho a la información y su incidencia; sin embargo, a través de una metodología definida logramos conjuntarlo en una investigación que tuviera unidad.

Metodología

Como se mencionó anteriormente, existen pocas investigaciones que relacionen la incidencia que han tenido las organizaciones de la sociedad civil en el derecho a la información de las mujeres y políticas públicas, por ello, sin obviar la parte documental y teórica, se propuso una investigación tipo cualitativa – interpretativa. Es cualitativa porque incluye la aplicación de una serie de procedimientos metodológicos que utilizan el análisis de textos y citas directas, tomadas de entrevista realizadas a personas involucradas en el tema objeto de estudio mediante un cuestionario entre las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil. A su vez, es interpretativa porque se hace una toma/análisis de datos a través de la entrevista y posteriormente se busca comprender la realidad social desde una perspectiva holística, ya que el problema objeto de estudio debe considerarse como un todo. Este análisis se realiza con el propósito de construir conocimiento de la realidad social; en este caso, sobre el derecho a la información de las mujeres.

El análisis de la información recopilada en las entrevistas fue trabajado bajo los parámetros del discurso crítico como herramienta analítica, de tal modo que se priorizaron los testimonios directos de quienes han trabajado y elaborado las políticas públicas para garantizar el derecho a la información de las mujeres a través de su lucha y de su incidencia directa en la estructura institucional que debe resguardar se cumplan los derechos de las mujeres.

Se entrevistaron a 14 mujeres que han guiado el destino o son parte importante del mismo número de asociaciones que han contribuido

en favor del derecho a la información de las mujeres, pero además fuimos más allá y a sus testimonios se agregaron otros de dos legisladoras, Diva Gastélum y Martha Tagle, así como exfuncionarias de INMUJERES, a la periodista Sara Lovera y gente de la academia como Ürenda Queletzú Navarro, esto para tener un panorama desde varias ópticas sobre la problemática. Es importante señalar que lo expresado en este libro se fundamenta principalmente en las entrevistas realizadas a partir del eje del apartado J de la plataforma de Beijing, por lo que mucha de la información expuesta aquí es a partir de los testimonios recopilados. Además se hizo una investigación documental sobre el tema y a través de páginas de internet se completó parte de la información de las asociaciones.

La investigación incluye organizaciones de cinco estados de la República, con el fin de abordar un horizonte más amplio, y ser una muestra representativa que dé luces sobre cómo se encuentra el país en la materia. Se incluyen organizaciones conformadas hace treinta años, como pioneras del tema, hasta las más recientes, que han sido más visibles y con mayor incidencia.

Los estados incluidos en el estudio son: Ciudad de México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz. La selección de estas entidades tiene más que ver con la posición geográfica, que con asuntos de mayores avances con respecto a otras entidades del país. Indiscutiblemente ha habido logros en materia de derecho a la información de las mujeres en otros estados, pero habría que hacer un estudio más amplio.

Las organizaciones contempladas después de una exhaustiva revisión son: Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), Mujeres en Frecuencia A.C., Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), Salud Integral para la Mujer (SIPAM), Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., LeSVoz A.C., Red de Mujeres Radialistas A.C., ModemMujer, Comunicación e Intercambio para el Desarrollo Humano para América Latina (CIDHAL), Enfoque de Igualdad A.C., Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia A.C. y Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C.

Criterios para elegir la muestra

El criterio para seleccionar a las organizaciones fue el siguiente:

- 1.-** Se tomaron en cuenta organizaciones que han trabajado sobre equidad de género y en algún momento han trabajado en sus proyectos el derecho de las mujeres a estar informadas, o bien para que puedan participar en el proceso.

2.- Se descartaron organizaciones como FUNDAR o México Evalúa, pues se hizo la diferenciación entre derecho a la información y derecho al acceso a la información pública. El término que nos ocupa es el primero de ellos, que se refiere a las posibilidades que tienen las mujeres para acceder a los medios de difusión y tecnologías de la información con la finalidad de informarse, o bien expresar ideas y adoptar decisiones a partir de la información que pudieran proporcionar y recibir. Determinamos que las organizaciones descartadas se dedicaban más a promover el segundo término que tiene que ver con el acceso a la información pública y expedientes de los diferentes gobiernos.

3.- Se escogieron sólo cinco estados porque así lo exigía el proyecto, pero sin duda se reconoce el trabajo de otras organizaciones, por ejemplo Gente Diversa en Baja California, Ciberseguras o CENCOS.

4.- Se ubicaron las asociaciones que en diferentes décadas han incidido en las políticas públicas en materia de derecho a la información de las mujeres, ya sea con contenidos, información o promoviendo la equidad de género y la eliminación de estereotipos en los medios de comunicación.

Etapas

La metodología de Mujeres en Frecuencia A.C, para elaborar el libro se vislumbró en fases para el desarrollo de la investigación:

Fase I.- Se elaboró una revisión profunda de todas las fuentes informativas que arrojaron datos para la documentación y sistematización, que incluyó bibliografía, hemerografía, mesografía, documentos, video, audio, etc. que permitieron elaborar un estado del arte para conocer cuánto se ha escrito y publicado sobre el tema, en por lo menos los últimos 5 años.

Fase II.- Se realizó un diagnóstico preliminar para definir la metodología y objetivos del proyecto.

Fase III.- Se desarrollaron las entrevistas a 14 organizaciones de la sociedad civil, incluso en dos o tres momentos, y a legisladoras protagonistas en los procesos de generación de políticas públicas en materia de derecho de la información de las mujeres con base en los objetivos estratégicos marcados en el inciso J, J.1 y J.2 de la plataforma de Beijing.

Fase IV.- Se sistematizó e interpretó la información recopilada de manera cualitativa a fin de resaltar la incidencia más importante en materia de derecho a la información de las mujeres.

Fase V.- Se realizó la redacción de la investigación conforme al capitulado programado en el proyecto del programa de Coinversión Social 2018.

Es importante destacar que las preguntas de las entrevistas se realizaron conforme los ejes contemplados en el apartado J que son: Tecnología y mujer; Incorporación de las mujeres a puestos de dirección; Discriminación y estereotipos; Enseñanza, medios, acceso tecnologías; Fomentar perspectiva en medios de comunicación; Capacitación y empleo; Producción de información sobre género; Observatorios de género; Investigación, medios de comunicación y género. Estos rubros se derivan de los objetivos estratégicos J, J.1 y J.2 de la Plataforma de Beijing y esto tiene que ver con que este documento de la ONU es uno de los pilares para acuerdos, elaboración de informes de cumplimiento del Estado Mexicano y aprobación de leyes, en materia de derecho a la información de las mujeres.

Premisas

- El derecho a la información detona acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres, pues la acción de informar y estar informadas ayuda a entender globalmente los distintos modos en que se discrimina a las mujeres y se las priva de igualdad. El derecho a la información es de vital importancia para elaborar estrategias adecuadas que pongan fin a la discriminación y ayuden en el conocimiento de otros derechos como la educación, la salud, la vida, a una vivienda digna, a ejercer derechos sobre su cuerpo, etc.
- El activismo de las organizaciones de la sociedad civil ha impulsado cambios legislativos en las leyes para incluir la transversalización de género. Muchas de estas organizaciones tienen como objeto social principal, la igualdad y equidad de género, o la defensa de los derechos de las mujeres que directa o indirectamente han promovido el derecho a la información de las mujeres.
- El activismo de las OSC ha impulsado programas de gobierno como PROIGUALDAD para erradicar los estereotipos en radiodifusoras y televisoras públicas, incluir la perspectiva de género en promocionales gubernamentales, apoyar con campañas para la eliminación de la violencia contra las mujeres, apoyar la igualdad de género y el lenguaje inclusivo en dependencias públicas, además se han incluido algunas políticas de género en los Planes Nacionales de Desarrollo, y

en materia legislativa se han creado o modificado la Ley Federal de Telecomunicaciones, Ley General de Comunicación Social, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley sobre Delitos de Imprenta, Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.

- Las organizaciones de la sociedad civil han tenido un papel relevante en el seguimiento a las acciones del gobierno federal para incorporar la igualdad de género en los principios que orientan su política exterior, de manera particular en los mecanismos de seguimiento de tratados y en apoyar acciones para la defensa y protección de las mujeres. Al mismo tiempo vigila la transversalización de la perspectiva de género en la cultura institucional de las diferentes dependencias.
- Los observatorios ciudadanos para vigilar la equidad de género y la no violencia contra las mujeres en medios de comunicación, han logrado diagnosticar el quehacer mediático para la elaboración de propuestas que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género en medios de comunicación e información y plataformas digitales.
- La creación de contenidos de género y de defensa de los derechos humanos por OSC ha logrado que muchas mujeres sean informadas de sus derechos y que por lo mismo sean audiencias más críticas y que no reproduzcan muchos de los roles o estereotipos replicados, sobre todo en medios de comunicación privados.
- El ejercicio del derecho a la información de las mujeres coadyuva en la construcción de una cultura de la igualdad.

El libro que presentamos a continuación tiene un capítulo donde se aborda el marco conceptual del derecho a la información. En el segundo capítulo podrá usted encontrar el trabajo realizado por las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de libertad de expresión y medios de comunicación. El tercer capítulo es de suma importancia, pues habla de las acciones y estrategias de la sociedad civil para cumplir con el apartado J de la plataforma de Beijing, mientras que el capítulo cuatro abunda sobre las políticas públicas y los logros alcanzados en cuanto a la normatividad de medios. Hemos dedicado el capítulo cinco en especial a Radio Violeta, que consideramos es uno de los máximos logros alcanzados en cuanto al trabajo realizado por las organizaciones en torno a la libertad de expresión de las mujeres y, finalmente, en el capítulo seis encontrará un análisis sobre las expectativas y retos de las OSC en esta materia.

CAPÍTULO I

Marco
Conceptual

Layla Sánchez Kuri

“El derecho de información de las mujeres ha sido un factor detonante para poder ganar luchas históricas de género”.

**Ma. Lurdes Barbosa,
directora de Mujeres en Frecuencia A.C.**

1.1 Hacia una definición del derecho a la información

El reconocimiento legal al derecho a la información ha tenido una larga trayectoria. Su recorrido no ha sido fácil a pesar de ser uno de los derechos fundamentales de la humanidad, como se establece en la Carta Universal de los Derechos Humanos:

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Asamblea General de la ONU, 1948).

No ha sido fácil definir qué es el derecho a la información. Llegar a acuerdos ha tomado tiempo y se ha expandido por distintos espacios de reflexión.

Es a partir de los años 70 que en México comienza esta discusión por parte del gremio periodístico. Se habla del derecho a emitir información sin censura, de la libertad de expresión, de los derechos gremiales para informar, pero también de derechos laborales que generen las condiciones propicias para el desarrollo de su labor.

Desde sus organizaciones las y los periodistas debatieron sobre este derecho y lo pusieron en la agenda política como un tema prioritario para la transformación democrática que requería el país.

Las necesidades de regular el derecho a la información llegan hasta el Congreso de la Unión y comienzan las propuestas legislativas, abriendo un debate que cuestiona si un derecho debe reglamentarse.

Pero ha sido justamente la historia de los manejos del poder, la que sustenta el por qué un derecho tan fundamental como el de la información debe regularse: es el mejor argumento que los y las periodistas han tenido para defenderse de los excesos cometidos por funcionarios públicos que han atacado el derecho fundamental de la libertad de expresión.

El concepto sobre el derecho a la información articula una serie de premisas transformadas en otros derechos necesarios para la convivencia democrática de la sociedad. Decir "derecho a la información" entonces, es hablar además de la libertad de expresión, del derecho a informar y a ser informados/as; derecho a obtener información verídica y comprobable, derecho de réplica, derecho a la privacidad, derecho al acceso de la información gubernamental y a reconocer que, como audiencias, las personas tienen derechos y no los ejercen por falta de conocimiento.

Todo ello se traduce en prácticas y conductas sociales cuando se le relaciona con la generación de conciencia social, con el conocimiento de los derechos y obligaciones de las y los individuos, con la construcción de ciudadanía y todo lo que implica; con la toma de decisiones de las personas al contar con información de calidad, entre otras características.

El investigador Ernesto Villanueva, destacado jurista que desde el ámbito de la jurisprudencia se ha especializado en el tema, define el derecho a la información de la siguiente manera:

Rama en formación de la ciencia del derecho en busca de su autonomía respecto de las ramas clásicas de la ciencia jurídica, que podría definirse como parte del derecho público que tiene por objeto el estudio de las normas jurídicas que regulan lato sensu, las relaciones entre Estado, medios y sociedad, así como, stricto sensu, los alcances y los límites del ejercicio de las libertades de expresión y de información, y el derecho a la información a través de cualquier medio. (Villanueva, 2006, p.10)

La década de los 70 fue un momento de grandes cambios en el mundo. En materia de comunicación se hablaba de un nuevo orden mundial de la información, con lo cual era menester hacer algunas reformas legislativas que garantizaran el compromiso del Estado en la materia.

Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva, apuntan que el derecho a la información es garantía para atraerse información, a informar y ser informado. De la definición apuntada se desprenden los tres aspectos más importantes que comprenden dicha garantía fundamental.

- **El derecho a atraerse información incluye las facultades de: a) acceso a los archivos, registros y documentos públicos, y b) la decisión de qué medio se lee, se escucha o se contempla.**
- **El derecho a informar incluye: a) las libertades de expresión y de imprenta, y b) el de constitución de sociedades y empresas informativas.**
- **El derecho a ser informado incluye las facultades de: a) recibir información objetiva y oportuna, b) la cual debe ser completa, es decir, el de**

recho a enterarse de todas las noticias, y c) con carácter universal, o sea, que la información sea para todas las personas sin exclusión alguna. (Carpizo y Villanueva, 2001)

Es con la reforma política de 1977 que el poder legislativo reforma el artículo 6° constitucional y adhiere el concepto de derecho a la información, con el cual se compromete a fomentarlo y protegerlo. El decreto salió publicado el seis de diciembre de ese año. Desde entonces, el concepto derecho a la información se convirtió en un referente cotidiano para los y las integrantes de la prensa, y para la academia dedicada al estudio de la comunicación en nuestro país.

El trabajo de investigación académico amplió los horizontes para el análisis del tema. Se incorpora el cuestionamiento de las concesiones de radio y televisión a particulares y la crítica a los contenidos mediáticos en busca de una programación diversa y plural; se abre un espacio para el trabajo conjunto entre academia, legisladores y sociedad civil, en la búsqueda de regulación y creación de políticas públicas que garanticen el derecho a la información. Se establecen parámetros para la creación de un modelo de comunicación política donde todos los derechos derivados se incluyan y protejan.

En épocas más recientes, se suman otros tópicos como los nuevos usos de la red Internet para la construcción de la ciudadanía, para la difusión de la cultura y la construcción de una agenda digital cuyo fin es mejorar los servicios gubernamentales, la alfabetización digital; con todo lo cual se construye un nuevo ecosistema digital, además del gasto en comunicación y la equidad de género en los medios, entre otros.

Bajo este ensanchamiento del derecho a la información se hace necesario adecuar las políticas públicas para que la gente se apropie de las tecnologías y se vea beneficiada. El objetivo conjunto es posicionar el tema entre la sociedad para generar consciencia de su importancia en la construcción de la vida democrática del país.

Retomando las palabras de Aleida Calleja, "derecho a la información es el acceso a la información plural y diversa, formar opinión libre para participar en los asuntos públicos que atañen a la ciudadanía". (AmediTV, 2016)

En su explicación asegura que el derecho a la información habilita otros derechos que se relacionan con la participación ciudadana y la evaluación de políticas públicas. Además, es un derecho que atiende a la legislación, pero también a las prácticas de los derechos que derivan del mismo.

Las controversias, los debates y los acuerdos, han generado una serie de leyes que implican, tanto de manera directa como indirecta, el derecho a la información:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6° y 7°
2. Ley de imprenta
3. Ley Federal de Radio y Televisión
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
5. Ley de Vías Generales de Comunicación
6. Ley Federal de Cinematografía
7. Ley que establece, reforma y adiciona las disposiciones relativas a diversos impuestos
8. Ley Federal de Telecomunicaciones
9. Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas
10. Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica, relativo al contenido de las transmisiones en radio y televisión
11. Reglamento del servicio de Televisión por Cable
12. Acuerdo para la creación de la Productora e Importadora de Papel S.A. (PIPSA)
13. Decreto por el que se creó el Instituto Mexicano de la Radio (Villanueva, 2006, p.16)

1.2 Las mujeres y su derecho a la información ¿Por qué es importante?

En teoría, el derecho a la información es un derecho universal, por lo tanto, hay un supuesto que involucra a cualquier persona independientemente de su género, pero en el caso de las mujeres, esto que debiera ser evidente, no ha sido necesariamente así.

El reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres aunado al de sus derechos, en general ha debido pasar por un camino sinuoso con muchos obstáculos que hasta fechas recientes comienza a dar pasos más concretos para generar una sociedad más equitativa y justa.

¿Qué implica la ciudadanía de las mujeres?, ¿por qué el derecho a la información es fundamental para la concreción del reconocimiento de las mujeres como ciudadanas?, ¿qué otros derechos se desprenden del reconocimiento de las mujeres a generar y recibir información?, ¿por qué reconocer el derecho a la información de las mujeres es parte de la consolidación democrática de las sociedades?

Todas estas cuestiones derivan del tema central de esta investigación, donde se explica la relación existente entre el trabajo de las organizaciones civiles y su incidencia para la generación de políticas públicas respecto al derecho a la información de las mujeres.

En 1995 se llevó a cabo la Cuarta Conferencia de las Mujeres en Beijing. 189 países firmaron la Declaración y acordaron una serie de medidas a partir de una Plataforma de Acción, para promover los derechos

de las mujeres en doce rubros primordiales. El inciso J trata sobre los medios de comunicación, y es el referente del cual parte la propuesta de este trabajo. *“La Plataforma de Acción proporcionó los objetivos estratégicos y que deberían adoptar los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para poder mejorar las condiciones de las mujeres”.* (García, 2018, p.24)

Esto quiere decir que en materia de derecho a la información de las mujeres, todos estos sectores están obligados a elaborar programas y acciones para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El inciso J de la Plataforma es muy importante, ya que por primera vez se habla y se incluye el tema de los medios de comunicación como prioritarios en relación a la difusión de los derechos de las mujeres y todo lo que ello implica.

Se hace hincapié en la eliminación de los estereotipos negativos de lo femenino que se exponen en los medios y que denigran a las mujeres. Para ello se dan una serie de estrategias que tanto el gobierno como la sociedad a través de sus organizaciones, deben acatar y operar.

Para este fin será indispensable la capacitación, pero también el estudio de la situación de las mujeres en relación al tratamiento que dan los medios sobre su representación, así como su incorporación laboral y el lugar que ocupa en las estructuras organizativas.

La organización Artículo 19, en su página de Internet, cuenta con un apartado titulado: “El derecho de acceso a la información para la consolidación de los derechos de las mujeres”, donde explica que el derecho a la información “es un derecho esencial como herramienta para la protección y promoción de otros derechos humanos, como los derechos de las mujeres”. (Artículo 19, 2018)

Apunta que “el derecho a la libertad de expresión garantiza la autonomía y la participación política de las mujeres, por otra, el acceso a la información es fundamental para la toma de decisiones de las mujeres sobre sus propias vidas, su cuerpo y su grupo social”. (IDEM)

El ejercicio de informarse permite a las mujeres decidir sobre su vida, es un parámetro para observar los avances en materia de igualdad en las sociedades democráticas. Tener consciencia de sus derechos y ejercerlos, las convierte en ciudadanas, por lo tanto, en sujetos de derecho. El Estado es el responsable de resguardar estos derechos y de implementar programas y políticas públicas eficientes y adecuadas, cuyo objetivo sea respetar los derechos de las mujeres a través de campañas informativas, lo cual se considera primordial para aquellas que necesitan ser orientadas y educadas sobre sus propios derechos.

Temas como la toma de decisiones en los asuntos públicos relativos al ejercicio del poder en las instituciones, la salud sexual y reproductiva, la igualdad de oportunidades, la violencia contra las mujeres y sus repercusiones, entre otros, deben formar parte de la agenda informativa de los medios de comunicación para apoyar en la difusión y conocimiento del derecho de las mujeres a estar informadas.

La información es poder, por lo tanto, es una herramienta para el empoderamiento de las mujeres.

***“En el momento en que las mujeres han cuestionado la conquista de la ciudadanía política y social como horizonte de su lucha política, se han constituido como sujeto, volviéndose hacia la individualización de sus razones de parte –de sexo–.”
(Rubio, 2007)***

Ciudadanía es un concepto emanado de la ilustración que implica una serie de derechos y obligaciones a cumplir por parte de los y las integrantes de la sociedad. Al triunfo de la Revolución Francesa, fueron proclamados los Derechos Universales del Hombre y del Ciudadano de 1789 constituidos por 17 artículos, destacando los conceptos de libertad, igualdad y seguridad.

Este documento ha sido la base sustancial de una serie de tratados, convenios y declaraciones posteriores, donde se han revisado y ampliado dichos derechos hasta llegar a la actual Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconocida por todos los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas desde 1948.

Aunque su carácter es universal, y por lo tanto, en apariencia incluyente, desde la conformación de la Asamblea Constituyente Francesa al triunfo de la Revolución, quien dio reconocimiento legal a estos derechos, la escritora y política feminista, Olympe de Gouges, reclamó el reconocimiento de las mujeres y sus derechos, considerándose un acto de emancipación femenina.

Precursora del feminismo, redactó en 1791 la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, con sus respectivos 17 artículos, dando respuesta y complementando la Declaración emitida anteriormente y que excluía a las mujeres de todo derecho proclamado por la Revolución.

***Reconocer los derechos de las mujeres las ubica en el debate en el espacio público. Estar en lo público significa dos cosas: estar presentes en los centros de decisión y decidir, y –algo aun más importante– ser públicas, ser vistas, ser conocidas por el público, ofrecer, en pocas palabras, una imagen de normalidad. Es necesario, en estos momentos de extraordinaria importancia de la imagen, ver cómo la mujer está en la política.
(Rubio, 2007)***

En el año 2018 pareciera innecesario aclarar que los derechos son iguales para todas y para todos. La realidad es que los vemos violentados constantemente y en el caso de los derechos femeninos la problemática es más profunda.

Es necesario recordar que las mujeres son iguales a los hombres frente a la ley. Es necesario nombrar y reconocer la existencia de derechos para las mujeres. Ante las desigualdades observadas y denunciadas, es menester recordar al Estado su obligación de salvaguardar esos derechos para una vida digna y de calidad.

Reconocer y proteger la ciudadanía de las mujeres no ha sido sencillo. En el largo trayecto de la humanidad, y a partir de la muy reciente recuperada historia de las mujeres, se ha demostrado cómo han sido excluidas, omitidas e invisibilizadas de su derecho a la ciudadanía.

“Las mujeres resultan excluidas de las decisiones públicas (incluso se les niega el propio derecho de hablar en asamblea) a causa de lo que se considera una incapacidad natural para hacerlo. Si los ciudadanos son libres entre sí gracias a su capacidad de discernimiento racional, las mujeres, deficientes en la valoración de lo bueno y lo cierto, proclives a tergiversar los juicios, verdaderas discapacitadas morales, no pueden sino asumirse carentes de derechos políticos”. (Serret, 2008)

Procurar que esos derechos se cumplan y se respeten involucra la intervención en la vida pública. Por tradición e idiosincrasia impuesta por el patriarcado, las mujeres han sido recluidas en el espacio doméstico, al que se les vincula de forma natural y sin cuestionar.

Salir de ese encasillamiento ha sido punto central de la lucha feminista para ser tomadas en cuenta en la vida pública, que es el espacio político por excelencia. La exigencia de los derechos civiles y políticos, como el derecho al voto, son factores suficientes para su consideración como sujetos con derechos.

De ahí la importancia de legislar y establecer leyes y principios con el fin de preservar los derechos de las mujeres para evitar retrocesos en la vida pública y en su reconocimiento como ciudadanas. “La misoginia moderna en proceso de radicalización ve peligrar la igualdad de los individuos varones, su participación plena como ciudadanos, ante la demanda de reconocer los derechos públicos a las mujeres”. (Serret, 2008)

Actualmente en México, la mayor parte de estos derechos están reconocidos por el Estado y salvaguardados en la legislación que rige al país. Entonces, ¿por qué es necesario insistir en el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres? Desde el desarrollo de las tesis de Simone de Beauvoir, quien rompió los esquemas biologicistas para mostrar que ser hombre o ser mujer se define a partir de pautas culturales, existe una base teórica para explicar las desigualdades y la discriminación hacia las mujeres en las prácticas políticas, sociales y económicas, visibles en relaciones de poder entre los géneros.

Cuando las mujeres luchan por legislaciones especiales para solucionar algunos de los mal llamados problemas femeninos, se encuentran con que las leyes difícilmente los resuelven, porque derivan de la situación de discriminación e inferioridad que se produce como consecuencia del reparto arbitrario de

roles sociales entre hombres y mujeres, que genera la separación entre lo público y lo privado o doméstico. (Rubio, 2007)

La práctica social de estas relaciones es asimétrica, lo que conlleva a una subordinación de lo femenino frente a lo masculino. Ello explica por qué contar con una legislación incluyente y elaborada desde la perspectiva de género no es suficiente.

Acceder a la igualdad jurídica y a la plena ciudadanía, no es suficiente si no se han establecido otros modelos, otros fines, otros objetivos, otro proyecto de vida, otra cultura. Si se accede a la plena ciudadanía sin que el proyecto global haya sido sustituido por otro nuevo, nada cambiará. El único cambio será que las mujeres aceptarán que el modelo del hombre -individuo-ciudadano es universal, porque están dispuestas a subsumirse en él sin decidir por sí mismas qué desean o quieren ser. (IDEM)

El derecho a la información de las mujeres se inscribe, como todos los derechos de las mujeres, en este ámbito de relaciones sociales y culturales desiguales, y por ello es necesario reivindicarlo no sin antes definirlo como el derecho de las mujeres a generar, difundir y consumir información de calidad que le permita tomar decisiones sobre su propia vida como ser autogestivo e independiente, al ejercer los derechos adyacentes como la libertad de expresión, pero reconociéndose en una colectividad donde comparte problemáticas semejantes. Al respecto, la periodista Sara Lovera menciona:

“El derecho a la información es un derecho constitucional que obliga a los medios de comunicación antiguos y nuevos a informar con elementos, con profundidad, abarcando todos los aspectos de lo que sucede en general para la población mexicana. (En este sentido), los medios de información deberían ayudar a que las mujeres se ilustren y conozcan. Sería lo ideal, que los medios tuvieran esa consciencia, ese trabajo. Las teóricas han dicho que el tema de los medios de comunicación es como la otra columna que se necesita para hacer el cambio cultural, porque lo más difícil, lo más complejo, es cómo poner a las mujeres en el medio de su circunstancia y relatarlas, hablar de ellas desde su ser humano completo, que implicaría además respetar sus derechos humanos, promover su dignidad, respetar su dignidad”. (Lovera, 2018)

Muy pocas Organizaciones de la Sociedad Civil han tomado estas premisas para defender el derecho a la información de las mujeres, pero es primordial que haya ciudadanía organizada que defienda este derecho porque en esa medida se podrá seguir impulsando la agenda feminista.

1.3 Importancia de las políticas públicas con perspectiva y transversalidad de género

Desde 1975, año Internacional de la Mujer, y de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer con México como anfitrión, el tema de las mujeres comenzó a incluirse en las agendas públicas de los Estados. Ello significó el reconocimiento pleno de los derechos y la salvaguarda de los mismos por parte del Estado a través de las acciones de gobierno traducidas en políticas públicas.

En nuestro país, los diferentes niveles de gobierno han propuesto y aplicado una serie de medidas para dar cumplimiento a lo establecido por los organismos internacionales así como los compromisos firmados a través de decretos, tratados, convenciones, etc.

¿Qué es una política pública?, ¿qué es perspectiva de género?, ¿qué es la transversalidad de la perspectiva de género?, ¿qué es una política pública con perspectiva de género y transversal?

Se podría decir que el tema del derecho a la información de las mujeres es “novedoso” respecto a otros identificados más con la situación que viven en todo el orbe, como la violencia y la discriminación. Sin embargo, poco a poco se ha visibilizado que la exclusión de las mujeres en su derecho a recibir información contribuye a acrecentar el estado de violencia que las aqueja.

Acceder a la información, generarla, construirse como audiencias críticas, beneficia a las mujeres y a la sociedad en general.

Ante la responsabilidad del Estado a resguardar este derecho, el gobierno mexicano ha implementado una serie de programas y mecanismos a favor del impulso para la igualdad entre mujeres y hombres, donde se ha incluido el tema de los medios de comunicación como difusores y propagadores de ideas y creencias culturales que arraigan conductas sociales respecto a lo que se cree deben ser un hombre y una mujer.

Quienes gobiernan tienen la obligación de crear estrategias para resolver las problemáticas que aquejan a la población. Las mujeres representan la mitad de la población del país, sus demandas y necesidades deben ser atendidas como parte de la responsabilidad gubernamental.

Con todo lo que se ha argumentado, es preciso decir que el derecho a la información de las mujeres, si bien es un derecho reconocido, también es un problema público que debe ser atendido.

En su trabajo de investigación, Amairani García Rivera, cita a Eduardo Sojo Garza para definir el concepto de políticas públicas como: “El conjunto de concepciones, criterios, principios, estrategias y líneas fundamentales de acción a partir de las cuales la comunidad organizada como Estado decide hacer frente a desafíos y problemas que se consideran de naturaleza pública”. (García, 2018, p. 31)

En relación a las mujeres y sus derechos, es menester que estas políticas se diseñen a partir de una perspectiva de género, herramienta que permite vislumbrar la desigualdad entre hombres y mujeres.

“Lo cierto es que la perspectiva de género (según se ha bautizado al esfuerzo por incluir la mirada feminista en los diversos campos del saber, la acción social, las políticas públicas, etcétera) implica atender al hecho de que en todas las relaciones sociales pervive una relación de poder y desigualdad entre hombres y mujeres legitimada por cánones culturales. Esta perspectiva debe obligar a quienes la aplican a detectar y procurar remediar aquellas situaciones que, pareciéndonos naturales, son efecto de prácticas misóginas, a menudo inconscientes, las más de las veces sutiles, pero no por ello menos eficaces (antes al revés) en la preservación de prácticas de discriminación contra las mujeres”. (Serret, 2008)

A partir de la incorporación de la perspectiva de género, los temas de la agenda feminista comienzan a visibilizarse en la sociedad. Sin embargo, para obtener resultados más eficaces, existe otro elemento fundamental que es la transversalidad.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la transversalidad de la perspectiva de género “tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización”. (INMUJERES, 2012)

En años recientes el gobierno mexicano ha ejecutado una serie de medidas estratégicas para cumplir con los compromisos firmados a nivel internacional, y ha diseñado políticas públicas y programas para ese fin.

A continuación, se hace una revisión de lo establecido por el poder ejecutivo, representado por el presidente de la República y la estructura del gobierno federal, para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública.

1.4 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, hacia la transversalización de género

El Plan Nacional de Desarrollo del sexenio encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, propuso como uno de los ejes transversales para la elaboración de estrategias que resuelvan los grandes problemas nacionales, la perspectiva de género. Definió cinco metas denominadas de la siguiente manera: México en paz; México incluyente; México con Educación de calidad; México próspero y México con responsabilidad global.

Su visión del tema lo establece bajo el reconocimiento de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y para ello es necesario fomentar, en toda la administración pública federal, la incorporación de la perspectiva de género.

En el apartado de Estrategias Transversales para el desarrollo nacional, lo asienta bajo estos términos:

“Perspectiva de Género. La presente administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades des entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad. El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente

en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional. Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno así como Perspectiva de Género”- (Plan Nacional de Desarrollo, 2013 – 2018)

En el diagnóstico que presenta el Plan acerca del tema de inclusión, hay un reconocimiento de un país fragmentado y desigual en temas del salario, la salud, la exclusión social por discriminación, accesos a vivienda digna, entre otros rubros, pero no se habla del tema de la comunicación ni de los medios.

Sin embargo, existe un pequeño apartado sobre el acceso a servicios de telecomunicaciones, donde se hace referencia a la reforma a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pero no incluye ninguna mención al inciso J de la Plataforma de Acción de Beijing. De igual manera, en las líneas de acción para la elaboración de estrategias con perspectiva de género, tampoco se habla del tema de la comunicación. No obstante, los objetivos generales de estas estrategias abren una puerta a la interpretación e incorporación de vinculación con los diferentes puntos que desarrolla el inciso J de la Plataforma de Acción de Beijing, en materia de comunicación pública, por lo menos.

1.5 Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres (PROIGUALDAD)

Para cumplir con los acuerdos de Beijing, en 2001, siendo Vicente Fox presidente de la República, se creó el programa Proequidad. A partir de él, se elaboraron leyes federales y políticas públicas con perspectiva de género, como lo estipula la Plataforma de Acción, a favor de los derechos de las mujeres. Bajo la administración de Felipe Calderón, el programa cambió de nombre a Proigualdad, para dar mayor claridad a sus objetivos y entenderlo como *“un programa que establecía el trabajo conjunto de los poderes de la unión, la sociedad civil, y en general toda la Administración Pública para realizar acciones que permitieran el desarrollo de la mujer”*. (García Rivera, 2018, p.55)

De este programa destaca el reconocimiento de la problemática de exclusión, invisibilización y omisión de la participación de las mujeres en la vida pública, como consecuencia de la cultura patriarcal desde la cual se ha definido lo que debe ser la vida y el proceder de las mujeres.

Para lograrlo plantea dos ejes fundamentales: la construcción de una cultura institucional desde una perspectiva de género y la planeación estratégica de políticas públicas para propiciar las condiciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

De acuerdo con el texto “Comunicación para la Igualdad y no violencia contra las mujeres. Guía para la Administración Pública”, Proigualdad contempla cinco objetivos estratégicos en materia de comunicación:

- **Incorporar la perspectiva de género en lineamientos y políticas de comunicación social para la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios.**
- **La observación de los instrumentos internacionales.**
- **El impulso de campañas en favor de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.**
- **Desarrollar protocolos y códigos de conducta para los medios de comunicación, que establezcan compromisos para erradicar la discriminación de las mujeres a partir de imágenes y símbolos sexistas.**
- **Incorporar un lenguaje de inclusión. (INMUJERES, 2010)**

Por su parte, el poder legislativo también ha colaborado en la elaboración y aprobación de leyes a favor de los derechos de las mujeres, algunas, elaboradas desde los parámetros de la perspectiva de género.

En materia del derecho a la información de las mujeres y sobre los medios de comunicación, se han logrado redactar algunas leyes donde se incluyen estos temas, las cuales se analizan con detalle en el capítulo cuatro de este trabajo.

En el 2008, un grupo de académicas e investigadoras realizaron la propuesta de transversalización para la Ley de Telecomunicaciones y radiodifusión:

“La propuesta fue llevada por la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres que preside Marcela Lagarde, al Senado de la República. Dicha propuesta incluía acciones en todos los niveles de la agenda de género y comunicación: contenidos, acceso y participación de las mujeres en las industrias de comunicación, audiencias y educación para los medios con perspectiva de género”.

“Esta iniciativa se hacía sobre la base de la legislación vigente en materia de derechos humanos de las mujeres, que ya contenía ordenamientos a los medios de comunicación. Dichas leyes incluían la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley contra la Discriminación, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley contra la Trata de Personas, cuyas directrices responden a los lineamientos de la CEDAW (por sus siglas en inglés), Belem do Pará y la Convención de Beijing”. (Vega, 2014, p.64)

En 2013 el gobierno de la República, por iniciativa de la presidencia, logra una reforma constitucional donde se refrenda el compromiso de defender el derecho a la información estipulado en el artículo 6° de la Constitución, y se redacta una nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La crítica de las organizaciones feministas hacia la nueva ley es que no contempla los acuerdos emanados de la Plataforma de Acción de Beijing, respecto al inciso J donde establece los parámetros para el uso y manejo de los medios de comunicación con perspectiva de género. Sin embargo, el poder legislativo logró algunos avances al incorporar los derechos a la comunicación de las mujeres y las niñas, en algunas de ellas.

1.6 Las organizaciones de la sociedad civil y su incidencia en políticas públicas relacionadas con medios de comunicación

Es sabido que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) cumplen una función vital como acompañantes del Estado para la oferta de servicios públicos. La especialización de las labores desarrolladas por este tipo de organizaciones complementan y, muchas veces suplen, el trabajo de los gobiernos.

Como parte de sus funciones destacan, además de los servicios ofrecidos, como interlocutoras de la sociedad ante los órganos de gobierno. Entre estas funciones está la de impulsar políticas públicas para atender necesidades básicas de los sectores de la población a los que representan, a partir del posicionamiento que cada una logra por el reconocimiento público de la sociedad y de las instancias gubernamentales con las que dialoga.

Existe una idea en el imaginario social que genera gran discusión: el poder de influencia que las OSC tienen sobre las instituciones y los representantes de gobierno. Si bien su participación ha sido fundamental para poner temas en la agenda pública en trabajo conjunto con la sociedad civil, reguladores y legisladoras, así como integrantes de los gobiernos en turno a nivel federal, local y regional, es erróneo pensar que por sí mismas ostentan poder.

“En los últimos años se ha discutido la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la elaboración de las políticas públicas. Entre los principales argumentos destaca que establecer mecanismos de interlocución entre la sociedad civil y el gobierno aumenta la representatividad de la acción gubernamental y vigoriza la vida democrática de las instituciones, fortaleciendo así la gobernabilidad de los países. Asimismo, la participación de los ciudadanos organizados facilita la articulación de las demandas sociales, aumenta la conciencia y las virtudes cívicas de la sociedad en la deliberación de asuntos públicos y obliga a la burocracia a realizar sus trabajos con mayor eficiencia. Todo esto contribuye a hacer más efectivas las acciones de gobierno, bajo una dinámica que favorece la vigilancia, la transparencia y la supervisión ciudadana”. (Tapia, 2010, p. 412)

En este sentido, las organizaciones de mujeres feministas han tenido logros importantes en materia de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres.

Aborto, violencia de género, maternidad voluntaria y otros rubros, han formado parte de la discusión pública y a partir de ellas se han generado leyes, programas e instituciones que atienden estas problemáticas.

En el caso del derecho a la información de las mujeres vemos un rezago importante debido a que no es un tema que a simple vista se considere parte de la vida cotidiana de las personas.

Existe una falta de conciencia de su relevancia por parte de las instituciones y los medios de comunicación, pero también por parte de la sociedad y, sobretodo, de las propias mujeres.

En México existen pocas OSC dedicadas al tema del derecho a la información. Destacan la Asociación Mexicana del Derecho a la Información (AMEDI) y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), quienes lo abordan de una manera general, pues aunque han apoyado el tema de las mujeres, no es su misión principal.

Sólo Mujeres en Frecuencia A.C. y Salud Integral para la Mujer (SIPAM), al lado de la agencia feminista de noticias, Comunicación e información De la Mujer A.C. (CIMAC), son reconocidas como organizaciones que se ocupan del trabajo a favor del derecho a la información de las mujeres desde todas sus vertientes.

Entre los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, en el capítulo II, punto 26, dedicado al contexto mundial, se establece:

“La creciente influencia del sector no gubernamental, en particular las organizaciones de mujeres y los grupos feministas, ha pasado a ser un catalizador del cambio. Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado una importante función de promoción de proyectos de ley o mecanismos que velan por el adelanto de la mujer. Asimismo, estas organizaciones han generado nuevos enfoques del desarrollo. Muchos gobiernos han ido reconociendo progresivamente el destacado papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la importancia de trabajar con ellas para lograr avances en la consecución de las metas. Aun así, en algunos países, los gobiernos siguen imponiendo restricciones que impiden el libre funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales. Por conducto de las organizaciones no gubernamentales, la mujer ha participado en foros comunales, nacionales, regionales y mundiales, así como en debates internacionales y en todas esas instancias ha ejercido una decidida influencia”.
(Plataforma de Acción de Beijing, 1995)

Por otra parte, el papel de representatividad social de las OSC frente a los gobiernos se traduce en una participación ciudadana activa involucrada en la resolución de problemas públicos muy pertinente para sustentar prácticas democráticas en beneficio de la ciudadanía.

En este sentido, el trabajo de estas organizaciones las convierte en expertas acerca de los temas y problemáticas que cada una aborda. Su expertis entonces, sirve para generar propuestas en la elaboración y operación de políticas públicas y marcos regulatorios.

“Las estrategias de incidencia pueden tomar diversas formas que van desde la presión y las manifestaciones en la calle hasta el contacto directo, las reuniones y el cabildeo con funcionarios, pasando por el uso de medios de comunicación, campañas de adhesión y acciones simbólicas”. (Tapia, 2010, p.430).

A pesar del gran trabajo realizado por las OSC, existen aspectos como los apoyos económicos por parte del gobierno, los acuerdos y negociaciones para concretar acciones conjuntas con las instituciones gubernamentales, que pueden convertirse en discusiones de estira y afloja que no permiten avanzar mucho.

Por otra parte, una gran cantidad de organizaciones carecen de los mecanismos y conocimientos para dar seguimiento o hacer propuestas de políticas públicas, con lo cual su tarea se restringe a la presión política y a las acciones desde el activismo político que no concluyen en beneficios para los sectores sociales que representan.

Son tareas pendientes de resolver por parte de las OSC. Por este motivo, su influencia para traducir esa labor en cuestiones concretas como programas de gobierno o leyes, es limitada. En conclusión, su presencia es fundamental para el desarrollo democrático del país, pero en una relación simbiótica con los diferentes órdenes de gobierno que se benefician de ese trabajo que también necesitan para cumplir metas y objetivos.

CAPÍTULO 2

Medios de Comunicación, Libertad de Expresión
y Lucha Ciudadana por la Igualdad

Manuel Mora Terrazas

“Es difícil comprender el derecho a la información como un derecho básico para que las mujeres podamos acceder a otras prerrogativas que tenemos como ciudadanas”.

María Eugenia Chávez, Salud Integral para las Mujeres.

2.1 Derecho a la información y las OSC

Las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) tienen en el derecho a la información una de sus principales herramientas para que los proyectos y causas que promueven sean conocidos, no sólo por sus beneficiarias y beneficiarios, sino por la sociedad en su conjunto. Históricamente, la manera en que las OSC han logrado incidir en las políticas públicas y construir ciertos escenarios de participación y transformación social ha sido a través de la movilización social y el trabajo comunitario, aunque cada vez se han hecho más indispensables los medios de comunicación como canales para llegar a la ciudadanía.

El camino no ha sido fácil, pues una gran mayoría de las OSC tienen dificultades para que canales tradicionales como la radio y la televisión confieran resonancia a sus diferentes temas y avances. Ahora, con la extensión del uso de las redes, se han abierto nuevas posibilidades de difusión de modelos de responsabilidad social y de llegar a las audiencias, sin embargo, “las tensiones entre medios de comunicación y la Sociedad Civil se hacen evidentes (cuando) los criterios de construcción de la noticia desde el acontecimiento no siempre favorecen el acceso y continuidad de los temas promovidos por las OSC, y el lenguaje y accionar de estas organizaciones no siempre logran sintonizarse con el ‘sentido común periodístico’, ni con sus temporalidades y rutinas de búsqueda de la información” (Montoya, 2009, p 165).

Los medios de comunicación mexicanos han sido cerrados a la difusión de acciones ciudadanas y sociales; esto se agrava más cuando se habla de organizaciones con un objeto social a favor de las mujeres y las causas de género. Al igual que en otras esferas públicas, las mujeres hemos sido marginadas del derecho a la información, el derecho de inquirir, de estar informadas, de informar, y los derechos relacionados integrados en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ha sido sólo a partir de la lucha feminista ciudadana que se han logrado avances internacionales como la integración los artículos j, j1 y J2 en la plataforma de Beijing en 1995, así como la inclusión del objetivo 5 en la agenda 30/30.

“Desde la perspectiva de género, el derecho a la información no escapa al marco tradicional androcéntrico de derechos humanos ya que supone un derecho igual para todas y todos y omite ver las desigualdades históricas y estructurales que se tejen para obstaculizar el ejercicio de derechos” (de las mujeres). (Barrera, A., 2015, p 614)

Y es ahí donde las propias organizaciones feministas han ido abriendo camino, pues las mujeres sólo hemos logrado conquistas sociales allí donde y cuando han habido mujeres luchando y protagonizando esas conquistas. Han sido las luchas de muchas mujeres las que permiten en la actualidad gozar parcialmente de algunos derechos de género establecidos en acuerdos internacionales, leyes y decretos, que antes eran negados.

Los avances en la política de género, la salud sexual y reproductiva, interrupción del embarazo, violencia y maltrato contra las mujeres; el placer, la reivindicación del cuerpo, la tolerancia, la diversidad sexual, el derecho a la educación y el trabajo, son causas que se han puesto en la mira a partir de las propuestas de las organizaciones feministas y que no se hubieran hecho visibles sin aquellas organizaciones que de manera paralela han reivindicado el derecho fundamental a la información con perspectiva de género. A pesar de la importancia de este tema, en realidad son pocas las OSC que tienen como causa principal la reivindicación de las mujeres en los medios de comunicación, ya sea para integrarse en los medios, para formar audiencias críticas o para informar desde una visión diferente a la postura tradicional machista.

Tan sólo existen alrededor de 15 o 20 asociaciones civiles que han trabajado el derecho a la información con perspectiva de género de las alrededor de 39 mil inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL); es decir, que parte de su objeto social es incidir en el acceso de las mujeres a los medios de comunicación, las tecnologías de la información y su adelantos, así como la eliminación de estereotipos e imágenes discriminatorias. Esta escasez de OSC que estudian este tema se debe a que “esta agenda no se ha visto como prioritaria, incluso en el propio marco de organizaciones de la sociedad civil y cuando se ha impulsado el tema, en ocasiones se relega a otros temas de carácter más estructural que pasan por lo económico o lo técnico” (Vega Montiel, 2018).

No obstante, el impulso a este tema no es nuevo, surgió alrededor del año 1975 en el marco de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, que tuvo lugar aquí en nuestro país. Justamente uno de los temas que llevan las académicas y las periodistas a las discusiones de esa primera conferencia es el de la violación de los derechos comunicativos de las mujeres en el mundo y en nuestra región. Estos esfuerzos se coronan en 1995 cuando Naciones Unidas publica la plataforma de acción de Beijing.

Han pasado casi cuatro décadas de lucha feminista, en las cuales las Organizaciones de la Sociedad civil son las que han empujado el tema del derecho a la información de las mujeres en la agenda, sin embargo la mayoría lo ha abordado de manera colateral, es decir, a partir de la lucha por algunos otros derechos como los sexuales y re-

productivos, de erradicación a la violencia, de igualdad, de educación, empleo, entre otros temas, y es desde esta postura que buscan su derecho a la libertad de expresión y opinión, el derecho a acceder a espacios en los medios de comunicación, a emitir opiniones, a informar y difundir. Por lo tanto, sólo unas pocas OSC son las que han trabajado como tema principal el acceso a los medios de comunicación de las mujeres e incidir para que éstos contribuyan en mucha mayor medida a la no discriminación, igualdad y equidad de género.

Para efectos de esta investigación detectamos 14 organizaciones que de algún u otro modo se han dedicado a impulsar el tema en foros, paneles, talleres, en movilizaciones, capacitaciones, estudios de investigación, e incluso, clausurando medios de comunicación. De éstas, son dos OSC las únicas que han elaborado metodologías de monitoreo a medios de comunicación, entiéndase radio, televisión y redes sociales a nivel nacional, para detectar estereotipos o discriminación de género por violencia simbólica o política. Éstas son Mujeres en Frecuencia A.C. y Comunicación e Información de la Mujer A.C.

En el caso de Mujeres en Frecuencia, el modelo ha sido tan exitoso que otras organizaciones en los estados han adoptado estas metodologías como Enfoque de Igualdad A.C. (SLP) y el Observatorio de violencia de género en los medios de comunicación A.C. (Puebla).

Hay otras OSC que han trabajado promoviendo los derechos humanos de las mujeres, entre ellos el derecho a informar y a cuestionar, sobre todo en radio, y en menor medida en televisión y ahora en redes. En este rubro se encuentran organizaciones como Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, CIDHAL A.C. (Morelos), Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., y Salud Integral para la Mujer, SIPAM A.C. (CDMX).

Otro rubro del apartado J de la plataforma de Beijing aborda el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información, tema que han trabajado organizaciones como ModemMujer (Morelos) y Ciberseguras A.C.

A su vez, la Red de Radialistas (Veracruz) y Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C., cada una en diferentes rubros, se han enfocado en capacitación a mujeres profesionales de los medios de comunicación y publicistas, para fortalecer el debate público sobre los problemas de derechos humanos que enfrentan las mujeres, así como el sexismo y la discriminación existente en los medios de comunicación. La primera lo ha hecho en el ámbito político y contra la violencia de las mujeres incluso a nivel internacional, la segunda en el arte (teatro bar) y, sobre todo, a través de la publicidad con un observatorio que llama Publivóboras.

Otro ejemplo es LesVoz A.C., que tiene una revista, un medio de comunicación independiente dirigido a mujeres lesbianas. En este ru-

bro de propiedad de medios de comunicación, también establecido en el apartado J, destaca la Alianza por el Derecho humano de las mujeres a comunicar conformado por Mujeres en Frecuencia A.C., SIPAM, CIMAC y la investigadora Aimée Vega Montiel.

Por último, dentro de este grupo hay algunas otras organizaciones que sin trabajar abiertamente temas de género, sí han pugnado por legislaciones en materia de telecomunicaciones y derecho a la información, que se han traducido en leyes y que han abierto la posibilidad de contenidos e incluso la apertura de medios comunitarios para mujeres. En este grupo se encuentran la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, que ha buscado modificar las legislaciones para reconocer estos medios de comunicación, y la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, que si bien tiene un departamento de género, su labor ha estado más en procurar un andamiaje jurídico para consagrar este derecho establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

Sin estas organizaciones, mucho del trabajo logrado hasta ahora en materia de derecho a la información de las mujeres no sería posible. La diputada de Movimiento Ciudadano por la LXIV legislatura, Martha Tagle, lo resume muy bien al señalar que los logros en materia de legislación, e incluso el reconocimiento en nuestra Constitución del derecho a la información, no hubieran sido posibles sin las OSC y su por un parlamento abierto a favor de las mujeres (Tagle, M., 2018).

En esto coincide la senadora del PRI en la LXIII legislatura, Martha Diva Gastelum, quien considera que mucho del lenguaje incluyente que existe en las legislaciones, la paridad de género en el parlamento, la desaparición de las llamadas “juanitas”, así como la apertura para la participación de legisladores abiertamente transgénero, ha sido gracias a las denuncias y exigencias de la sociedad civil organizada, quien directamente a través de gestiones con los congresos federales y locales, así como indirectamente a través del uso de los medios de comunicación, han logrado el mayor aporte.

2.2 El trabajo de las OSC en materia de derecho a la información de las mujeres

El artículo 232 del apartado J de la plataforma de Beijing señala claramente que una de las metas es “suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros”, (agregaríamos ahora digitales). Este mismo apartado indica que:

“Los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos”. Agrega: “la tendencia mundial al consumismo ha creado un clima en el que los anuncios y mensajes comerciales a menudo presentan a la mujer como consumidora y se dirigen a las muchachas y a las mujeres de todas las edades en forma inapropiada”. (Apartado J, ONU 1995).

Este artículo es fundamental en cuanto al trabajo que hay que realizar en México en materia de derecho a la información, pues tiene que ver con que las mujeres puedan acceder a los medios para generar contenidos no sexistas y también con la necesidad y obligación de formar audiencias críticas entre ellas mismas, para detectar situaciones que perpetúan modelos

que no corresponden a la realidad y que afectan culturalmente la forma en que los hombres perciben y se relacionan con las mujeres, pues copian patrones y repiten estereotipos aprendidos en los medios.

Otro punto fundamental que señala la ONU dentro de su apartado J y que lo apunta como medidas que deben adoptar los gobiernos y las asociaciones de la sociedad civil, es que las mujeres tengan medios propios o se abran más espacios para mujeres en puestos directivos (ONU, 1995). Ambos apartados se relacionan a su vez con lo estipulado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala a la letra: “Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; que incluye el derecho a no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y el de difundirlas sin fronteras por cualquier medio de expresión” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Como ya mencionábamos, todas estas premisas han sido difíciles de cumplir al pie de la letra, en parte por los monopolios que hasta hace menos de ocho años todavía existían en los medios de comunicación en México. Con las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano aprobadas en 2014 (por cierto, esto último como un logro de incidencia pública de la sociedad civil organizada y además con la extensión de las redes sociales) se han abierto mayores posibilidades de que las mujeres ejerzan su derecho a la información, pero esto ha sido en parte a los trabajos realizados por algunas organizaciones especializadas en el tema y la incidencia que, poco a poco, han ido teniendo para lograr una cultura de igualdad de género.

La organización feminista con registro más antiguo en México es CIDHAL: Comunicación, Intercambio y Desarrollo para América Latina A.C., con 52 años de historia. Iniciaron como centro de documentación y luego como organización popular en temas de salud. Fue hasta la década de los 80 que se consolidó en la temática de las mujeres y con ella se abrieron caminos para muchas otras organizaciones que lograron construir agenda, logrando mayor impacto con el ejercicio de su derecho a la información.

CIDHAL, ya en los años noventa, bajo la dirección de Guadalupe Madero y Manuel Becerril, comienza a impulsar con mayor continuidad los derechos de las mujeres y a esta organización le corresponde ser corresponsal en la Conferencia de Beijing en el 95, desde donde enviaban a través de fax, boletines con información de la lucha feminista a otras organizaciones de la sociedad civil.

Una estrategia fundamental de esta organización para fomentar el derecho a la información de las mujeres es su centro de documentación Betsy Hollands, que actualmente cuenta con un acervo de nueve mil documentos entre libros, revistas y material audiovisual, sobre salud, sexualidad, maternidad, derechos reproductivos, tecnologías, anticonceptivos, VIH Sida, educación popular, feminismo, masculinidades, literatura, violencia y leyes.

“CIDHAL se registra en 1965, pero es hasta 1969 cuando ya trabaja de manera continua. Inicialmente, el trabajo fue recopilar información sobre las mujeres. La primera documentación de Cidhal fue el boletín de las mujeres que hacía traducciones de materiales disponibles en E.U. Betsy Hollands, una periodista belga religiosa que estuvo en las guerras mundiales y que vino a trabajar con Iván Illich en esta parte de la teología de la libe

ración y la educación popular, fue la promotora de un Centro de Información y Documentación (CIDOC), y propuso que se abriera un espacio para mujeres para poder documentar su situación de vulnerabilidad. Ante la negativa es que se funda CIDHAL, inicialmente sólo traducía materiales, pero con el tiempo se empezaron a crear nuevos materiales en español. En los años 70, Hollands empieza a trabajar con los grupos eclesiales de base los temas de mujeres que tienen que ver con los derechos humanos, nutrición, salud y terapias alternativas. Así se trabajó hasta finales de los años ochenta, y en una nueva etapa se comienza a trabajar con las colonias urbanas populares derechos sexuales y reproductivos, maternidad voluntaria y forzada, y derecho a decidir sobre el cuerpo, el aborto". (Sánchez, A., 2018)

A inicios del siglo XXI y hasta la fecha, CIDHAL ha venido fortaleciendo el trabajo en redes con otras organizaciones para abordar de manera conjunta -a través de foros- los temas de la agenda de género. Actualmene esta organización se ha enfocado más en la capacitación política a mujeres, sobre todo del Estado de Morelos, aunque están conscientes que deben ir de la mano de la comunicación como herramienta de difusión de los derechos de las mujeres y para ello han utilizado, como veremos más adelante, algunas herramientas como la radio, el Twitter y los canales de televisión de Youtube para impulsar la agenda de género.

Otra organización pionera puso énfasis en el derecho a la información pero desde el ámbito de las tecnologías de la información, se trata de ModemMujer. También con sede en el Estado de Morelos, surge en el año de 1994 con la conferencia de población y desarrollo, y posteriormente se fortalece con la Conferencia de Beijing para la mujer en 1995. Junto con CIDHAL capacitó a reporteras en el uso de tecnologías para que pudieran enviar información a través de la computadora durante la conferencia de Beijing.

"A partir de esta conferencia empezamos a hacer una serie de herramientas, empezamos con el primer boletín informativo, que se distribuyó a nivel nacional y tenía las diferentes actividades que se hacían en los estados de la república y las diferentes problemáticas de compañeras de diferentes partes y que necesitaban apoyo en ese entonces. Fue el primer boletín que se distribuyó de mujeres, posteriormente ya entró CIMAC, pero a partir de ahí comenzamos a hacer las primeras listas electrónicas de correos electrónicos para compartir información entre otras organizaciones y mujeres, las cuales ahora ya ni se usan pero en aquel entonces eran muy importantes para comunicarse". (Cavazos, B., 2018)

Es un hecho que el derecho a la información detona acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres, pues la acción de informar y estar informadas en los medios de comunicación con una perspectiva de género ayuda a entender globalmente los distintos modos en que se discrimina a las mujeres y se las priva de igualdad. Este derecho ha sido de vital importancia para el movimiento feminista, ya que ha permitido elaborar estrategias adecuadas que pongan fin a la discriminación y ayuden en el conocimiento de otros derechos como la educación, a la salud, a la vida, a una vivienda digna, a ejercer derechos sobre su cuerpo; también a elevar penas, así como a poner en legislaciones problemáticas muy graves como los feminicidios y la violencia de género.

Así lo entendió muy bien Mujeres en Frecuencia A.C., que es una de las dos únicas organizaciones documentadas en el presente texto, y nos atrevemos a decir que de la pocas existentes en el país, que se dedican específicamente a promover el uso de los medios de comunicación como un factor de cambio cultural a favor de las mujeres. Esta organización trabaja desde 1999 y surgió a propuesta de un grupo de comunicadoras, precisamente con la inquietud de aprovechar el gran alcance que tienen los medios de comunicación para hacer visible la problemática de las mujeres, promover su apoyo integral y apoyar en la construcción de una cultura de género.

“Desde el mismo nombre, hace alusión a las frecuencias de los medios electrónicos de comunicación, desde ahí lo que busca, y así lo dice su objeto social es: “fomentar la participación ciudadana para aprovechar los medios de comunicación para detonar el desarrollo y transformar las realidades comunitarias sociales”. (Barbosa L, 2018)

Desde esa misión, esta organización ha generado a lo largo de su trayectoria diversas sinergias que van desde capacitaciones, talleres a comunicadoras y comunicadores, y a los propios medios de género en lenguaje inclusivo, eliminación de estereotipos, lenguaje sexista y violencia simbólica. Como parte de este derecho a la información se han montado estrategias en medios de comunicación y entre sus acciones, con apoyo de otras organizaciones, clausuró por ejemplo las instalaciones de Televisa Chapultepec para pedir que en ese entonces saliera del aire el programa de Laura en América. También ha levantado campañas en redes, a través de su observatorio, para denunciar el lenguaje y los estereotipos en telenovelas. Otro ejemplo, muy recordado por la cobertura que tuvo en medios, fue la tarea que realizó junto con otras organizaciones para revertir una campaña sobre lactancia materna donde el gobierno de la Ciudad de México utilizaba artistas con el eslogan “no le des la espalda, dale pecho”. En esa ocasión se hizo consciencia a través del derecho a la información, sobre la forma en que esta campaña culpabilizaba a las mujeres por la desnutrición infantil y utilizaba el cuerpo femenino con fines publicitarios.

“Nosotras concebimos que la industria de los medios de comunicación, es un ente muy complejo en el que intervienen distintos actores, no sólo los medios de comunicación, interviene el gobierno, las legisladores y legisladoras, la sociedad civil; intervienen quienes hacen todos esos mensajes, es amplio el abanico para poder incidir realmente en los medios de comunicación”. (Barbosa L, 2018)

En materia de derecho a informar y ser informado, Mujeres en Frecuencia A.C. trabaja bajo tres líneas estratégicas:

1.- Monitoreo de medios. Se realiza un diagnóstico de cómo se reproduce y se practica la discriminación y la violencia hacia las mujeres, y se realiza un monitoreo con estudio para evidenciar con números, cifras y datos, por qué cierto producto está violentando o discrimina a las mujeres.

2.- Creación de Contenidos. Crean contenidos para que los medios públicos, universitarios y culturales transmitan mensajes que promuevan la igualdad.

3.- Gestión de alianzas. Se han buscado alianzas en el Congreso de la Unión, sobre todo con legisladoras que apoyan la equidad e igualdad de género, para poder hacer política pública en materia de contenidos y derecho a la información.

Otra de las organizaciones que ha trabajado directamente en este rubro y que gracias a su incidencia ha logrado posicionar a las mujeres en la agenda mediática pero desde el ángulo de la noticia, es Comunicación e Información de la Mujer, CIMAC A.C.

Sara Lovera recuerda que esta organización la pensó desde 1975 como Servicio de Noticias de la Mujer y tiene como antecedente las revistas FEM y FEM PRESS, pero la organización comienza a trabajar de manera oficial hasta 1988, con el objetivo de proveer de información sobre las mujeres a través de una agencia de noticias (Lovera S, 2018).

Actualmente esta organización transmite notas diarias, cuenta con una red de periodistas y el área de capacitación a medios. Su labor se ha centrado en la información noticiosa y a desarrollar capacitaciones a periodistas sobre temas de género.

“Desarrollamos capacitaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en la cobertura de los diversos temas, investigación periodística con perspectiva de género... En el área que yo coordino, que es estrategias de comunicación, lo que nos interesa es potenciar que las mujeres sean posicionadas como fuentes de información, pues de cada 100 noticias sólo en 24 aparecemos las mujeres, cuando somos el 52% de la población” (Celestino, C., 2018).

Otro punto que destaca la organización como trabajo realizado es el Diplomado de Comunicación y Género que imparten junto con la UNAM, el cual va en el mismo sentido de profesionalizar el periodismo con perspectiva de género.

Durante 30 años esta agencia se ha caracterizado por abrir espacios de investigación y análisis sobre diversas problemáticas que enfrentan las mujeres, las cuales las han difundido a través de las noticias que envían diariamente. Sus cifras reportan que tienen servicios informativos diarios y semanales que difunden a través de sus redes y que son retomados por 260 medios en 28 entidades y por 87 medios internacionales en 22 países.

“Cimacnoticias trabaja conjuntamente con otras y otros periodistas para transformar la manera como tratan el tema de género, en el uso del lenguaje incluyente, desmonta los roles tradicionales y estereotipos de mujeres y hombres, y abre espacios en otros medios de comunicación para difundir el tema”. (CIMAC A.C., 2018)

Su incidencia en políticas públicas no se centra, como en el caso de Mujeres en Frecuencia, en materia de contenidos mediáticos y derecho de información, sino en la violencia hacia las y los periodistas a través del mecanismo de protección a las y los comunicadores, así como defensoras y defensores de los derechos humanos, y en materia de salud sexual y reproductiva buscando un presupuesto etiquetado en esta materia (Celestino, 2018).

Hay otras dos organizaciones que han abordado también el tema del derecho a la información muy arduamente, pero sin que necesariamente prioricen una perspectiva de género. Sin embargo, sin su trabajo no hubieran sido posibles algunos cambios en legislaciones como la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información, donde se han incluido algunos apartados para que las mujeres puedan acceder a los medios comunitarios y medios públicos, en cumplimiento con el apartado J de la plataforma de Beijing. Se trata de la Asociación Mexicana de derecho a la Información, AMEDI A.C. y la Asociación Mundial de radios comunitarias sección México, AMARC A.C.

La AMEDI nació en 2003 a propuesta de destacados académicos e investigadores de la comunicación como Beatriz Solís, Raúl Trejo Delarbre y Gabriel Sosa Plata, para impulsar en las legislaciones en la materia el derecho a la información, a las telecomunicaciones y a la libre expresión. Así, impulsaron durante el gobierno de Vicente Fox la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y que se aprobara la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. Más recientemente su lucha se ha centrado en la Ley Federal de Radio y Televisión, pero sobre todo la de Telecomunicaciones para evitar agentes preponderantes. Han estado presentes en las propuestas para la creación de la defensoría de las audiencias, así como en la oportunidad de que las comunidades obtengan concesiones en medios, incluidas aquellas para poder ser operadores móviles. Si bien no han trabajado con una perspectiva de género, a partir de sus causas se han beneficiado las mujeres con el acceso a los medios, sobre todo públicos; a que tengan mejores oportunidades de acceso a la información pública y a que puedan ser protagonistas de medios comunitarios con carácter feminista.

En este mismo tenor está la AMARC, que es una Asociación internacional que se fundó en 1982 en Canadá y que llega a México en 1992 con la finalidad de impulsar el reconocimiento jurídico de las radios comunitarias e indígenas, de fortalecerlas en términos de equipamiento y capacitación, de habilidades y capacidades para el quehacer radiofónico y el quehacer comunicacional, también desde la base teórica de comunicación comunitaria y popular. Actualmente también acompaña a asociaciones o colectivos interesados en acceder a las frecuencias comunitarias.

Irina Zurita Vázquez, Coordinadora general de AMARC sección México, enfatiza que la organización tiene unos lineamientos de género que hablan de la importancia de trabajar desde las redes comunitarias e indígenas para combatir representaciones cargadas de estigmas de género y también para posicionar a las mujeres dentro de las radios, así como para que más mujeres produzcan contenidos, postulados que van en concordancia con el inciso J de la plataforma de Beijing, sin embargo, reconoce que en las radios comunitarias es difícil trabajar género:

“Siendo honestas hemos trabajado el tema de género muy general, muy general, como herramienta del ejercicio

periodístico de las y los comunicadores comunitarios, pero ya meterte al tema de género y acceso a la información, tienen otra complejidad. Para empezar, cuántas mujeres que están en las radios comunitarias, en comunidades alejadas, saben de internet o pueden meter una clave que te pide usuario y contraseña; las generaciones jóvenes sí, de 35 para abajo sí, pero de 35 para arriba en las comunidades indígenas es otra realidad. Vamos paso a paso, primero la organización trabajó en las bases jurídicas y legislativas para regular las radios comunitarias, después en generar el andamiaje para que pudieran ser financiadas y fueran autosustentables; ahora trabajamos en la capacitación e instalación de radios comunitarias y en que se respete ese uno por ciento que por ley el gobierno debe dar en publicidad a las radios comunitarias y más adelante será trabajar en género, pero por ahora es más preocupante el financiamiento”. (Zurita, I., 2018)

Por otro lado, hay organizaciones que si bien no han trabajado directamente el derecho a la información como propuesta central u objeto social de su organización, sí han utilizado los medios de comunicación, en especial la radio, para impulsar los temas de la agenda feminista. Este es el caso de organizaciones como Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., y Salud Integral para la Mujer A.C. SIPAM. La primera de ellas surgió en 1996 con la intención de promover la igualdad entre hombres y mujeres e impulsar la agenda de desarrollo sostenible mediante estudios de políticas públicas con perspectiva de género.

Su agenda prioriza temas como la salud sexual reproductiva, el embarazo adolescente y la interrupción del aborto:

“Hemos hecho esfuerzos a todo nivel, a partir de la movilización social y campañas masivas de concientización en las calles que, al ser vistosas, atraen a los medios de comunicación quienes cubren la información... Por ejemplo, en una ocasión cuando estaba la discusión en la Suprema Corte sobre la interrupción del embarazo, se hablaba de hasta ocho mil casos, lo que hicimos fue retratar ese número de mujeres y pegar las fotos en papel kraft en el zócalo de la Ciudad de México para que la gente se diera cuenta de los rostros y el número de mujeres que implicaba salvar sus vidas. En otra ocasión, en el marco de la estrategia nacional contra el embarazo adolescente, elaboramos la matrushka mexicana, que eran unas grandes muñecas de dos metros y medio donde íbamos ejemplificando lo que implicaba el embarazo adolescente; las hicimos con nueve

etapas y a final lo que queríamos era que saliera una joven adolescente repartiendo información sobre sexualidad, o sea una joven empoderada que no fuera víctima de un embarazo no deseado o de abuso sexual o de una maternidad impuesta, como sucede con algunos pensamientos que tratan de implementar grupos conservadores”. (Solís, S., 2018)

Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., es otra de las organizaciones que han hecho alianza con Mujeres en Frecuencia A.C. para tener mayor incidencia en la cobertura mediática de las acciones y protestas:

“Realizamos algunas manifestaciones en conjunto, para protestar por los chistes misóginos, violentos y por algunos programas que, evidentemente, violentan nuestra imagen, el cuerpo de las mujeres como un objeto sexual y creo que hemos logrado tener una incidencia porque eso ha bajado, no se ha erradicado, pero sí hemos logrado que los medios tengan esta percepción de que no es políticamente correcto seguir utilizando el cuerpo de las mujeres así”. (Silvia, S., 2018)

A su vez, Salud Integral de la Mujer también tiene como prioridad, más que el derecho a la información, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, sí tiene como parte de sus objetivos contribuir a que las mujeres tengan acceso a los derechos de libertad de expresión y de información, como vía para el ejercicio de sus derechos humanos.

Trabaja desde 1989, es otra de las organizaciones pioneras, y entre sus éxitos ha tenido algunos programas de radio como “Dejemos de Ser pacientes” que se transmitió 14 años, desde 1991 hasta 2005, por Radio Educación.

“Justamente a través de la radio lo que pretendíamos era eso, transformar la manera de ser pacientes o dejar de ser pacientes como mujeres en el ámbito de la salud y tomar nuestros procesos de salud o enfermedad en nuestras propias manos, y además también dejar claro que las mujeres cuando tenemos información podemos conocernos mejor, podemos conocer nuestro cuerpo, podemos conocer esos procesos de salud-enfermedad y también podemos tomar en nuestras manos algunas medidas para el autocuidado, que es otro de los ámbitos en donde hemos trabajado. Utilizar esta plataforma de la radiodifusión permitió que puséramos ante la opinión pública los temas que no estaban en los otros medios de comunicación”. (Chávez, M., 2018)

Al perder este espacio, SIPAM no ha podido acceder con otros programas radiofónicos, sin embargo realizan podcast que transmiten a través de internet y redes sociales.

Hay otras organizaciones que entendieron desde el principio de la lucha feminista, que la vía para incidir en sus causas eran los medios de comunicación. La Asociación civil LeSVOZ A.C. tiene la virtud principal de que desde 1994 publica una revista que documenta y da cuenta de las inquietudes de la comunidad lésbica.

“Empezamos haciendo un fanzine, nada más; vimos que, además de que había pocas organizaciones para mujeres lesbianas, la historia de los medios de comunicación en el ambiente de mujeres lesbianas y feministas era muy raquítico. Entonces nosotras decidimos que queríamos un medio de comunicación independiente. En 1996 se registró el nombre en Derechos de Autor y en la Secretaría de Gobernación, desde entonces empezamos a circular como la revista” (Pérez, M., 2018).

Las cabezas de este proyecto son Mariana Pérez Ocaña y Juana Guzmán, quienes están conscientes de la dificultad que ha sido hacer la revista debido a que no es muy aceptada por la comunidad y los financiamientos son escasos, sin embargo, reconocen que se ha tenido incidencia a través de sus páginas, pues la comunidad puede informarse sobre cultura, deportes, política, etc.

“La revista ha impulsado políticas públicas que son claras para las mujeres, pero dentro de este sistema ignorante, hasta en la realidad de las mujeres nos invisibiliza a las lesbianas, por eso nos ha costado mucho trabajo abrirlas el panorama” (Pérez, M., 2018)

Otra organización que ha entendido formas diferentes de ejercer el derecho a la información son las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos A.C., que busca a través del humor y el teatro cabaret generar cambios artísticos, culturales, políticos y sociales. Tiene más de 10 años trabajando con población LGTTB, jóvenes y con mujeres particularmente. Como organización trabaja con diferentes proyectos, pero sin duda uno que ha tenido mucho éxito y que sirve para esta labor de informar y concientizar sobre el sexismo es el observatorio de las Publíviboras, que tiene como objetivo revisar la publicidad en medios de comunicación y denunciar aquellas que incurren en sexismo y discriminación. También trabajan en el Festival Internacional del Cabaret, que en 2018 hizo su edición 16, además del proyecto Vulva Sónicas, el cual es muy interesante pues en esta labor de informar realizan discos con canciones enfocadas a poblaciones de mujeres lesbianas y bisexuales, y también tienen el Cabaret al Servicio de las Lenchas, que son talleres de teatro.

2.3 Las OSC y el derecho a la información de las mujeres en los estados

La mayoría de las organizaciones que han trabajado el derecho a la información de las mujeres se ha concentrado en la ciudad de México, sin embargo, hay algunas excepciones. La mayoría de éstas han acudido a la asesoría de Mujeres en Frecuencia A.C. para replicar sus metodologías en materia de observatorio de medios con perspectiva de género, como Enfoque de Igualdad A.C. (SLP), El Observatorio de violencia de Género en Medios de comunicación, OVIGEM A.C. (Puebla), y de Gente Diversa A.C., con sede en Baja California.

Enfoque de Igualdad nació en 2009 con la idea de erradicar todas las formas de discriminación, principalmente entre mujeres y hombres, reconociendo que las mujeres se encuentran en una situación de desventaja social frente a los hombres.

“La organización trabaja por medio de programas. Uno de ellos es el programa de capacitación, investigación y promoción sobre el lenguaje no sexista incluyente en los medios de comunicación, en el estado de San Luis Potosí. Éste ha sido uno de los programas en donde más se ha trabajado el acceso a la información de las mujeres, desde campañas, libros de investigación, manuales del uso del lenguaje no sexista, foros nacionales, modelos de capacitación y la capacitación, que ha sido desde una plática hasta diplomados”. (Ortiz, R., 2018)

Enfoque de Igualdad A.C. ha colaborado en el derecho a la información de las mujeres adaptando la metodología del observatorio de medios de Mujeres en Frecuencia, la cual les ha permitido hacer recomendaciones a diversos medios de la entidad sobre la transmisión de contenidos o campañas políticas sexistas. Esta organización trabaja por programas: investigación, capacitación y las campañas o promoción de la perspectiva de género. El primer programa “consiste en generar diagnósticos participativos para obtener datos cualitativos y cuantitativos; en el segundo va desde una plática, un curso, hasta diplomados; ya entonces, teniendo información, teniendo la capacitación, retroalimentándonos con la ciudadanía o con las personas afectadas del problema, después se cierra con lo que es una campaña; una promoción respecto a lo que se encontró” (Ortiz, R., 2018).

“En 2010 terminamos nuestro primer libro que fue un diagnóstico sobre el lenguaje no sexista en los medios de comunicación en San Luis Potosí, resultado de un monitorio de 10 medios durante 10 meses... y entonces logramos llamar la atención de que era importante el lenguaje incluyente desde los medios de comunicación y que se pudieran generar otras estrategias o ideas en otros lugares”. (IDEM)

En materia de derecho a la información, Ramón Ortiz considera que eliminar los estereotipos en los medios de comunicación es una de las cosas donde menos ha trabajado la sociedad civil organizada, y esa es la raíz principal del problema de la violencia que desemboca en lo que ya hemos conocido como feminicidios.

“De hecho, tenemos una firme teoría de que si hace nueve años nos hubieran escuchado con fuerza sobre la importancia del lenguaje sexista y discriminatorio desde los medios de comunicación hacia las mujeres, entonces hubiéramos evitado, probablemente, este fenómeno tan fuerte y profundo que se ha dado de violencia en el estado”. (Ortiz, R., 218)

Esto último que menciona Enfoque de Igualdad A.C. es sumamente importante y debería ser un aliciente para crear más organizaciones civiles en los estados que se dediquen al derecho a la información y se exijan mejores contenidos en los medios. Diversas investigaciones corroboran que, efectivamente, la violencia de género por la que atraviesa el país se adopta de telenovelas, series y películas que impactan en el inconsciente con modelos tradicionales que ponen al hombre en roles de superioridad y de control con respecto a las mujeres.

Por ello, es destacable y motivo de celebración que recientemente se hayan creado organizaciones que han nacido específicamente como observatorios de medios; El Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación A.C. (Puebla) es uno de ellos. Surge en septiembre del 2017, en respuesta a una recomendación específica que hace CONAVIM al gobierno poblano por la primera solicitud de alerta de violencia de género.

Grosso modo, su labor es diagnosticar el quehacer mediático para la elaboración de propuestas que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género en los medios de comunicación e información, en plataformas digitales.

“Impulsamos los derechos humanos de las mujeres específicamente en la no violencia y el no replicar estos estereotipos, esta violencia que es normalizada en los medios de comunicación”. (Rojas, V., 2018).

Por otro lado, hay otra organización que llevan mucho más tiempo trabajando los temas de género y la formación de audiencias y apertura de espacios en medios de comunicación de mujeres para mujeres; es el caso de la Asociación Red de Radialistas A.C., que nació en Veracruz en 1997. Arrancó a partir de la iniciativa de varias mujeres feministas y sus organizaciones, para vincularse y construir un proyecto de comunicación donde las voces de las mujeres, donde sus propuestas, fueran la parte esencial, la materia a comunicar y donde sus posibilidades de realizar distintos proyectos por los derechos de las mujeres tuvieran mayor cobertura, mayor visibilidad, mayor difusión.

Esta organización que desde 2015 mantiene en pausa su funcionamiento, trabajó como una convocante de otras organizaciones y su virtud principal fue trabajar en redes entre organizaciones y activistas dedicados a la radio e instituciones radiofónicas, para discutir temas de género y buscar que se abriera en las ondas hertzianas la difusión de temas que tenían que ver con derechos de las mujeres, desarrollo en ambientes sanos, salud sexual y reproductiva, y acceso a una vida libre de violencia.

“...Los espacios radiofónicos eran el medio para construir opinión pública, para movilizar la agenda, para aprovechar los acuerdos que los gobiernos tenían con las organizaciones feministas de mujeres aliadas con las productoras de los programas de radio. Entonces la agenda era integral, la agenda de los derechos humanos de las mujeres era integral, utilizando el medio de comunicación como una herramienta política de debate, de construcción de ideas y propuestas para una agenda integral por el derecho a comunicar...”. (García, M., 2018)

En total, fueron 17 encuentros nacionales que realizó la red de mujeres radialistas, algunos de ellos convocaron hasta a 120 organizaciones, incluso internacionales. Algunas de estas reuniones se realizaron con el apoyo de ONU-Mujeres y siempre pensando en las agendas del Apartado J de la Plataforma de Beijing, los informes de la CEDAW y la convención de “Belém do Pará” en torno a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En general, podemos decir que todas estas OSC también han logrado cambios a nivel institucional. Ingrid Velázquez, exdirectora de comunicación y cambio cultural, y Carlos Vargas, director de Difusión e imagen del Instituto Nacional de las Mujeres de 2006 a 2012, recuerdan que uno de los aportes que más ha hecho la sociedad civil es la elaboración de manuales para lenguaje inclusivo y equidad de género en las dependencias, así como protocolos de hostigamiento y acosos sexual. Reconocen que la falta de apertura de muchas dependencias, así como la falta de presupuesto en ellas, ha sido uno de los grandes retos para poder avanzar en materia de derecho a la información y campañas gubernamentales más inclusivas.

Aimeé Vega, a su vez, reconoce que si no fuera por las organizaciones y el trabajo de las académicas a través de sus trabajos de investigación, muchos de los avances en materia de derecho a la información de las mujeres no hubieran sido posibles.

“Entiendo que para poder transformar, precisamos estar ahí, necesitamos ser muy consistentes y mostrar la relevancia de la agenda de género en el marco más amplio de los derechos humanos de las mujeres. Es importante que nosotras aprendamos a trabajar en colectivo, para entonces identificar aquellos otros recursos que son necesarios para impulsar un cambio”. (Vega, A., 2018)

Cuadro comparativo de acciones de las OSC en materia de derecho a la información de las mujeres.

Fecha de inicio de la organización	Organización	Acciones en materia de derecho a la información
1969	Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en America Latina, CIDHAL A.C., CIDHAL A.C	Boletín; centro de documentación con cientos de materiales de género; campañas y acciones de comunidad sobre todo relacionados con salud sexual y reproductiva, así como violencia y paridad de género en la política. Programas en radio pública sobre temas de género. Temas actuales. Violencia política, paridad de género en congresos, maternidad voluntaria y forzada, derecho a decidir sobre el cuerpo, el aborto.
1988	CIMAC A.C.	Agencia de noticias; gestión de alianzas con medios de comunicación para transmitir sus notas; observatorio de medios y libertad de expresión, que revisa asuntos de libertad de expresión. Temas actuales. Violencia contra mujeres periodistas, libertad de expresión de las mujeres, capacitación a periodistas mujeres.
1989	SIPAM A.C.	Programa de radio "Dejemos de ser pacientes" en Radio Educación de 1991 a 2005. Campañas y acciones por salud sexual y reproductiva. Han apoyado a la AMARC en el impulso a las leyes de telecomunicaciones y derecho a la información. VIH, aborto seguro, embarazo adolescente.
1994	MODEMMUJER A.C.	Red de mujeres tuiteras; talleres de actualización de uso de computadora; campañas comunitarias sobre violencia política para candidatas. Tema: tecnologías de la información
1994	LESVOZ A.C.	Revista, acciones y campañas de incidencia deportivas y culturales a favor de las mujeres lesbianas.
1992	AMARC A.C. sección México.	Andamiaje jurídico para radios comunitarias. Incidencia en Ley de Telecomunicaciones.
1996	GÉNERO, CIUDADANÍA, TRABAJO Y FAMILIA, A.C.	Red por los derechos sexuales y reproductivos en México. Programas de radio; campañas comunitarias. Matruska Mexica SUMA para impulsar participación política de las mujeres, particularmente las presidentas municipales. Temas principales: embarazo adolescente y aborto seguro.

Fecha de inicio de la organización	Organización	Acciones en materia de derecho a la información
1997	RED DE MUJERES RADIALISTAS	<p>Reuniones entre instituciones, radios y radialistas. Temas: radio, género, condiciones de las mujeres de acuerdo a la plataforma de Beijing y Belém Do Pará</p>
1999	MUJERES EN FRECUENCIA A.C.	<ul style="list-style-type: none"> · Campañas Gerardo Ortiz Laura en América Lactancia Materna en Ciudad de México · Observatorio en medios para revisar publicidad y programas para detectar sexismo y estereotipos. · Talleres, capacitación dependencias públicas y medios de comunicación, lenguaje inclusivo, género. · Incidencia en poder legislativo con acciones para incluir perspectiva de género en Ley de Telecomunicaciones · Más de 20 programas de radio, uno de televisión.
2003	AMEDI	<p>Ley de telecomunicaciones y entrevistas en medios. Su incidencia está enfocada al derecho a la información en general.</p>
2008	REINAS CHULAS CABARET Y DERECHOS HUMANOS A.C.	<p>Teatro cabaret, Mujeres, jóvenes, lesbianas; Observatorio de publicidad, publivivoras; Cabaret al servicio de las lenchas, vulvasónicas.</p>
2013	ENFOQUE DE IGUALDAD A.C.	<p>Diagnóstico sobre el lenguaje no sexista en los medios de comunicación en San Luis Potosí; Talleres, capacitación a medios sobre masculinidad, lenguaje inclusivo, estereotipos. Temas: medios de comunicación en SLP, salud sexual y reproductiva desde masculinidades.</p>
2015	OVICEM	<p>Observatorio de medios; estudios con estadísticas y conferencias; tema: violencia contra la mujer en los medios de comunicación.</p>

“Es muy difícil para las mujeres estar en el mundo de lo público el día de hoy, y el periodismo y la comunicación son un espacio público”.

Sara Lovera

2.4 La Lucha de las organizaciones de la sociedad civil por la libertad de expresión

La lucha de las mujeres por la libertad de expresión, el reconocimiento de sus necesidades y derechos humanos, tiene más de un siglo y precisamente muchas de esas batallas se han desarrollado en los medios de comunicación. Como no recordar a la periodista duranguense, Hermila Galindo, quien a través de sus primeros semanarios “la Mujer Mexicana” y “Mujer Moderna”, fundados en 1915, con ideas feministas y propuestas de educación sexual en escuelas públicas, atacó al poder eclesiástico.

En estos primeros esfuerzos -infructuosos- por reivindicar a las mujeres en donde ni siquiera se les reconocía su derecho más elemental al voto, *“el binomio mujeres-escritura constituyó el arribo al espacio público; representó la posibilidad de expresión sobre temas femeninos en una primera etapa y feministas en otra posterior”* (Valles, R., 2017, p. 7).

A pesar del analfabetismo de las mujeres en aquella época, Galindo, una adelantada de su tiempo, sabía que la única forma de hacer eco de las injusticias que cometían los hombres con las mujeres, a quienes trataban peor que animales, era a través de la palabra escrita. Como sabemos, estos primeros intentos que llevaron al primer y segundo congresos feministas en Yucatán por la lucha del voto y la igualdad con los hombres fracasaron, pero llevaron a otras discípulas de Galindo a seguir visibilizando las profundas desigualdades.

Todo este movimiento que se llevó en un primer momento a partir de la palabra escrita tuvo resultados después de 58 años de lucha con la aceptación del voto universal de las mujeres, pero a pesar de este logro prevalecía una profunda realidad: el acceso de las mujeres a expresarse libremente y exponer inquietudes sobre sexo o sobre su cuerpo seguían vedadas y sólo eran pequeños destellos de mujeres adelantadas a sus tiempos quienes lo hacían.

Después se habla de un segundo momento del feminismo, en 1968, cuando las estudiantes se incorporaron a la lucha, pero aunque fue general la censura a la libertad de expresión, nuevamente los hombres son los que acapararon el liderazgo del movimiento y también fueron las voces predominantes en los años subsecuentes en las crónicas sobre las matanzas.

La periodista Sara Lovera, entrevistada para el presente trabajo, recuerda otras feministas que pugnaron por la libertad de expresión como Soledad Jarquín, Margarita Mendoza, que tenía dos planas en el periódico el Nacional y que al igual que Hermila Galindo, pugnó por el voto de las mujeres. Recuerda también a Silvia Sáyago que escribía igualmente en El Nacional sobre la vida cotidiana de las mujeres o Manola Saavedra, que era presentadora del canal 4. También, Elena Poniatowska o Rosario Castellanos, mujeres que han destacado por defender su derecho a la libertad de expresión. Incluso afirma que hubo una radio femenina en la década de los cincuenta. Destaca que la lucha de las mujeres por la libertad de expresión no es algo nuevo o que venga con el surgimiento de los medios electrónicos; cree que la ideología machista sigue impidiendo a las mujeres pensar en sus libertades fundamentales. (Lovera, S., 2018)

Incluso mujeres destacadas hoy, como Carmen Aristegui, que ha tenido un papel fundamental en la libertad de expresión, no ha sido contundente en los temas de mujeres y para las mujeres; han sido las organizaciones de la sociedad civil, en específico algunas enumeradas en este trabajo, quienes lo han hecho.

En otras palabras, la modernidad y la democracia han abierto espacios en medios de comunicación escritos y electrónicos, pero las mujeres siguen siendo puestas en un segundo plano a la hora de participar en los medios de comunicación o bien aparecen como objetos sexuales. En todo tipo de medios de comunicación, incluso en redes sociales, las mujeres suelen estar delgadas y aparecen sexualizadas. Hablan menos que los hombres. Tienen menos opiniones. Y en la industria del entretenimiento todavía es más difícil que desempeñen un papel protagonista como profesional, o incluso como mujeres que trabajan para ganarse la vida.

De acuerdo con el Proyecto Global de Monitoreo de Medios 2015, revela que el 46 por ciento de las noticias, tanto en medios impresos como en la televisión, promueven los estereotipos de género. También expone: solamente el seis por ciento hace hincapié en la igualdad de género; **los hombres todavía ocupan el 73 por ciento** de los altos cargos directivos en el sector de los medios de comunicación; pese a que las mujeres representan la mitad de la población mundial, **menos de una tercera parte** de los personajes con líneas de diálogo en las películas son mujeres; y que la ciberviolencia ha extendido el hostigamiento y el acoso a las mujeres y las niñas en el mundo digital (UNESCO, 2015).

Si uno observa, el informe sombra 2018 “Violencia contra las mujeres y desigualdad de género en y a través de los medios de comunicación y las Tic en México”, que es parte del noveno informe periódico de la CE-DAW, elaborado por la investigadora Aimée Vega Montiel, reporta que el gobierno mexicano firmó a través de la Secretaría de Gobernación un convenio con la Cámara de Radio y Televisión en el que se incluyen

las siguientes acciones fundamentales:

1.- Estrategia de información y sensibilización en los medios de comunicación sobre la igualdad de género y el combate a la violencia contra las mujeres.

2.- Desarrollo de manuales y guías para la producción de contenidos no sexistas e incluyentes.

3.- La inclusión plena de la perspectiva de género en los códigos de ética de estos sectores (Informe CEDAW, 2018, pp. 2-3).

En este mismo informe se menciona que no ha habido avances y que la violencia de los medios de comunicación es estructural, pues la televisión, la radio y la prensa en México, incluida la publicidad, naturalizan la violencia contra las mujeres, sin problematizarla ni representarla como un atentado a sus derechos humanos. Tan sólo en una semana, son representados alrededor de 10 mil tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en los contenidos de radio y televisión (Informe CEDAW, 2018).

Sin embargo, quienes se encuentran trabajando en las acciones fundamentales para acabar con esta problemática son las organizaciones de la sociedad civil. Si bien es una realidad que son pocas OSC quienes lo han hecho, este trabajo ha permitido visibilizar todas estas problemáticas y ponerlas en las agendas de las políticas públicas. Si no fuera por las mujeres que se han dado cuenta de la importancia de los contenidos, ni siquiera se tendrían firmados estos convenios que hemos comentado. Una de las organizaciones con más ha trabajado en el sentido de mejorar los contenidos en los medios de comunicación tomando como referencia el apartado J de la plataforma de Beijing, es Mujeres en Frecuencia A.C.

“La idea surgió a partir de un programa de radio que se llamó ‘Asuntos de Mujeres y de hombres también’, que nació como espacio conjunto con CIMAC y transmitió durante varios años; esto fue aproximadamente en el año de 1997, en la estación que entonces se llamaba ‘Cambio 14/40’. Así logramos estar al aire varios años y fue una experiencia muy interesante, porque teníamos un programa de lunes a viernes, donde además de dar la información de la agenda, lo que hacíamos era invitar para poder dar espacios permanentes para compañeras de las OSC. Estaban GIRE, Católicas por el Derecho a Decidir, la secretaria de las mujeres del PRD; estaban otras muchas compañeras e instancias a las cuales les habríamos permanentemente un espacio para transmitir su contenido, sus mensajes, campañas, su propio trabajo”. (Barbosa, L. 2018)

A partir de ahí y hasta 2018, Mujeres en Frecuencia ha realizado al menos 20 diferentes series radiofónicas con capacitación comunitaria para promover los derechos de las mujeres en muchos ámbitos como los sexuales y reproductivos, justicia, aborto, enfermedades de transmisión sexual, VIH, derecho a la información, derechos de las niñas y los niños, entre otros temas

más. Todas estas series se han transmitido por Radio Educación, el Instituto Mexicano de la Radio, y otras muchas estaciones culturales y de radiodifusión pública del país. El más claro ejemplo de historia de éxito de esta organización es el que obtuvo en , con un financiamiento que obtuvo de la agencia de Estados Unidos para el desarrollo Internacional (USAID), con quien realizó dos series radiofónicas: “Hablemos de Justicia con Doña Justa” y “Súper Justina en Acción” para promover el sistema de justicia penal entre mujeres, niñas y niños, y que se transmitió en más de 177 señales entre radios universitarias, estatales culturales, indigenistas y demás sistemas de radio y televisión.

Como parte de su trabajo a favor del derecho a la información de las mujeres, también realizó una serie de televisión que se transmitió en una voz con todos y que se llama “La Democracia se Escribe en Femenino”.

Algunos de los programas radiofónicos que ha producido esta organización y que han sido fundamentales para coadyuvar en la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades, son:

“Asunto de mujeres... y de hombres también”, serie transmitida por Radio Noticias 14.40, de 1997 al 2000; “Visor femenino”, serie noticiosa para visibilizar la condición femenina y volver protagonistas de la información a las mujeres; “Dichos por ellas”, revista ciudadana para mujeres en la XEQK, La Radio de los ciudadanos; “Intersexxxiones”, serie para promover la cultura del placer y del cuidado de la salud sexual y salud reproductiva; “Club erótico”; “El poder de las mujeres”; “La Justicia se escribe diferente”; “Pláticas de doña Lupe”, “Parteras de mi pueblo”. Sin embargo, uno de los grandes logros de Mujeres en Frecuencia es, sin duda, la creación de “Litsa Radio”, una estación que nació por internet, sin financiamiento y que abrió espacios a otras organizaciones de la sociedad civil para que produjera programas. El proyecto tuvo que acabar tres años después de iniciado debido a que la comercialización no fue suficiente, lo que muestra una vez más el desinterés de muchas empresarias y empresarios hacia los temas sociales y con causas socialmente responsables.

Además se han elaborado más de cinco historietas para reivindicar los derechos de las mujeres y una innovación de esta organización han sido las guías pedagógicas escritas, capacitación a comunicadoras y comunicadores de algunos medios y la realización de más de 30 proyectos en instituciones y dependencias del gobierno federal y algunas estatales.

Todo este esfuerzo ha abierto las puertas hacia la incidencia de políticas públicas, como más adelante veremos, pero además y sin duda, ha sido pieza fundamental para el desarrollo del lenguaje inclusivo y la sensibilización, pues otra cosa que ha realizado esta A.C. es la construcción de un Observatorio Ciudadano por la Equidad de Género en los medios de comunicación.

“Uno de los obstáculos más difíciles en las acciones que realiza Mujeres en Frecuencia ha sido acceder a los medios de comunicación. Sigue siendo una industria muy cerrada, muy hermética, que no ha permitido el diálogo. Sí hemos tenido incidencia, pero ésta se ha realizado más por las alianzas que hemos tenido con las instituciones públicas. No hemos podido tocar esencias en los medios de comunicación privados, que

hasta ahora no permiten que la sociedad civil pueda incidir; esto ha sido un gran obstáculo, aunque ahora con la aparición de las redes sociales ese peso se ha logrado impactar”. (Barbosa, Lurdes 2018)

A los mismos obstáculos se han enfrentado las otras organizaciones objeto de este estudio que, no obstante las vicisitudes, han encontrado en la radio la posibilidad de ejercer el derecho a la información de las mujeres y ejercer incidencia en las audiencias. Es el caso de CIMAC, SIPAM, así como Ciudadanía, Trabajo y Familia.

Comunicación e Información para la Mujer A.C. fue fundada en 1988 por un grupo de profesionales de la comunicación. Su misión es generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres, asegurar que las y los periodistas incorporen los derechos humanos de las mujeres en su trabajo cotidiano, así como promover los medios como una herramienta de transformación educativa y social que sirva como estrategia para que las organizaciones civiles transmitan sus actividades, demandas y propuestas.

Las tareas las hacen a través de diversas vías. “La cara más pública es la agencia de noticias multimedia, CIMAC Noticias, donde publicamos diariamente información noticiosa sobre la condición social de las mujeres. Tenemos el área de redes de periodistas, tenemos otra área que es de capacitación, otra área de estrategias de comunicación y, finalmente, el área del observatorio de medios” (Celestino, Cirenia, 2018).

A través del área de estrategias de comunicación, CIMAC A.C. ha utilizado la radio también como medio para llegar a las audiencias de mujeres. Sobre todo a principios de este siglo XXI tuvo mucho auge y llegó a tener en 2003 el programa “Público y Privado: Mujeres en las Noticias”, que se transmitió en la frecuencia 1350 de Amplitud Modulada y que ofrecía análisis e información de fondo sobre la condición social de las mujeres en México y el mundo. Más o menos por las mismas fechas, dentro del programa “Diálogos en Confianza” del canal 11 del Instituto Politécnico Nacional, se transmitió una pequeña cápsula que se llamó “En Voz alta”, además en algún momento lograron espacios editoriales en los noticiarios de “Detrás de la Noticia” y “En Contacto”. Actualmente CIMAC sólo tiene un espacio editorial en Radio Educación.

A su vez, Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. reporta que desde hace 10 años tiene un programa de Radio en el Instituto Mexicano de la Radio que primero se llamó “Radio Equidad”, y ahora se llama “Espacio Equidad”. desde donde se han elaborado campañas a través de cápsulas y diferentes materiales, para combatir la violencia contra las mujeres y defender sus derechos. Esta organización también produjo un programa que se llamó “Código D.F.” en la radio por internet del gobierno de la Ciudad de México, el cual era una radio revista, con entrevistas, una sección de análisis de género y noticias, otra para analizar la presencia de las mujeres en los medios de comunicación y la violencia en las redes sociales. Además se realizaron 200 cápsulas dramatizadas, sobre derechos sexuales y reproductivos, estereotipos sexuales, uso de métodos anticonceptivos, derechos a la orientación sexual sin discriminación. Silvia Solís, coordinadora de esta asociación, considera que a lo largo de los 20 años de su existencia han tratado de incidir a través de los medios de comunicación e incluso participaron en algún tiempo con el Consejo Ciudadano que había en Radio Ciudadana, para hablar sobre la importancia de que hubiera mujeres en la elaboración de contenidos con enfoque de género

para los funcionarios, “cosa que sólo logramos una o dos veces porque no hay una política permanente de sensibilización, además de que luego mandan a los subalternos, entonces muchas veces quienes deciden ni siquiera están sensibilizados” (Solís, S., 2018).

Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., tiene presencia nacional e internacional en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas dando seguimiento a la agenda de desarrollo sostenible, y en el Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres México. Tiene en su haber al menos 10 guías y manuales sobre derechos sexuales y reproductivos, además de algunas otras para orientar a gobiernos municipales para crear presupuestos con equidad. Como resultado del gran trabajo de comunicación que ha hecho recientemente, publicó el libro *Historia de una causa*, donde se hace un recuento de esta organización en su trabajo a favor de las mujeres.

En cuanto a los medios de comunicación, que es el tema que nos ocupa en este subapartado, esta organización ha sabido aprovechar muy bien la radio; a través de esta ventana ha formado a las audiencias de mujeres en pro de una mayor libertad en su cuerpo, así como en sus derechos sexuales y reproductivos. A lo largo de su existencia, permanentemente ha estado al aire, sobre todo en el IMER, Radio Educación o en la Televisión Pública, específicamente en *Diálogos en Confianza*, hablando de muchos temas que atañen a las mujeres.

Pero no todas las OSC han tenido tanta oportunidad de tener espacios abiertos en medios de comunicación tradicionales como lo es la radio. Por ejemplo, en el caso de la asociación *Salud integral de la Mujer*, SIPAM, como ya mencionamos, tuvo un programa durante 14 años que fue “Dejemos de ser pacientes” y no ha podido tener otro espacio en radio abierta de la Ciudad de México. Sin embargo, como integrante de la red de AMARC ha podido colocar contenidos y cápsulas en radios comunitarias, lo que tiene un valor excepcional pues las mujeres indígenas son un grupo poblacional regularmente tradicional a sus costumbres machistas y a través de cápsulas han tenido eventualmente la oportunidad de escuchar información relacionada con VIH, aborto, lactancia materna, salud sexual. Maru Chávez entiende muy bien el poder de la radio al señalar que lo que buscan es que “las mujeres reconozcan que la información está en todos lados y que les puede servir para mejorar ciertas cuestiones de la vida cotidiana. A final de cuentas el acceso a la información es una herramienta que sirve para que una pueda reconocer en el actuar social que hay información de aquí o de allá, y que puede hacer sentido para llevar un análisis de por qué están las cosas como están, o por qué ciertos funcionarios, por ejemplo, no actúan como tendrían que actuar y entonces utilizar esa información para actuar sobre algunos aspectos de la vida social” (Chávez M, 2018).

CIDHAL también desde hace 22 años, desde 1997, realiza programas de radio.

“Al principio iniciamos en la radio comercial y después en el sistema de Radio y Televisión morelense, donde de lunes a sábado se abrió un espacio de 9 a 10 de la mañana, donde se hablaba de diferentes temas, sobre todo de violencia familiar, violencia sexual, mujeres y medio ambiente. Este espacio concluyó en 2011 y se cierra por cambios de programación, desde entonces la organización tiene varios espacios en Jiutepec, Morelos, a través del instituto de Radio y Televisión del municipio. “Mujeres tomando voces”, y “Mujeres tomando el té”, son algunos de nuestros programas. Las tecnologías de la información nos permiten ahora transmitir por Facebook live” (Sánchez, A., 2018).

En 2015 con fondos de INDESOL, CIDHAL realizó el proyecto El uso de las nuevas tecnologías para el empoderamiento de las mujeres; una herramienta para el avance y logro de la Igualdad Sustantiva, en el cual uno de los objetivos era potencializar el empoderamiento colectivo de las mujeres en el logro de la igualdad sustantiva a través de la radio. Para esta meta se planteó diseñar y producir 20 programas de radio en formato de revista radiofónica, para brindar información relacionada con el logro de la igualdad sustantiva. Los contenidos se basaron en los instrumentos internacionales de CEDAW, de la Plataforma de Acción de Beijing y el marco jurídico que se desprende de estos instrumentos tanto a nivel nacional como del estado de Morelos, además del PROIGUALDAD. En total se realizaron 21 programas de radio que se proyectaron a través de Ivoox. Una vez más esta organización se vio en dificultades y reconoce que para la producción del programa de radio tuvieron que utilizar las instalaciones del Instituto de Radio y Televisión del H. Ayuntamiento de Jiutepec (CIDHAL, consultado en diciembre 2018); esto demuestra una vez más las vicisitudes que deben enfrentar las OSC para poder acceder tanto a la producción como a la transmisión de contenidos.

A pesar de estas dificultades, hay organizaciones que se han enfocado en abrir medios comunitarios, fundamentales en la libertad de expresión de zonas indígenas, sin embargo el camino tampoco han sido nada fácil. Ha sido una lucha de por lo menos 15 años para que las radios comunitarias en México sean reconocidas. Incluso las radios se han tenido que amparar, como en 2011, cuando la Suprema Corte de justicia de la Nación decidió a favor de La Voladora Radio y Radio Naandía, al determinar como inconstitucional la negativa de la Secretaría de Salud a contratar publicidad oficial.

AMARC México ha sido una férrea defensora de las radios comunitarias en México y de la libertad de expresión, y su trabajo principalmente se ha centrado en eso, en pugnar porque la legislación en materia de radio, televisión y telecomunicaciones reconozca la figura de las radiodifusoras comunitarias y permita una digna subsistencia de todas las emisoras que nacen bajo esta figura. Entre sus logros ha sido que se reconozca que tienen derecho a por lo menos el uno por ciento de la publicidad Oficial, aunque es algo que la Coordinadora de AMARC, Irina Zurita, señala que se ha reconocido en la ley pero las propias dependencias no lo han cumplido del todo.

“Sí hay una diferencia entre lo que ocurría en términos de radios comunitarias antes y después de la ley; para empezar, el papel del órgano regulador. Si bien el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene retrasos importantes en términos de los tiempos marcados por la ley para responder a ciertos procedimientos administrativos, antes con la COFETEL era una tortura mayor; para darte un ejemplo, hoy en día para que una comunidad acceda a una concesión pueden pasar dos años, y hablar de dos años y medio es mucho, pero antes teníamos experiencias que iban de cuatro años en adelante. Una radio estuvo en el limbo caso 10 años, entonces eso te da un panorama del avance. Antes no había certeza jurídica para poder buscar una frecuencia de manera legal, ahora ya existe; antes no había acceso a publicidad oficial, ahora ya existe; y ese es un tema muy interesante que se vincula con el tema central de esta investigación que es el acceso a la información pública”. (Zurita, 2018)

En el año 2004-2005 gracias al trabajo de AMARC se reportaron los primeros 11 permisos para Radios Comunitarias (Calleja,A, 2005 p. 10), cifra que había crecido en 2017 a por lo menos 33, como parte de la incidencia en políticas públicas que ha realizado esta organización sin embargo, Irina Zurita señala que un reto importante es que un mayor número de mujeres se incluyan como directoras de estos medios de comunicación:

Hay una gran diferencia entre los hombres en los puestos de decisión y las mujeres en esos mismos lugares. “Acá cada vez hemos intentado reducir esta brecha de desigualdad; hay varias mujeres que son directoras de radios comunitarias, por ejemplo, Guadalupe Blanco de Radio Nandia, Verónica Galicia directora de Fundadora Radio, Citlali Cabrero de Tierra y Libertad. O sea, hoy en día te puedo decir que al menos desde ARMAC si bien no estamos en un 50, 50, estamos muy cerca de tener un 30 y nuestra meta es llegar a 50 por ciento. Todavía hay grandes diferencias, pues aquellas radios dirigidas por mujeres las han tenido que impulsar ellas mismas” (Zurita, 2018).

Otra organización que ha trabajado de la mano junto con AMARC por el reconocimiento de medios de comunicación públicos y comunitarios más equitativos, ha sido la Asociación la AMEDI. Aunque no ha tenido espacios fijos en la radio y televisión para difundir su trabajo, es recurrente que se les invite a espacios para hablar sobre medios libres, publicidad oficial, derecho a la información, libertad de expresión. Como mencionábamos, su intervención ha sido genérica, pero fundamental para que las mujeres se puedan ir abriendo espacio en los medios de comunicación y en las redes. Por ejemplo, su incidencia en la Ley Federal de Tele-

comunicaciones y Radiodifusión para incluir el artículo 256 referente a la defensorías de las audiencias también ha sido determinante para formar audiencias activas y críticas con perspectiva de género. En este sentido, baste recordar que la AMEDI junto con otra decena de organizaciones, entre ellas la misma AMARC y la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias, trabajó para que se incluyeran en este artículo 256 párrafos como las fracciones VIII y XIX, que dicen:

VIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

XIX. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación. (LFT, 2014)

En otro sentido, hay organizaciones que han optado por medios más tradicionales, como los medios escritos. La Asociación LeSVoz ha llegado en este 2018 al número 50 de su revista dedicada a mujeres lesbianas. En sus páginas, durante 22 años se han venido documentando muchos de los estigmas contra estos grupos, pero también parte de su forma de pensamiento, expectativas y aportes culturales y artísticos.

“Los contenidos que estamos haciendo mejoran la percepción que se tiene sobre esta población, para que no que sea basada en el prejuicio, en el machismo, en la ignorancia. Decirle a la gente que somos mujeres completamente normales, que hemos existido siempre y que amamos a otras mujeres y que no tenemos por qué gozar de menos derechos sólo por amar a una persona de nuestro mismo sexo. En los contenidos presentamos esto, por eso para nosotras es muy importante que nuestra publicación apoye el crecimiento de la misma población y el proceso de aceptación de cada lesbiana en lo individual; eso las empodera a ellas y empodera a una comunidad y empodera a gente que está tomando decisiones. Miren lo que hemos hecho a nivel histórico y a nivel cotidiano, aunque actualmente ya hay más mujeres en toma de decisión que son lesbianas en puestos de gobierno, muchísimas de ellas pasan por nuestras páginas. Hemos abierto varias líneas de trabajo y caminos, para que otras compañeras puedan venir y ya no enfrentarse a lo que nosotras nos enfrentamos: al prejuicio, desprecio y gastos excesivos. Afortunadamente, nuestra publicación siempre ha sido autónoma y creemos que en el apartado J cubrimos varios aspectos, que es mejorar por medio de la difusión que hacemos con estos contenidos”. (Pérez, M., 2018)

Por cuestiones presupuestales, la revista LeSVoz, está por migrar a plataforma digital y no será publicada ya en papel como hasta ahora. Este medio de comunicación se ha visto en dificultades de todo tipo, desde enfrentarse a la discriminación, a la falta de recursos y al estigma, lo

que ha ocasionado que no tenga una continuidad periódica como publicación; sin embargo es un medio de comunicación importante para el derecho a la información de las mujeres.

Asimismo, la organización Enfoque de igualdad A.C., también ha visto en una revista un medio de comunicación efectivo para llegar a su público objetivo. El derecho a informar con perspectiva de género lo realiza a través de una publicación digital que se llama IGUALDADES que cuestiona los roles tradicionales de la paternidad y en general aborda los retos que representa construir propuestas que rompan los modelos hegemónicos. Ramón Ortiz considera que es necesario empezar desde la sensibilización, para acabar estereotipos, roles y género. “Si no generamos audiencias críticas, pues difícilmente esta temática puede ser algo que les interese y que lo perciban también como violencia” (Ortiz, R., 2018).

“Nuestra organización fue de las primeras que con fuerza y con seriedad trabajó esta temática (derecho a la información de las mujeres), pues parece que es un tema no tan importante en SLP; son más importantes las desapariciones, los feminicidios, etc., pero el lenguaje, lo simbólico, parece que eso, que es la raíz de la violencia, parece que eso no es tan importante ni para las instituciones ni como para las organizaciones civiles”.
(IDEM)

Pero las formas para ejercer el derecho a la libre expresión de las mujeres y cumplir con el apartado J de la plataforma de Beijing no necesariamente tiene que ser a través de los medios de comunicación tradicionales. La organización Las Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C., encontró en el teatro bar cabaret la forma de llegar a las audiencias y reflejar las problemáticas que viven no sólo las mujeres, sino también la población lésbica y gay. Reviviendo la tradición del teatro-cabaret, esta organización ha sabido burlarse de los roles tradicionales de la sociedad y a su vez denunciar de una manera lúdica la discriminación, el machismo, el conservadurismo y la doble moral de la sociedad mexicana.

“Al final somos integrantes de una organización que vive estas problemáticas todos los días, y estamos conscientes, en tanto feministas, de lo que podemos aportar para lograr un balance o una igualdad en la sociedad; eso es como uno de los motores. El otro, es saber quien necesita de apoyo para darle una voz, por ejemplo, el año pasado escribimos y coproducimos una obra que se llama “Secret survivors” que es sobre abuso sexual. Nosotras no sabíamos del tema, pero en colaboración con otra organización que se llama Casa Mandarina y que entiende el poder del teatro y el arte como resonador en este tipo de temas, nos capacitamos y nos sensibilizamos sobre las víctimas, que no las vemos como víctimas, sino como sobrevivientes, y así pudimos escribir un texto que ahora estos mismos sobrevivientes muestran. Es decir, puede ser por la urgencia del tema o por la necesidad que tengamos de expresar ese tema y de que haya un cambio en la manera en la que la sociedad se desenvuelve.” (Ramírez, Ana, 2018)

De las organizaciones entrevistadas, encontramos que sólo Mujeres en Frecuencia es la que tuvo acceso a la televisión con un programa dirigido a mujeres y hecho por mujeres. Ninguna otra refirió haber tenido acceso a un programa fijo que se transmitiera por este medio en co-producción con las OSC, lo que comprueba lo cerrado de este canal y el tamaño del reto que hay aún para que las mujeres tengamos acceso a contenidos de calidad. La televisión pública, sobre todo, se ha sensibilizado un poco más al respecto, pues programas como “Diálogos en Confianza” de canal 11 y algunos de canal 21, “Capital” de la Ciudad de México, el canal “Una Voz con Todos”, TV UNAM o el Televisión mexiquense, sí han abierto foros a las activistas, pero estos foros aún siguen siendo insuficientes, sobre todo porque son acotados o marginados del rating de las grandes televisoras comerciales.

Es por ello que las OSC han encontrado en los canales de Youtube,+ o en los streaming de Facebook ,una posibilidad de incidir a través del video para dar a conocer sus propuestas y campañas. Sin embargo, es poco el trabajo que también han hecho las OSC investigadas en estos temas, por lo que se convierte en un área de oportunidad.

Por último, no queremos dejar de mencionar que nuestra investigación se fundamentó en las OSC que trabajan sobre el derecho de la información de las mujeres y que, en este sentido, se determinó entrevistar a 13 organizaciones, sin embargo en el transcurso encontramos a la organización Ciberseguras, una OSC muy reciente que ha buscado mejorar la seguridad cibernética de las mujeres y la violencia relacionada con la tecnología contra las mujeres, un tema que también ha estado muy en auge por la proliferación de amenazas e insultos de género en redes sociales. Todo esto, por supuesto, que tiene que ver con el derecho a la información de las mujeres y el uso de redes como vehículos de información.

Otra organización que encontramos en el transcurso de la investigación y que tampoco queremos dejar de mencionar, es Centro Nacional de Comunicación Social A.C., que realmente es una organización también pionera en materia de libertades de expresión, pues surge en 1964 en el contexto en el que los medios de comunicación iniciaban su masificación. Su forma de socializar la información ha sido a través de conferencias de prensa que son retomadas por algunos medios de comunicación y entre sus temas trabaja el género. Ha estado al pendiente de informar sobre los feminicidios, el aborto y la discriminación contra la población de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI).

“Los medios de comunicación [...] son los espacios donde lo público se hace transparente y donde los ciudadanos aprenden los hechos más elementales de la cultura: modos de vivir, de comportarse, de relacionarse entre sí, de divertirse, de consumir (Pérez Tornero, 1994, p. 15); de ahí la importancia del trabajo que realizan las OSC en materia de derecho a la información de las mujeres. Su trabajo para el cumplimiento del apartado J de Beijing es mucho más representativo de lo que se imagina.

Que las asociaciones tengan presencia en los medios y busquen espacios frecuentes de participación en éstos, significa posicionar ante la opinión pública las campañas de lucha por casos coyunturales. A la memoria vienen casos como el de Yakiri, que gracias a la ciudadanía organizada y los propios medios de comunicación, fue dejada en libertad tras ser acusada de homicidio por darle muerte a su violador. También esta presencia de la sociedad civil permite posicionamientos ciudadanos para hacer denuncias públicas y consignas. A su vez, la creación de contenidos por parte de las OSC genera presión de medios y el establecimiento de medios alternativos a los comerciales: es parte de un trabajo de incidencia pública, algo que en México realmente hay mucho camino fértil, pues casi no hay medios alternativos impulsados por las OSC y, mucho menos, que aborden la perspectiva de género.



En definitiva, las OSC feministas han logrado muchos avances en cuatro décadas de lucha. Por ejemplo, se ha colocado en la agenda el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer o el 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres. Además ha puesto en la agenda temas como el aborto, el feminicidio, la alerta de género, el derecho de las trabajadoras domésticas, el placer y la libertad para ejercer la sexualidad.

Ya veremos más adelante la incidencia política, pero gracias a este trabajo de las ciudadanía organizada también se ha logrado retirar la Campaña Lactancia Materna en la Ciudad de México por clasista. O llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por casos como el de Mariana Lima Buendía, el cual las autoridades señalaban como suicidio, cuando realmente había sido un feminicidio.

En este sentido, tiene razón la senadora Diva Hadamira Gastélum cuando en la entrevista realizada para esta investigación señala: "las OSC son para el poder ejecutivo, legislativo y judicial como una piedra en el zapato, pero una piedra que da resultados" (Gastélum, D., 2018).

CAPÍTULO 3

Tecnologías de la Información y la Comunicación,
Capacitación y Observatorios

Herramientas por el Derecho a la Información de las Mujeres

**Alejandra Ortiz Merino, Lorena Ortiz Merino,
Francisco Javier Muñoz Flores**

El trabajo por el derecho a la información de las mujeres por parte de la ciudadanía no debería circunscribirse sólo a los medios de comunicación, de hecho, el derecho a la libertad de expresarse es mucho más amplio, pues no sólo es el derecho a emitir opiniones, sino también a estar informadas e incluso plantear estrategias para informar.

Sin embargo, uno de los principales obstáculos, es la resistencia de las empresas de medios de comunicación y de TIC a impulsar la igualdad de género. (Vega Montiel, 2018). Las mujeres nuevamente quedan relegadas en el ámbito de la vida pública reflejada en los medios de comunicación debido a que la violencia contra las mujeres en éstos, es estructural. Ante esta situación, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por defender el derecho a la información de las mujeres han optado por tomar en cuenta trabajar en tres puntos muy importantes del apartado J de la plataforma de Beijing: el uso de tecnologías, acceso y seguridad a redes, la capacitación a mujeres para poder formar audiencias críticas y acceder a espacios en medios y los observatorios de medios de comunicación que puedan vigilar a los medios de difusión y celebrar consultas con ellos a fin de velar por que las necesidades y los problemas de la mujer se reflejen en forma apropiada.

Si bien es cierto que falta mucho trabajo en este sentido y se requieren más OSC que refuerzan este trabajo, las 14 Asociaciones investigadas han realizado trabajo muy importante en estos tres aspectos, por ejemplo, han buscado el desarrollo de manuales y guías para la producción de contenidos no sexistas e incluyentes, han buscado incidir en la inclusión plena de la perspectiva de género en los códigos de ética de estos sectores y han buscado capacitar a las mujeres trabajadoras en los medios.

“Ahora hay una diversidad a partir de la digitalización de los medios y del acceso de otros contenidos por medio de plataformas digitales, redes sociales, internet y demás, creo que hay una forma, en que la gente normal, llamémosle, las personas de pie, que no tenemos acceso a crear contenidos en televisión o estar cerca de alguien que hace radio o de cualquier otro medio, tenemos el poder de exigir y de denunciar a través de las nuevas tecnologías.”

Ana Laura Ramírez,
Coordinadora de Proyectos de las Reinas Chulas
y Derechos Humanos A.C.

Visión de Género, sobre acceso a las TIC, visión para empoderar vidas **Por Alejandra Ortiz Merino**

A partir del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el mundo ha potencializado su transformación; su huella tiene repercusiones sociales, educativas, culturales, económicas, productivas, políticas, tecnológicas, inclusive ambientales. Podemos reconocer que el acceso a conocimientos e información vía internet ha influido en la vida de millones de personas y que actualmente vivimos una etapa en donde las tecnologías de la información se han convertido en una parte cada vez más esencial, que incide en las diferentes dimensiones de la existencia humana.

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que su acceso es acotado y que existe una gran brecha digital de género, lo que conlleva a que las mujeres y las niñas enfrenten desigualdades importantes. De acuerdo con Gisela Pérez y la World Wide Web Foundation, el concepto de acceso va más allá de la conectividad, donde no basta tener wi-fi en casa, datos gratis en whatsApp o poder entrar a Facebook. El internet y las tecnologías deben poder ser herramientas poderosas en todos los ámbitos de la vida cotidiana. (Pérez de Acha, 2007). En este sentido incluye,

“Un acceso real y holístico implica la capacidad de acceder físicamente y modificar las tecnologías y su infraestructura; comprenderlas profundamente; integrarlas a nuestra vida cotidiana; contenidos y servicios relevantes y localmente creados; confianza en las TIC. No solo eso sino además precios accesibles que podamos pagar como mujeres, un marco legal que dé seguridad jurídica y permita la autonomía y finalmente un ambiente seguro en el que no tengamos miedo de expresarnos”. (Maunde, 2006)

Por otra parte, aun cuando desde el gobierno mexicano se han realizado “estrategias nacionales para ampliar la cobertura de las tecnologías de la información y abaratar la telefonía y la banda ancha, que pareciera que han cerrado las brechas de género, existen criterios y datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de organizaciones de la sociedad civil en donde se considera que “la brecha digital de género está empeorando.” (Alliance for the Affordable internet. Digging into Data on the Gender Digital Divide, 2016)

De acuerdo con la investigación realizada por la organización Derechos Digitales y la Web Foundation sobre la brecha digital de género, aún hay mucho por hacer para no excluir a las mujeres, sobre todo a las mujeres rurales o más pobres con poca escolaridad. “Si la tendencia nacional e internacional persiste, los beneficios del cambio tecnológico seguirán siendo aprovechados principalmente por hombres y se profundizarán las desigualdades existentes”. (Pérez de Acha, 2007)

Algunos de los obstáculos más comunes para lograr el acceso real y efectivo de las mujeres a la tecnología son:

- “El costo muy elevado de datos y dispositivos afecta más a quienes ganan menos, en particular a las mujeres y los habitantes de las zonas rurales,
- Las barreras culturales y actitudes sociales machistas en torno al acceso (“las mujeres no deben usar internet”),
- La falta de tiempo: las mujeres tenemos carga doble de trabajo, el doméstico, el relacionado con los hijos y el trabajo laboral profesional,
- La autocensura que proviene de la violencia de género en línea,
- La brecha salarial de género disminuye la habilidad que las mujeres tenemos que poder pagar acceso a internet, y
- La falta de educación.” (Pérez de Acha, 2007).

Estos factores impactan más a mujeres indígenas con menos educación y menos recursos económicos, que además viven en zonas rurales.

De acuerdo con la Dra. Aimée Vega, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México y Presidenta de la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar A. C.

“...una evaluación de los avances a 20 años de Beijing en el seno de Naciones Unidas en las 12 áreas estratégicas, reveló que la que menos avances registra, e incluso registra retrocesos, es el capítulo “J” el de medios y nuevas tecnologías. Lo que los diagnósticos nos indican a nivel internacional es que la principal razón por la cual este capítulo no registra avances sustantivos es por la resistencia de los industriales de medios de comunicación y de nuevas tecnologías a impulsar decididamente la igualdad de género, a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas” (Vega, 2018)

En este contexto, encontramos dos organizaciones de la sociedad civil que tienen su objeto social principal dedicado a aminorar las brechas tecnológicas culturales o históricas que tenemos las mujeres.

Una de ellas es Modemmujer A. C., la cual surgió en 1994 justamente en pleno inicio de la era tecnológica y alentada por la plataforma de Beijing comenzó a capacitar a mujeres en el uso de computadoras, periféricos y software.

“Para esa época, comienzan a llegar a México, bueno al menos para las mujeres, las computadoras y las conexiones en internet. Entonces se alcanza a ver que esas herramientas pueden facilitar la articulación entre todas las organizaciones del movimiento feminista, porque antes nos teníamos que vincular a través del teléfono o fax... Un punto muy importante es Beijing, porque formamos a varias mujeres para que fueran reporteras y nos proporcionarían información a través de la computadora, a través de una conexión a internet que no era como la que tenemos ahora. Todo era mucho más lento y complejo. Se trabajó cómo sensibilizar la importancia de esta herramienta en mujeres, y cómo eso podría fortalecernos a todas, y en los encuentros feministas ahí estaba el transmitir a través del correo electrónico que, en aquel entonces, todavía no se podía transmitir directamente por internet, eso fue mucho después”. A partir de ahí comenzamos a capacitar a mujeres primero a que usaran la computadora y el mouse, después formamos una red de tuiteras muy importante... Es decir, en su momento fuimos innovadoras”. (Cavazos, 2018)

Tras 24 años de trabajo esta organización ha tenido que ir adaptándose a los rápidos cambios tecnológicos, lo cual de acuerdo con su directora, Beatriz Cavazos, no ha sido fácil lograr del todo. Actualmente, la organización enfrenta al reto de renovarse al haber cumplido su objeto social e incluso verse rebasada por todos los adelantos en la materia.

“Es imposible que las organizaciones mantengan el mismo propósito que creaste, hay procesos y estos llegan a cumplir sus finalidades. Nosotras mismas creemos que Modemmujer ya cumplió su objeto social y estamos en una etapa, donde digo, y ahora para dónde... necesito pensarlo, necesito pensarlo con otras compañeras también, de qué es lo que se necesita ahora”. (Cavazos, 2018)

En el transcurso de la presente investigación, se encontró una asociación civil de reciente creación, que por causas de tiempo y por no haber sido contemplada desde el principio en el proyecto del cual forma parte este artículo, no se tuvo la posibilidad de ahondar más sobre su trabajo, pero dada la trascendencia de su trabajo y objeto social, nos parece importante mencionarla. Estamos hablando de Ciberseguras A.C, que tiene presencia en varios países, pero en México trabaja a través de Social TIC, tecnología digital para el cambio social. Fundada en 2012 es una organización dedicada a la promoción de tecnologías libres, ecotecnologías y conocimiento abierto entre las mujeres.

Su incidencia se ha centrado en empoderar de manera segura a mujeres, actrices de cambio, reforzando sus acciones de análisis, comunicación social e incidencia a través del uso estratégico de tecnologías digitales. (ciberseguras.org, 2018)

De acuerdo con su página web han elaborado diversos materiales encaminados a la libertad de internet, el combate a la censura y el reforzamiento de la seguridad en redes sociales para las mujeres. Asimismo, han elaborado materiales sobre violencia contra las mujeres en red, vigilancia y derecho a la privacidad, talleres de seguridad digital feministas, protección para mujeres en Twitter, violencia de género en medios electrónicos, pornografía digital no consentida, entre otros.

“Trabajamos sobre ataques y violencias de género online que se están dando actualmente. Las definimos con cierto detalle para facilitar su reconocimiento y alertar del impacto que pueden tener en la vida y bienestar de las mujeres y otras personas afectadas. Estos ataques pueden enfocarse a insultar/avergonzar, calumniar/desprestigiar, silenciar/censurar y chantajear/extorsionar, así como basarse en procesos sociales y herramientas tecnológicas más o menos sofisticados. Para cada ataque o violencia presentamos, a su vez, ejemplos de acciones e iniciativas que responden o contrarrestan estas violencias, así como cuando resulta viable recomendaciones que incluyen prácticas de privacidad, seguridad digital y autocuidados online.

Empezamos introduciendo, a grandes rasgos, tres conceptos amplios que son el “acoso de género online”, el “discurso del odio” y el “discurso peligroso” así como a sus principales protagonistas, los machitrols y el acoso grupal. Seguidamente, detallamos las estrategias más comunes empleadas por los agresores como el “mansplaining”, “flamear”, “doxing”, “robo de identidad”, “acusaciones falsas”, “el acoso físico o stalking”, “gaslighting” y “swating”. Luego nos adentramos en detallar los ataques más comunes que se basan en insultar, avergonzar y minar la autoestima como el “slut shaming”, el “fat shaming” e “inducir a prácticas dañinas”, así como las violencias de género que se basan en el chantaje y la extorsión como la “sextorsión”, “difusión no autorizada de imágenes íntimas” (“pornografía no consentida”), los “packs”, el “grooming” y el “reclutamiento”.

Finalmente, entramos específicamente en los ataques que implican un fuerte componente tecnológico como los “programas espías”, “crackeo de cuentas”, “ataques a servidores”, “ataques a perfiles y contenidos feministas” y el “bombeo en google”. Al mismo tiempo, incluimos recomendaciones generales y transversales de autocuidado y autodefensa, incluyendo técnicas de privacidad y seguridad y respecto al manejo de identidades conectadas, recomendaciones para dar apoyo a otras personas, recomendaciones orientadas a actuaciones públicas y finalmente recomendaciones para las plataformas comerciales de redes sociales”. (ciberseguras.org, 2018).

El trabajo de Ciberseguras A. C., es de suma importancia ya que atiende un aspecto vital a impulsar por la sociedad civil organizada, pues como señala la Doctora Aimée Vega.

“Hay una perspectiva en general instrumental, mirar la importancia de las nuevas tecnologías por cuanto pueden empoderar económicamente a las mujeres, nada más, pero no se mira que por aquí pasan, por ejemplo, redes de trata y tráfico sexual de niñas y mujeres, plataformas digitales... Cuando pensamos en género y comunicación habitualmente nos enfocamos en contenidos, y pareciera que únicamente pasa por contenidos sexistas y pues ;resulta que no! Sabemos que una agenda integral tiene que ver con acceso y participación de las mujeres en estructura de medios, con su participación en procesos de toma de decisión, derechos laborales, seguridad de mujeres periodistas, políticas de género y comunicación, educación para los medios y las nuevas tecnologías desde la infancia con perspectiva de género”. (Vega, 2018)

Si miramos esta agenda integral en el horizonte, encontramos que hay organizaciones que llevan camino recorrido por años y mucho esfuerzo invertido; Angélica Sánchez Santiago, Coordinadora general de Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A. C., (CIDHAL), comenta que, en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, CIDHAL fue corresponsal:

“...en ese entonces empezaron con las nuevas tecnologías de la información, llegaban algunas compañeras que se habían unido justamente para estar en la Conferencia, enviaban los boletines, la información en electrónico, entonces tenían un código... y de aquí se mandaba por fax a diferentes organizaciones... para que estas a su vez las enviaran a otras organizaciones, para que estuviéramos todas informadas”. (Sánchez, 2018)

Para CIDHAL, como para diversas organizaciones su evolución ha significado entre otros gestionar y con ello logran “conseguir un financiamiento de MacArthur para automatizar nuestro Centro de Comunicación... logramos poner nuestra página en línea y nuestra base de datos. Fue un gran logro como sociedad civil poder tener a disposición de investigadoras y estudiantes” (Sánchez, 2018).

El andar ha sido tan complejo, que el uso de tecnologías de la comunicación y la información se ha realizado desde múltiples estrategias, al respecto la Asociación Civil LeSVoz plantea,

“Como sabemos el impacto que tiene las redes sociales... hicimos toda una transformación en nuestro sitio web, para hacerlo mucho más atractivo. Todos los contenidos de las revistas, desde el número 1 hasta el número 30, se van a subir a la plataforma web,

para que las compañeras tengan acceso; obvio eso nos corresponde a nosotras hacer esa labor, involucrarlas y decirles... -ven a leer, participar en los talleres, en las marchas, utilizando los medios electrónicos, haciendo lo que hicimos al principio-, antes no había medios electrónicos, y por eso hacíamos las revistas las repartíamos de mano en mano, ahora tenemos más acceso, esa es nuestra estrategia". (Pérez, 2018)

Y si bien, cuando hablamos de complejidad, esta toca a los sistemas de informática y su evolución y a las capacidades que se requieren para el manejo de las tecnologías dada su continua actualización, necesitamos reconocer que el cuadro es más amplio y que se necesita un "ejercicio constante por generar y acercar insumos de información a organizaciones feministas" (Rodríguez, 2018). En el caso de la Red Nacional de Mujeres Radialistas de México, con la labor de sus integrantes se coordinaron actividades, investigaciones y materiales de comunicación.

"...todo estaba sistematizado, la Red tuvo una página web muy importante que nos hackearon tres veces, hasta que decidimos no volverla a subir en ese momento, pues varias de nosotras teníamos situaciones de seguridad importantes, y decidimos no seguir subiendo los contenidos... ahí estaba toda la sistematización, todo, absolutamente todo, todos los videos, todas las imágenes, los acuerdos de cada reunión, las capsulas, radiofónicas que se produjeron de todas las campañas, todo estaba ahí. Por el momento no lo hemos vuelto a subir". (Rodríguez, 2018)

En este sentido también tenemos que ver la otra cara de la moneda, más allá de la riqueza de los esfuerzos y aprendizajes compartidos, de los resultados generados, requerimos reconocer la situación multifactorial que conlleva la violencia contra las mujeres y la inseguridad que permea tanto adentro como al exterior de las TIC, este es un marco que permea y lacera sutil y profundamente, como se ve reflejado en los siguientes testimonios:

"...En el Encuentro Latinoamericano Feminista celebrado en Lima Perú, un apartado importante que analizamos ahí... fue, ¿cómo hacer alianzas para combatir el sexting, toda esta violencia que hay contra las mujeres difundiendo sin su consentimiento imágenes de sus cuerpos o sus caras o atacándolas sexualmente, pues tratándonos de adecuar cómo utilizamos las redes sociales, cómo protegemos nuestra identidad, cómo vamos haciendo redes dentro de las propias redes sociales, pues para que nuestras posiciones o nuestras denuncias pues tengan una mayor incidencia y cobertura, no lo hemos logrado a nivel institucional, yo creo que ese es un apartado importante que hay que hacer notar, la violencia contra las mujeres en México es estructural". (Solís, 2018)

Al respecto, Diva Gastélum, exsenadora por Sinaloa y expresidenta de la Comisión para la Igualdad de Género comentó:

“...la comunicación es muy necesaria, pero hoy que estamos en el tiempo de cómo alguien dijo -benditas redes-, pues matan y acaban y todavía no hemos podido regularizar un tema tan delicado como en el anonimato promover la extorsión, el secuestro, acabas con el honor de una persona, siendo tan útiles, no se ha podido regularizar porque se le tiene miedo, porque es un derecho, pero los ciberdelitos están a la orden del día”. (Gastélum, 2018)

Y más allá de los grandes problemas que implica incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de políticas públicas, del manejo tecnológico, de la realización y actualización de contenidos y materiales para los diversos medios, de los problemas de violencia y de inseguridad que pueden asociarse..., a nivel cotidiano, en lo local, también se presentan múltiples desafíos, sutiles y demoledores. Irina Vázquez Zurita, Coordinadora Ejecutiva de la Asociación Mundial de Radio Comunitarias capítulo México (AMARC), comenta en relación a la volatilidad y poca permanencia de las mujeres en las radiodifusoras comunitarias:

“...cuántas mujeres que están en la radio saben de internet o pueden meter una clave que te pide usuario y contraseña, las generaciones jóvenes sí, de 35 para abajo sí, pero de 35 para arriba en las comunidades indígenas es otra realidad. La generación que usan estas plataformas son chavos de 40 para abajo...Y se van, ...esas cosas nos ponen grandes retos, porque trabajar así es muy complicado, ...se interrumpen los procesos... ya encuentran otra cosa que hacer, ya se casó, ya entró a la escuela, se van a trabajar. El tema de género se vuelve muy complicado por eso, no solamente es pelear contra la gente, o sea los hombres que dicen esta es mi radio porque yo la funde, es pelear contra las comunidades donde existen sus propias condiciones de lo que es propio de las mujeres y de los hombres. Las chavas que dejan sus casas para irse a la radio ya son unas locas; si las chavas le dan prioridad a la radio por el esposo o a los hijos ya están abandonado a la comunidad por la radio; si las chavas no están con el novio y están en la radio les dicen a los chavos controla a tu mujer, porque ya está diciendo pendejadas en la radio... todas esas cosas hacen que el trabajo sea muy complicado, te diría que hablamos de una discriminación, te hablaría de otras posibilidades”. (Vázquez, 2018)

Esas otras posibilidades, son la razón de ser de organizaciones como Mujeres en Frecuencia A.C., su Directora General Lurdes Barbosa Cárdenas al referirse al nombre de la organización, hace alusión a:

“Las frecuencias de los medios electrónicos de comunicación, desde ahí lo que se busca es generar esta sincronía entre las mujeres, para fomentar el derecho a la información, para fomentar el acceso a los medios de comunicación, para visibilizar las distintas problemáticas de las mujeres y en este sentido poder incidir en el ámbito público y la política pública... hacemos cápsulas de radio, revistas, periódicos, talleres, historietas entre otros, siempre utilizando algún canal de comunicación que pueda apoyar la acción comunitaria y desde hace ya varios años lo hemos potenciado con el uso de tecnologías de información, en especial con redes sociales que nos permiten llevar nuestros mensajes a diversos públicos, generar participación y recibir retroalimentación... lo podemos diversificar, pero todos tiene el componente género y medios de comunicación, como un apoyo para detonar el desarrollo”. (Barbosa, 2018)

Esta riqueza, esta diversidad, aun cuando en el tránsito se presentan múltiples claroscuros es lo que permite reconocer la fuerza de la unión entre las TIC y la ciudadanía informada, como lo describe Ana Laura Ramírez, Coordinadora de Proyectos de las Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C. que:

“...ahora hay una diversidad a partir de la digitalización de los mismos, y del acceso de otros contenidos por medio de plataformas digitales, redes sociales, internet y demás, creo que hay una forma, en que la gente normal, llamémosle, las personas de pie, que no tenemos acceso a crear contenidos en televisión o estar cerca de alguien que hace radio o de cualquier otro medio, tenemos el poder de exigir, y de denunciar. Es decir, justamente este año en la noche de las Publivíboras, tuvimos una terna que se llamó cinco minutos de fama, en la cual las campañas nominadas... estuvieron en redes menos de un día porque su contenido era tan discriminador, tan racista y tan clasista que la misma gente a partir de tuits y de comunicaciones le pidió a las empresas que las bajara, fue tanta la presión de la gente que lograron bajarlas y es ahí donde creo que puede haber un pasito más hacia esta igualdad, que me parece muy general, pero que se puede ir logrando”. (Ramírez, 2018)

En concordancia con lo anterior, desde la organización Enfoque de Igualdad A.C., se comenta:

“Creo que más allá de la política pública y del marco jurídico lo que nos encontramos es con una sociedad cada vez más crítica, una sociedad que desde las redes sociales participa más en cuanto a lo que considera que no es correcto, mediante las campañas,

los comentarios, los videos y que pueden ser denunciables, pero a su vez también nos encontramos en las redes sociales con estos grandes choques y ataques entre las personas que no tienen ni la más remota idea de lo que es la temática en sí, como consciencias críticas respecto a los medios de comunicación y quienes consideran que esto no es violencia. En términos teóricos se habla de que existe un patriarcado herido o un patriarcado que se siente acorralado, en cuanto a que está siendo señalado por las redes sociales y ahora desde el anonimato, desde la cobardía en las redes sociales se empieza entonces a tratar de defender porque se está reestructurando, digamos, estos cambios de los roles y estereotipos, pero estamos en un momento de pugna en las redes sociales, de lucha, de situaciones que nos llevan a un enfascamiento entre mujeres y hombres, donde se están moviendo y sacudiendo muchas cosas actualmente". (Ortiz, 2018)

Si bien el trabajo realizado es extenso, aún existe una brecha muy grande respecto a acceso de las mujeres a tecnologías de información y comunicación, por lo que es imprescindible que este impulso dé pauta a que se fortalezca:

"...una visión de género sobre el acceso a la información... hace falta que realmente se lleve a cabo en México una política de aterrizaje de lo que es el derecho a la información y de cómo las personas de a pie y las mujeres en particular puede ejercer ese derecho". (Tagle, 2018)

Y a su vez es determinante dicha visión de género y un plan de acción consensuado sobre el acceso a la información impulsado por OSC, academia y entes gubernamentales, que potencie el cambio de rumbo de la historia y fomente que niñas, jóvenes y mujeres se conviertan en creadoras de tecnología más allá de ser consumidoras, con acceso a formas creativas de aprendizaje e información que empodere sus vidas.

A través del acercamiento a los trabajos y planteamientos de las organizaciones que dieron cuerpo a este artículo, es importante reconocer que el poder actual de las TIC está en apogeo y que irá exponencialmente en aumento, en donde cada vez más organizaciones están dejando de utilizar los medios tradicionales para transitar a las plataformas digitales. Que las TIC son una gran herramienta para el movimiento feminista ya que facilitan el intercambio de mensajes, ideas y propuestas en cualquier dirección y distancia de forma instantánea; que lo que no se permitía difundir en medios tradicionales, ahora por ejemplo, las denuncias ciudadanas con grabaciones de video y audio subidas a las tecnologías de la información y la comunicación logran pasar barreras geográficas, o las generadas por diversos intereses, para con ello unirnos regional e internacionalmente en las demandas y detonar capacidades de reivindicación.

Incluso la unión de fuerzas de organizaciones de la sociedad civil y las TIC están logrando que temas fuertes en espacios digitales sea retomado por los medios tradicionales, donde también se sigue incidiendo.

Como todo instrumento, las tecnologías de la información y la comunicación requieren de dirección para su uso, es ahí también en donde el papel de las OSC vuelve a ser imprescindible, para favorecer el que podamos contar con información confiable y discernir, crear foros de comunicación y discusión, favorecer procesos de autogestión e impulsar procesos de aprendizaje colaborativo; donde el reto será que estos avancen de cierta manera a la misma velocidad en la que evolucionan las TIC.

Asimismo, es vital que las organizaciones continúen con apoyo de la tecnología actual impulsando la incidencia del trabajo colectivo a través de la capacitación, talleres de empoderamiento y profesionalización de comunicadoras.

“El trabajo feminista nos demanda un ejercicio de sororidad permanente, no dejar de reconocernos entre nosotras, que no dejemos de entender que para avanzar es preciso impulsar iniciativas de carácter colectivo”.

**Dra. Aimée Vega Montiel,
Presidenta de la Alianza por el Derecho Humano
de las Mujeres a Comunicar A.C.**

Desarrollo de capacidades: elemento estratégico para el empoderamiento de las mujeres

Por Lorena Ortiz Merino

Si consideramos que una capacidad es la competencia para desempeñar funciones, resolver problemas, así como plantear y lograr objetivos de manera sostenible, el desarrollo de capacidades supone un proceso a través del cual “los individuos, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009). En este sentido, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades requiere transformaciones que empoderen a las personas, líderes, organizaciones y sociedades, siendo indispensable, ya que “el empoderamiento es el proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas” (Organización de las Naciones Unidas, 2010).

Respondiendo a una gran necesidad de transformación, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, significó un hito en la agenda de igualdad de género. Al igual que el resto de los países miembro, México adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en lo que representaba un avance a favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer:

“...incluyeron la educación y capacitación de las mujeres entre una de las 12 esferas de especial preocupación. Se comprometieron a lograr la igualdad de acceso y recursos financieros para la educación durante toda la vida de las mujeres y las niñas, y a eliminar el analfabetismo entre las mujeres. Reclamaron que se pusiera fin a la discriminación en la educación y la capacitación, y se mejorara el acceso de las mujeres a programas alternativos de capacitación, como los programas de formación profesional”. (ONU Mujeres Beijing +20, 2018)

A nivel nacional, a 23 años de ese compromiso es visible que aún falta mucho por hacer para que las políticas públicas en materia de derecho a la información de las mujeres y las acciones a nivel gobierno, sistemas de difusión nacionales e internacionales, medios de información de masas, organizaciones de publicidad, asociaciones profesionales de difusión, academia

y organizaciones de la sociedad civil, se vivan como una constante que favorezca la creación igualitaria de capacidades y no como discursos inalcanzables.

Y aunque la brecha es grande y pareciera que se agudiza, en paralelo desde hace varias décadas diversas organizaciones de la sociedad civil asumieron la responsabilidad colectiva y se dieron a la tarea de crear capacidades ciudadanas individuales y colectivas, formar audiencias críticas, capacitar servidoras y servidores públicos de distintos órdenes de gobierno, así como de sensibilizar y capacitar a quienes hacen los medios de comunicación, para que en cumplimiento a la Plataforma de Acción de Beijing modifiquen el tratamiento informativo y coadyuven en la construcción de la cultura de igualdad entre hombres y mujeres. Como señala el Mtro. Manuel Mora de Mujeres en Frecuencia, A.C.,

“...el desarrollo de las OSC se da no sólo en su quehacer cotidiano, con los grupos o espacios de actuación, sino también en asuntos de interés público, lo que las ha involucrado en espacios de mayor participación, con iniciativas en diversos campos: derechos humanos, salud, jóvenes, equidad de género y reconocimiento de la diversidad, construcción de ciudadanía, transparencia y rendición de cuentas, atención a la niñez, defensoría legal, medios de comunicación, entre otros. Este trabajo tan especializado les permite ser interlocutoras calificadas con los gobiernos; además de la especialización de sus cuadros en temas locales, regionales, internacionales, para presentar-negociar propuestas”. (Mora, 2018)

En este contexto es valioso identificar y sistematizar algunas de las múltiples experiencias de capacitación y promoción del derecho a la información de las mujeres, realizadas por organizaciones de la sociedad civil y academia, en alianza con instancias gubernamentales, realizadas dentro de las décadas de 1980 a 2018, contadas por sus protagonistas.

En el caso de Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C., CIDHAL, organización feminista fundada en 1965 para promover y difundir los derechos humanos de las mujeres, la capacitación ha sido uno de sus pilares principales de incidencia para el avance de los derechos de las mujeres.

“...CIDHAL es un referente sobre la defensiva de los derechos de las mujeres... nosotros tenemos que ir respondiendo... esto implica que vayamos profesionalizando, irnos capacitando en los temas en los cuales nos están solicitando las mujeres que apoyemos o creamos en tal incidencia... tuvimos un gran trabajo en los temas que se refieren a salud sexual reproductiva, se logró capacitar a parteras, se les certificó ante la Secretaría de Salud Pública, hicimos una campaña grande gracias a un financiamiento del FAAS Fondo para el Acceso al Aborto Seguro...”. (Sánchez, 2018)

Por otro lado, dentro de las acciones que Enfoque de Igualdad A.C., organización que trabaja desde 2009 por transformar la desigualdad social que afecta principalmente a las mujeres, ha desarrollado desde su creación el “Programa de capacitación, investigación y promoción sobre el lenguaje no sexista e incluyente en los medios de comunicación”, en el estado de San Luis Potosí.

“Este ha sido uno de los programas en donde más se ha trabajado el acceso a la información de las mujeres, desde campañas, libros de investigación, manuales del uso del lenguaje no sexista, foros nacionales, modelos de capacitación; y la capacitación ha ido desde una plática hasta diplomados... hicimos una currícula y queremos que llegue a una materia en el tema totalmente incluyente”. (Ortiz, 2018)

Un siguiente caso es el trabajo realizado por la investigadora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Dra. Urenda Queletzú Navarro, quien entre otras acciones ha participado en la conformación de “...un Consejo Ciudadano con mujeres activistas... jóvenes que estaban incidiendo en el tema... iniciamos un diplomado... Auditoría Social, para enseñarle a la ciudadanía... herramientas de acceso a la información, rendición de cuentas y de incidencia en política pública...” (Navarro, 2018), así como diagnósticos para la implementación de programas y la conformación de redes comunitarias para la prevención.

“Nuestro interés ha sido construir y generar capacidades en la ciudadanía, porque nos damos cuenta de que si la ciudadanía, que si nosotros como mujeres, sabemos con qué herramientas de participación ciudadana contamos para exigir cuentas, exigir información -porque es nuestro derecho-, también podemos incidir y empujar las decisiones de política pública”. (Navarro, 2018)

En el caso de Modemmujer, A.C., a lo largo de su amplia trayectoria han generado modelos interactivos, así como el desarrollo y aplicación de materiales multimedia de capacitación para la incidencia pública, el desarrollo de conocimientos y habilidades para generar procesos de autonomía y empoderamiento que permitan a las mujeres cuestionar prácticas, concepciones y valorizaciones que perpetúan la subordinación, desigualdad y desventajas a las que se enfrentan para acceder a recursos y oportunidades de desarrollo.

“Empezamos a crear 20 modelos interactivos que fuimos armando por diferentes temas, pero siempre tenían una parte muy importante de lo que era capacitar para el uso de la computadora, el teclado, el mouse, y luego venía otra sección en que tenía que ver con el tema de género, violencia política, participación ciudadana, democracia, diferentes temas, y luego venía la parte de la nueva tecnología, que sería cómo se utilizaba el Skype o cómo se utiliza el Facebook, pero siempre con un enfoque de fortalecimiento de organización de mujeres”. (Cavazos, 2018)

Comunicación e Información de la Mujer A.C., organización dedicada a la defensa del derecho humano a la comunicación, a la información y a la libertad de expresión, tiene una Agencia de noticias multimedia, CIMAC Noticias, en la cual se publica diariamente información noticiosa sobre la condición social de las mujeres. En la organización existe el área de redes de periodistas, el área de capacitación, el área de estrategias de comunicación y finalmente el área del observatorio de medios. Hablando del área de capacitación de CIMAC, Cirenía Celestino expone que:

“Lo que nos importa es sensibilizar a las y los periodistas de la importancia que tienen los medios de comunicación y de la responsabilidad social de los medios de comunicación en garantizar que las mujeres tengan esa información. Ya desde ahí es un primer paso. Desarrollamos capacitaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en la cobertura de los diversos temas, investigación periodística con perspectiva de género, pero además de eso también participamos en otra parte de incidencia, por ejemplo, en la Ley de Telecomunicaciones donde acompañamos todo el proceso, de tal forma que pudiéramos garantizar, que pudiéramos promover, que el derecho a la información y a la comunicación de las mujeres esté reconocido en esa ley”. (Celestino, 2018)

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C., ha realizado: “alianzas para capacitar a nuestras redes o a otras redes incluso, haciendo alianzas para que las mujeres puedan acceder a las nuevas tecnologías, sobre todo a las redes sociales, cómo usarlas, cómo protegerse...” (Solís, 2018). Pero además de ser una organización que favorece las sinergias entre redes, colabora “con grupos en escuelas, dando conferencias, seminarios, ciencias informativas lúdicas, tratando de que la información les llegue a los jóvenes... sensibilizando a sus maestros” (Solís, 2018). Asimismo, en el proyecto “Suma”, se impulsó la participación política de las mujeres, en especial de las presidentas municipales, “que hubiera capacitación de parte de los partidos políticos, también las sedes informativas, para que las mujeres pudiéramos participar en la política, por lo tanto pues, agrandar la ciudadanía” (Solís, 2018).

La gran diversidad de acciones de las OSC se refleja también en el trabajo realizado por la Asociación Mundial de Radios Comunitarias capítulo México, AMARC.

“...desde su origen se ha dado a la tarea de impulsar el reconocimiento jurídico del tercer sector de la comunicación en México, de las radios comunitarias e indígenas, de fortalecerlas en términos de equipamiento y capacitación, fortalecimiento de habilidades, capacidades para el quehacer radiofónico, el quehacer comunicacional también desde la base teórica de comunicación comunitaria, la comunicación popular”. (Vázquez, 2018)

En esta organización se ha conformado la Red de Mujeres de AMARC, en donde la capacitación es una acción de manera permanente desde su origen.

“...hacemos reuniones de información, de capacitación y luego esas mujeres regresan a sus radios y la intención es que repliquen lo que aprendieron; si son nuevas tecnologías, si son cuestiones de producción, si son cuestiones de derechos humanos, la intención es que ellas puedan compartir información al resto de las mujeres o a sus compañeros, para poder incidir en los contenidos”. (Vázquez, 2018)

Asimismo, LeSVOZ A.C., a través de su editorial y revista de cultura lésbica, LeSVOZ, ha creado un medio de carácter abierto y especializado hacia el movimiento amplio de mujeres feministas y lesbianas; el cual apoya la autoaceptación, a la vez que permite acercar conocimiento a un amplio sector de la población y crear conciencia sobre derechos, historia, cultura, deporte, salud, teoría lesbofeminista, entre otros.

“No solamente hay que darles un taller de equidad de género a los políticos, es la ciudadanía la que necesita esta información y es lo que la revista LeSVOZ está haciendo; nosotras llegamos a la ciudadanía, a la gente que está en Chimalhuacán, en los estados, en provincia, que aún no puede acceder a estos medios electrónicos... Hay que seguir insistiendo en educar y reeducar a la población para que exijan sus derechos humanos”. (Guzmán, 2018)

Lurdes Barbosa, Directora General de Mujeres en Frecuencia A.C., especializada en el tema del género y medios de comunicación, comenta que dentro de las estrategias de capacitación de la asociación se encuentra la realización de foros nacionales e internacionales, seminarios, diplomados de largo alcance, talleres, pláticas y conferencias, desarrollo de voceras y voceros, así como capacitación con audio-talleres, programas de radio para público en general y formación de promotoras y promotores.

“Este trabajo nos ha llevado alrededor de veinte años, y en ese tiempo hemos entendido que la capacitación es prioritaria para poder llevar a servidores y servidoras públicas tanto federales, estatales y municipales, así como a quienes hacen los medios, una nueva propuesta de comunicar, y ésta es desde el enfoque de género, la no violencia, la igualdad y los derechos humanos. Asimismo, nuestro trabajo no sólo se trata de capacitar a quienes tienen un trato inmediato con el medio, sino también a quienes los reciben; es decir, formamos audiencias críticas para dejar de ser personas consumidoras pasivas de los medios de comunicación. Como ciudadanía tenemos derechos y los medios de comunicación también deben respetarlos”. (Barbosa, 2018)

Una de las estrategias más innovadoras de capacitación es la realizada por Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos A.C., al reconocer la risa y el teatro como una estrategia creativa y de gran fuerza, para empoderar los temas de género:

“...la gira por las universidades, llevamos una plática que se llama “Ojo con lo que ves”, donde aparentemente vamos a hablar de la publicidad clasista, racista y machista, pero obviamente tenemos que pasar primero por un entendimiento general de qué es discriminación y por qué está tan arraigada en la sociedad mexicana... vamos con estudiantes de muchas carreras... por ende, lo que detona es que hay muchas denuncias por parte de estudiantes... entonces eso es muy importante, porque hay un contacto humano entre nosotras, quienes integramos el proyecto, y la comunidad estudiantil y docente”. (Ramírez, 2018)

Si bien las organizaciones de la sociedad civil en México han contribuido de múltiples formas en el desarrollo de capacidades que favorecen el empoderamiento de las mujeres, podemos reconocer que los procesos colaborativos entre las OSC e instituciones gubernamentales van construyendo gobernanza.

En el caso del Instituto Nacional de las Mujeres, la exdirectora general adjunta de Comunicación y Cambio Cultural, Ingrid Velázquez, explica cómo la institución decidió hacer alianza de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.

“...decidimos hacer un equipo, armar un conjunto y poder incidir tanto en medios de comunicación como con las entidades federativas, para avanzar en este tema... de esta manera se logró un acercamiento de las mujeres indígenas con la tecnología, las cuales podían ir desde clases o a la compra de algunas máquinas; en los estados se hicieron producciones con perspectiva de género para impulsar los derechos de las mujeres”. (Velázquez, 2018)

María Eugenia Chávez, Directora de Salud Integral para la Mujer A.C., SIPAM, organización que promueve el acceso a la información de las mujeres particularmente en el ámbito de la salud, nos comenta:

“...nosotras como SIPAM hemos trabajado de manera directa con las mujeres en procesos de capacitación, en donde analizamos qué es la información y cómo podemos obtenerla y por qué tenemos derecho a ella... por ejemplo, en SIPAM llevamos a cabo un proyecto con el Instituto Nacional de Acceso a la

Información, y lo que hicimos fue capacitar a mujeres en algunas comunidades, y aquí también en la Ciudad de México, y es sumamente revelador... cómo las mujeres a través de un proceso de capacitación pueden develar que la información es algo que está como permanentemente vinculada a la vida y que la necesitan para poder actuar en algunos aspectos de su vida, para mejorar o para por lo menos actuar en relación a eso. Entonces a mí me parece que hay una gran necesidad de llevar al análisis cotidiano el derecho a la información". (Chávez, 2018)

Gracias a estas tareas representativa del quehacer de las OSC, se construyeron y se siguen construyendo sinergias desde diversos ámbitos en materia de capacitación y promoción del derecho a la información de las mujeres, destacando por su alcance el papel que han hecho las organizaciones para que distintos actores de la industria mediática incorporen la perspectiva de género en el ejercicio informativo.

Se puede reconocer que el desarrollo de capacidades realizado por organizaciones de la sociedad civil, así como en alianza con la academia y dependencias gubernamentales ha significado un incansable esfuerzo de empoderamiento de las mujeres, que es necesario tomar como base para determinar las acciones a realizar en una siguiente etapa. Asimismo, podemos reconocer que las OSC han sentado un precedente y que aún falta un largo trayecto por implementar, considerando que, para que una actividad llegue al nivel del desarrollo de capacidades, debe dar origen a una transformación que se genere y sustente desde adentro a lo largo del tiempo, trascendiendo la realización robótica de tareas y más bien logrando una modificación de mentalidades y actitudes (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009).

Pese a los avances, son tantas aristas y contextos, que es imperante reconocer que el camino es más bien un proceso; Mayela Rodríguez, de la Asociación de Mujeres Radialistas, señala que:

"...en lo que es la integración de las dos Cámaras si hay una participación de mujeres, esto no significa que 100% de las mujeres que estén participando ahí, tengan conciencia de género, no, tampoco, muchas de ellas no, pero son procesos y en eso las feministas sabemos que son procesos que además atraviesan procesos personales...". (Rodríguez, 2018)

En este proceso de construcción colectiva es necesario revisar la forma en la que se gestionan los recursos destinados a rubros de capacitación y promoción del derecho a la información de las mujeres, a fin de direccionarlos hacia programas y proyectos que generen resultados que un presupuesto bien invertido debería lograr.

"Millones de pesos se han destinados a la Cámara de Diputados para la capacitación en las entidades públicas a jueces,

magistrados a diputadas, diputados; en fin, ha habido muchísimo presupuesto destinado a capacitar para el cumplimiento de la normatividad, pero no hay voluntad política”. (Rodríguez, 2018)

Asimismo, Cirenía Celestino de CIMAC A.C., y Lurdes Barbosa de Mujeres en Frecuencia A.C., coinciden en que esta falta de interés no queda acotada a los tomadores de decisión del sector gubernamental, también es muy frecuente ver limitados los procesos de sensibilización de las y los periodistas frente a las jefaturas de información y dirección de medios (Barbosa, 2018), (Celestino, 2018). En este sentido, se requiere que tanto quienes poseen los recursos, como quienes realizan contenidos mediáticos, se comprometan verdaderamente a producir y reproducir esquemas de igualdad, libre de estereotipos y discriminación.

De manera estructural se contempla la necesidad de generar estrategias de autogeneración de recursos para solventar un tema siempre presente en los retos que conllevan los procesos de capacitación: los insuficientes recursos económicos. Como bien lo comenta Irina Vázquez, por un tiempo “está bien chido el trabajo social, pero si no te pagan, ¿de qué vives?” (Vázquez, 2018).

Una siguiente conclusión recoge la necesidad de apoyar acciones de sensibilización y la realización de programas continuos de capacitación para públicos diferenciados. En este sentido, dentro de las estrategias que tiene Enfoque de Igualdad A.C., se considera que:

“Las capacitaciones tienen que ser a profundidad... generar cambios de comportamiento... hay simulación porque no se ha ido a verdaderos cambios estructurales como sería educar en inclusión, educar desde las secundarias, desde las primarias, desde las universidades”. (Ortiz, 2018)

Asimismo, dentro de las oportunidades, se identifica la necesidad de seguir fortaleciendo la difusión, capacitación a todo público, así como la verdadera observancia al cumplimiento de la normatividad nacional en la materia. Por ejemplo:

“...contamos con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se señala que el Estado tiene que vigilar que los contenidos mediáticos no reproduzcan la violencia contra las mujeres sino todo lo contrario, que promuevan contenidos, que ayuden a erradicar esa violencia”. (Celestino, 2018)

Del mismo modo, se requiere votar junto con la ciudadanía para establecer las necesidades y estrategias de capacitación a utilizar, así como:

“generar indicadores, generar diagnósticos participativos, generar información para obtener datos cuantitativos y cualitativos que correspondan a un problema social... con esa información justificar o brindar las capacitaciones... desde una plática, un curso, hasta diplomados; entonces, teniendo información, teniendo la capacitación, retroalimentándonos con la ciudadanía o con las personas afectadas por el problema, cerrar con lo que es una campaña, una promoción respecto a lo que se encontró”. (Ortiz, 2018)

Siendo prioridad a nivel local y nacional, como lo enfatiza la Dra. Urenda Queletzú Navarro, instalar capacidades ciudadanas que permitan potenciar incidencia política, rendición de cuentas, transparencia, exigibilidad de derechos; es decir, instalar capacidades ciudadanas que son justo estas herramientas de la ciudadanía plena, en donde si no construimos ciudadanía en las mujeres, si no trabajamos desde ahí, difícilmente vamos a tener incidencia.

“No resulta poca cosa entonces el acto de escribir para las mujeres, el acto de escribimos, el acto de escribir nuestra propia historia. Si bien tomar un lápiz implica un privilegio con respecto a otras mujeres, escribir lo que una piensa y le atraviesa, es un acto político, pero esto no ocurre sólo por el hecho de escribir, sucede cuando nos hemos visto y comprendido como parte de los diferentes sistemas de opresión, cuando hemos comprendido que en el acto de mirarnos como sujetas que hacen historia, de reconocer el hacer de nuestros ancestros, de las compañeras y de nosotras mismas. Sucede también un acto intrínseco de descolonizar la memoria, de entendernos como sujetas activas de nuestra propia historia en la historia de la humanidad, de cambiar la historia, de reescribirla y de escribirla. Este acto de conciencia no es un acto que emana de las universidades o de los libros, sucede cuando una mujer le comparte a otra sus saberes...”. (Navarro, 2018)

Como se ha observado a lo largo de estas experiencias, la capacitación es una de las herramientas fundamentales que tiene la ciudadanía organizada con la cual las mujeres pueden empoderarse y exigir sus derechos, entre ellos el derecho a la libertad de expresión. Con ello, cobra especial importancia el trabajo que realizan las OSC, pues a través de los procesos de capacitación se impulsa el cumplimiento de su misión y visión, a fin de generar cambios sociales.

Por las mujeres, apaga los medios
y enciende tus derechos.

Mujeres en Frecuencia A.C.

Observatorios ciudadanos de medios de comunicación **Francisco Javier Muñoz Flores**

La historia de los observatorios ciudadanos de medios de comunicación es de reciente creación en nuestro país y los principales referentes los encontramos en países como Estados Unidos, España y Colombia.

La primera referencia se ubica en Estados Unidos a partir de la consolidación del paradigma de los efectos mediáticos desarrollado desde 1940, en el cual observar los medios tiene por objeto comprender su influencia en la opinión pública, para garantizar la persuasión en el campo político (Castellanos Díaz, 2010).

La segunda presenta el nacimiento de los observatorios como consecuencia de la Guerra Fría en tanto que “lo que sucede en el apogeo del siglo XX es una simple, pero muy efectiva readaptación de unos medios masivos de comunicación (...) que se convierten en un negocio de magníficas utilidades para el sector privado” (Wilches, 2009). En tal contexto el ejercicio de observar se justifica desde la necesidad de fiscalizar la labor social de las empresas mediáticas.

Conectado con lo anterior, la tercera historia ubica el principio de los observatorios en el Informe MacBride, desarrollado también en el contexto de la Guerra Fría. El estudio fue impulsado por los Países No Alineados, en la Asamblea General de la Unesco en 1976, en aras de evidenciar desde un ejercicio de observación el poder que tenían desde el campo de la comunicación las grandes potencias y la influencia que ellas ejercían en la cultura de los países en vía de desarrollo (Zuluaga, 2007).

La cuarta historia expone a las veedurías ciudadanas y a los defensores del lector como antecedentes de los observatorios. En esta línea se encuentran autores como Morales, Robeda, Garzón y Tamayo, quienes sin desconocer lo anterior, plantean la quinta historia: “esas acciones sociales no aparecieron por generación espontánea. Son fruto del llamado que se ha hecho mediante principios y declaraciones de compromiso al término de conferencias y cumbres mundiales, en relación con los derechos de la comunicación. Como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información realizada en Ginebra en 2003” (Castellanos Díaz, 2010).

La importancia de los observatorios de medios desde una perspectiva de género fue reconocida de manera oficial por las Naciones Unidas en la Sección J, de la Plataforma de Acción de Beijing, en 1995.

De acuerdo con Comunicación en Información de la Mujer A.C., CIMAC, en este apartado se exhorta a las organizaciones de la sociedad civil y a las asociaciones de profesionales de la comunicación a “alentar el establecimiento de grupos de observación de medios capaces de monitorear y consultar con los medios para asegurar que las necesidades e intereses de las mujeres se reflejen en forma apropiada” (CIMAC, 2018).

En la misma Plataforma de Acción se hace un reconocimiento al aumento del número de mujeres que hacen carrera en el sector de la comunicación, lo que dio pie a integrar en la ficha de clasificación de los observatorios el espacio dedicado a visibilizar el número de mujeres que ejercen el periodismo.

También está la mención a “la desatención en la cuestión del género en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en el género que divulgan las organizaciones de difusión”; de ahí la necesidad de crear una metodología que pudiera medir cómo se presenta esta situación en los mass media, así como la presencia de las mujeres como fuentes de información.

La mayoría de las organizaciones de la sociedad civil que han establecido observatorios de medios con perspectiva de género han tomado como base para su método las secciones de la Declaración y Plataforma de 1995, así como los apartados J, J1 y J2 de Beijing, bajo los cuales cada OSC ha tomado diversos indicadores y variables que de un modo u otro permiten analizar la cosificación, el sexismo, los estereotipos, la violencia simbólica y política, así como los grados de libertad de expresión de las mujeres en los medios de comunicación.

De las 14 organizaciones estudiadas para efectos del presente trabajo, lo que encontramos fue que seis de ellas se han preocupado por la vigilancia de contenidos y han establecido observatorios de medios de comunicación. Como veremos más adelante, dos de estas organizaciones manejan la metodología de Mujeres en Frecuencia: el OVIGEM y Enfoque de Igualdad A.C.

Mujeres en Frecuencia A.C. **Observatorio Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación -EQUIDAD MEDIOS-**

Desde su creación, Mujeres en Frecuencia ha tenido mucha preocupación por la prevalencia del sexismo y discriminación en medios de comunicación y desde su surgimiento ha tratado de contactar con empresarios y directores de radio y televisión para capacitarlos y exhortarlos a que mejoren sus contenidos para no estereotipar a las mu-

jeros y frenar la violencia simbólica que a diario se transmite en las programaciones.

Así, los esfuerzos fueron consolidándose desde 1999, fecha de surgimiento de la organización, aunque fue hasta principios de 2007 cuando se decide establecer el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres. Este mecanismo se dio a la tarea de convocar y crear una instancia para interpelar a la industria de los medios de comunicación y las autoridades involucradas en la regulación de su operación.

Este Consejo Ciudadano actualmente se encuentra en funcionamiento y está integrado por una red de 13 organizaciones civiles y personas que, en su carácter de ciudadanas y ciudadanos, ejercen sus derechos frente a los medios de comunicación y las instancias políticas que corresponden con el desarrollo de la industria.

El objetivo del Consejo es monitorear, analizar, informar y emitir recomendaciones sobre la programación y los contenidos de los medios en materia de mujeres y género; así mismo, interactuar con las autoridades competentes y la ciudadanía para promover una cultura de la equidad.

De este Consejo surge el Observatorio Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación que es una iniciativa de la sociedad civil para que la ciudadanía supervise de manera permanente a los medios, sobre todo electrónicos y redes, a fin de que existan mecanismos para denunciar todo tipo de mensajes que atenten contra los derechos humanos de las mujeres y las exponga a prácticas violentas y discriminatorias.

Los primeros monitoreos se enfocaron en las telenovelas que se transmitían en aquella época: "Fuego en la Sangre" que se transmitía por el Canal 2 de Televisa, de 21:00 a 22:00 horas y "Juro que te Amo", cuyas transmisiones se realizaron en el Canal 2 de Televisa, de 19:00 a 20:00 horas.

Los resultados fueron sorprendentes, pues Mujeres en Frecuencia encontró tras un monitoreo realizado del 14 al 25 de julio de 2008, que estos programas justificaban la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, desde el familiar hasta el de las relaciones de pareja. Los ratings era muy altos, de 36 puntos; es decir, que miles de mujeres estaban siendo educadas y moldeadas por estos contenidos y que en dos semanas de transmisiones monitoreadas se habían registrado 498 actos en los que se reproducía y justificaban las diversas formas de violencia contra las mujeres, principalmente la psicoemocional y la física, además de promover una forma extrema de violencia que, regularmente, culmina en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres a manos de hombres. Tras este monitoreo, por primera

vez desde la ciudadanía se emitía una recomendación al grupo Televisa por la promoción de la violencia hacia las mujeres en sus teledramas (La Jornada, 2008).

A su vez, en radio se monitorearon en el mismo año los programas “El Mameluco”, que se transmitía de lunes a sábado por el 1290 de AM, en Radio Trece, en horario de 10:00 a 12:00 horas; también “El Panda Show” que se transmitía de lunes a domingo en el 104.1 de FM, en Radio Fórmula, en horario de 20:00 a 22:00 horas.

A partir del monitoreo de estos programas, Mujeres en Frecuencia se dio cuenta que esto era tan sólo la punta del iceberg de un sinfín de contenidos que hombres y mujeres, adolescentes, niñas y niños veían a diario, y que moldeaban muchas de las conductas de la propia ciudadanía, por lo que decidió ampliar su estudio a partir de un “Diagnóstico sobre la percepción de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación”.

Lurdes Barbosa Cárdenas, directora general de Mujeres en Frecuencia A.C. y del Observatorio Equidad Medios, señaló que los medios de comunicación, por ser los principales socializadores de información y reproductores de la cultura de violencia y discriminación contra las mujeres, tienen una fuerte responsabilidad en la naturalización de la violencia entre las y los mexicanos.

“La violencia y la discriminación contra las mujeres son actos cuya reproducción constante valida su existencia como algo natural en nuestra sociedad. Este tipo de violencia en los medios algunas veces son justificados por el amor, la obsesión, los celos e incluso la pobreza; sin embargo la violencia no puede ni debe justificar prejuicios sociales, ni mucho menos la reproducción de una cultura machista que frena el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres” (Barbosa, 2018).

Como todas y todos sabemos, la televisión es la fuente más importante de información, entretenimiento y cultura para millones de mexicanos y mexicanas; generadora y reproductora de valores, e imágenes que colocan a la mujer en un lugar inferior al hombre.

A más de 10 años de existencia, el Observatorio Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación se ha convertido en una fuente obligada para consultar y denunciar todas las violaciones a los derechos de las mujeres que cometen los medios en sus contenidos. En este periodo, hemos puesto en la esfera pública denuncias sobre importantes programas de transmisión nacional y de campañas promocionales que atentan contra las garantías de las mujeres. Como ejemplo, las denuncias sobre la telenovela “Fuego en la Sangre”, las campañas de los partidos políticos, el programa “La Guerra de los Chistes”, campañas de juguetes infantiles, la campaña del GDF “No le des la espalda”, el video de Gerardo Ortíz, entre otras.

Este Observatorio también visibilizó y puso en la esfera de la discusión pública casos como el de Laura Bozzo, el sexismo en los programas deportivos, en los noticiarios y en los programas de espectáculos. Logró abrir canales de comunicación con personal de Televisa para presentar los estudios de monitoreo realizados en los últimos años para que se modificaran los discursos de sus programaciones.

Se fortaleció el Observatorio Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación a través de la creación de una Red Regional de Promotores y Promotoras que generen

audiencias críticas sensibilizadas para discernir sobre los contenidos sexistas, conminar a la denuncia como un derecho ciudadano, promover el rechazo a los productos que atenten contra los derechos de las mujeres y empoderarlas como consumidores.

Dicho observatorio actualmente promueve acciones sociales para exigir a los medios de comunicación la modificación de sus contenidos y la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres, pero también emite recomendaciones a los medios para modificar contenidos, y propone a las y los legisladores trabajar desde la perspectiva de género en las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Todas las denuncias ciudadanas se integran por un monitoreo, análisis, recomendaciones a los actores políticos involucrados y conferencias de prensa para incidir ante la opinión pública.

Este modelo constituye, en sí, una innovación a nivel nacional e incluso internacional. Activistas de países como España (uno de los más avanzados en la materia), Argentina y Uruguay, nos han solicitado información sobre la estrategia.

En el año 2012, Mujeres en Frecuencia A.C. realizó el primer Diplomado “La Responsabilidad de los Medios de Comunicación en la construcción de la cultura de la igualdad entre hombres y mujeres”, al que asistieron 22 representantes del gobierno federal, representantes de CNDH, SEDESOL, SENER, Secretaría de Economía, Salud, SEGOB, SEDENA, MARINA, SRE, Cámara de Diputados, Senado de la República, entre otras.

La metodología de esta organización incluye variables sobre violencia simbólica, violencia física, cosificación, estereotipos, degradación de la mujer, revisión del papel de la mujer en ámbitos públicos y discriminación.

En este esfuerzo por visibilizar la violencia en los medios de comunicación se han sumado organizaciones (a Mujeres en Frecuencia) y se han hecho redes con la propia Salud Integral para la Mujer, SIPAM A.C, así como Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.

Comunicación e Información de la Mujer A.C. -CIMAC-

Otra de las organizaciones que ha hecho énfasis en la observación como método de incidencia en los medios de comunicación ha sido Comunicación e Información de la Mujer A.C., CIMAC, que tiene un área específica de observatorio.

Con una postura crítica basada en la perspectiva de género, el Observatorio de Medios de Comunicación e Información de la Mujer A.C. es

una herramienta que identifica el modo en que las mujeres y niñas son representadas por los medios de comunicación, con el propósito de contribuir a la reflexión de periodistas y medios sobre su responsabilidad social en la construcción de un periodismo incluyente y no sexista (Libertad de Expresión CIMAC). Esta mirada proviene de la convicción de CIMAC sobre la necesidad de “renovar el lenguaje para hacerlo socialmente incluyente y que, en lo real y simbólico, toda la población se vea y se reconozca”.

Desde sus inicios, CIMAC ha realizado el monitoreo de los medios de comunicación con un seguimiento puntual de las noticias sobre los temas de su interés, sin embargo es hasta 2006 que aplica un sistema de análisis con una metodología para realizar observatorios a partir del tema de la infancia.

A partir de esta experiencia ya no se hizo únicamente un seguimiento de la información publicada, iniciaron una nueva etapa en la que el trabajo se sustentó bajo el convencimiento de que en la medida que se llevara a cabo un adecuado tratamiento de las noticias sobre la condición social de las mujeres y niñas, se visibilizan situaciones que hoy tienen un lugar menor en la agenda de los medios y se contribuye a la consolidación de nuestra democracia.

Cirenia Celestino Ortega, coordinadora de Comunicación y del Observatorio de Medios en Comunicación e Información de la Mujer A.C., CIMAC, señaló que la tarea que realizan desde el Observatorio es “hacer un llamado a los medios en que las coberturas sexistas que invisibilizan a las mujeres, que no reconocen a las mujeres como sujetas de acción o como sujetas noticiosas, también son una violación al derecho humano a la comunicación de las mujeres. Es de diversas vías que lo vamos trabajando” (Celestino, 2018).

La otra área que coordina Cirenia Celestino Ortega, estrategias de comunicación, lo que impulsa es que las mujeres sean posicionadas como fuentes de información.

En este sentido, en su página web CIMAC señala que su Observatorio de Medios se realiza desde tres ángulos (Libertad de Expresión CIMAC):

- 1.-Centro de la noticia (de quién se habla).** Si las mujeres o los hombres son el eje central de la información, en qué temas y con qué discurso. Se profundiza en la construcción del discurso informativo como objeto a analizar. Esto desde estructuras primarias como términos peyorativos, estereotipos, las mujeres como sujetas de noticia u objeto de noticia, su representación o imagen, los temas, etcétera.

2.-Productora de noticia (quién escribe). Aquí se observan tres situaciones: el sexo de la persona que escribe (mujer-hombre), qué escribe (género periodístico) y sobre qué escribe (temáticas).

3.-Fuentes de información (especialista). A quiénes se recurre para recabar información (mujeres-hombres), qué cargos ocupan y sobre qué temas.

De lo anterior se desprende la estructura metodológica dividida en cuatro ejes:

-La clasificación hemerográfica, compuesta por nombre del periódico, sección, fecha, página y título.

-La que hace referencia a quién escribe. Nombre, sexo, y género periodístico de la persona autora del material analizado.

-De quién se habla. Esta es la parte más analítica de toda la metodología. Consiste en deliberar el tema, la imagen de las mujeres, términos peyorativos, oraciones o ideas sexistas e incluyentes, además de tratados internacionales o leyes nacionales o estatales.

-Fuentes de información. Clasificación del tipo de fuente, sexo y función o cargo que desempeña. También se señala "no hay fuentes citadas".

Cirenia Celestino Ortega, coordinadora de Comunicación y del Observatorio de Medios en Comunicación e Información de la Mujer A.C., CIMAC, puso como ejemplo que en 2016 hicieron una revisión de las portadas de los principales medios de comunicación y encontraron que los hombres son noticias todos los días y las noticias escritas por hombres llegan a la portada todos los días, mientras que en el caso de las mujeres apenas una vez a la semana. "Eso ya nos habla de que, si bien somos la gran mayoría de las empleadas de los medios de comunicación, no estamos en iguales condiciones, no llegaremos a esas noticias de primera, a la noticia de ocho, a esas no llegaremos. Ahí hay una primera cosa. Otra, las empresas mediáticas o estos monopolios de los medios, no están encabezados por mujeres" (Celestino, 2018).

De igual modo, en 2009 y 2010 se hizo un seguimiento de la forma en que son miradas las mujeres y las niñas en la coyuntura mediática relacionando violencia y narcotráfico, la imagen de las candidatas a ocupar un cargo de representación popular y las funcionarias de gobierno, y niñez en temas como primera infancia, migración trabajo infantil y violencia. (CIMAC, 2018)

Observatorio de violencia de género en medios de comunicación en Puebla (OVIGEM)

Una de las organizaciones que nació siendo un observatorio es el OVIGEM, cuyo origen se deriva de la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Puebla, en julio de 2016. El grupo especializado para atender la solicitud, en su 4ª recomendación, propone: “la creación de un observatorio de medios de comunicación locales con el fin de eliminar visiones sexistas y estereotipadas, prevenir la violencia de género e impulsar el respeto de los derechos humanos de las mujeres:

“En principio fue otra organización civil, que es el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, quien retoma este proyecto y en un ejercicio de gobernanza con autonomía y formándolo desde mujeres y mujeres feministas, se forma el Observatorio de violencia de género en Medios de Comunicación”.

“Tenemos como misión diagnosticar el quehacer mediático para la elaboración de propuestas que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género en los medios de comunicación e información en plataformas digitales. Como visión tenemos que los medios de comunicación e información y estas plataformas digitales sean responsables, sensibles y productores de mensajes libres de estereotipos y violencia de género, y queremos ser un referente con el poder y la autoridad moral para incidir en los medios de comunicación e información y en estas plataformas digitales, para la construcción de una cultura de igualdad y la no discriminación, y de no violencia hacia las mujeres”. (Rojas, V. 2018)

En septiembre de 2017, con apoyo del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, el OVIGEM inicia sus operaciones siendo la organización más nueva de las analizadas.

Apoyado en la metodología para el monitoreo, sistematización y análisis de contenidos de radiodifusión y telecomunicaciones desde la perspectiva de género y combate a la violencia contra las mujeres, diseñada y probada por la organización Mujeres en Frecuencia, A.C. en la Ciudad de México desde hace 10 años, el OVIGEM trabaja en la elaboración de análisis, diagnósticos y recomendaciones a los medios de comunicación.

Actualmente se integra por un consejo multidisciplinario en el cual hacen parte ocho miembros de la academia, organizaciones de la sociedad civil, una representante de la Red Puebla de Periodistas y consejeras del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla.

De forma operativa se conforma por una coordinadora y dos analistas-monitoras especialistas en perspectiva de género y violencia.

“También tenemos como objetivo un poco más a largo plazo que estos diagnósticos y estos instrumentos, o estos análisis, sirvan para poder incidir en la política pública, para poder generar ésta... este trabajo, específicamente con los medios de comunicación y que desde el gobierno, desde el Estado, se pueda mejorar el tratamiento que dan los medios de comunicación a las noticias de mujeres o cómo se habla de ellas y cómo se habla de la violencia contra las mujeres”. (Rojas, 2018)

En el caso de Puebla el trabajo con los medios de comunicación locales ha sido complicado; los periodistas, editores y los concesionarios de los medios, todavía no están conscientes que ellos y ellas son aplicadores de la violencia, replicadores de estereotipos y de discriminación a través de las imágenes y el uso de lenguaje sexista.

Vianey Rojas Arenas, coordinadora del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación en Puebla, comentó que a pesar de ser un organismo relativamente de nueva creación, ya son una voz que tiene peso y que en ese sentido también los medios de comunicación van a escuchar las observaciones y recomendaciones que emitan. “Creo que esa es una parte de nuestro trabajo que estamos construyéndolo, que sabemos que va a tomar tiempo, que también sabemos que es muy difícil incidir en ese sentido... ya, con los periodistas o con las personas de a pie... quienes hacen los programas de radio, los programas de tele, quienes escriben en los periódicos” (Rojas, 2018).

El OVIGEM tiene una línea de trabajo que versa en tres ejes: (OVIGEM)

- 1.** Elaborar diagnósticos sobre la condición que guardan los medios de comunicación e información y plataformas digitales en materia de género y violencia hacia las mujeres.
- 2.** Promover cambios en los contenidos a través de la emisión de recomendaciones.
- 3.** Promover la aplicación de la normatividad en materia de defensoría de audiencias.

Mujeres en Frecuencia A.C. fue la organización que acompañó y compartió su metodología para los monitoreos y la observación de los medios desde una perspectiva de género, la cual es única en el país y se ha probado en los últimos años como una medición certera para visibilizar la discriminación y violencia hacia las mujeres desde los medios de comunicación.

En un primer ejercicio de revisión, el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación expuso los resultados del primer monitoreo de noticieros nocturnos locales en Puebla, y los resultados evidenciaron la falta de perspectiva de género en sus contenidos.

Las mujeres que figuran como conductoras en los noticieros analizados, ya sea como presentadoras o como reporteras, representan el 50.9%, el 20.7% y el 42.1% en cada programa, lo que significa que en los noticieros las mujeres siguen siendo minoría.

Mencionaron que incluso suele pasar que aunque la autora de la nota sea una mujer, el presentador de la nota es un hombre y al omitir la autoría, se da por hecho que quien lo presenta es también el autor.

El lenguaje que se utiliza al dar las noticias en su mayoría es masculino. Un 19% contra un 0.7% en el primer programa, 27.7% contra un 0% en el segundo y 40.4% contra un 1% en el tercero. Usar este lenguaje masculino hace que se invisibilice absolutamente a las mujeres y además, no se está utilizando el lenguaje incluyente. Se dice “los poblanos” en vez de “la ciudadanía poblana o las y los poblanos”. Para no repetir tanto tendríamos que buscar alternativas en el lenguaje en donde con una palabra podamos incluir a todas las personas, señala el informe de OVIGEM.

Vianey Rojas remarcó además, que observaron que el lenguaje masculino también lo usan las mujeres que hablan durante los programas para nombrarse a ellas mismas en masculino, o hablan de los entrevistados o el especialista de la misma forma, aunque las entrevistadas o expertas sean solamente mujeres.

Enfoque de Igualdad A.C.

Otra organización a la cual le interesó el trabajo de observatorio que realiza Mujeres en Frecuencia A.C. es Enfoque de Igualdad, que al igual que el OVIGEM ha hecho redes para crear el Observatorio “Discriminación en los medios contra las mujeres”. De acuerdo con la página de internet de esta organización, el observatorio permite visualizar, documentar y analizar el lenguaje en el que los medios de comunicación, en este caso de San Luis Potosí, transmiten su información evidenciando que existe una práctica sexista y discriminatoria hacia las mujeres, y emitir recomendaciones a los medios para que modifiquen el lenguaje y disminuyan los estereotipos.

Este proyecto nace al observar que el lenguaje, como parte de la cultura y herramienta de comunicación, juega un papel importante en la reproducción de estereotipos que fomentan el sexismo y la desigualdad de género. Frases como: “ya está en edad de merecer”, casa donde manda la mujer “no vale un alfiler”, “el asno y la mujer se enderezan a palos” o “la historia del hombre” (como sinónimo de la humanidad), son expresiones que ejemplifican una visión de la realidad excluyente y discriminatoria.

***“Esto fue como en el 2010-2011, cuando se logró esto en el estado y fue a través de un montón de foros, diagnósticos, investigaciones, campañas. Y en el estado de San Luis Potosí no ha habido... digamos, mucha información por parte de las organizaciones para trabajar esta temática. Nuestra organización fue de las primeras que con fuerza y con seriedad trabajó esta temática, pues parece que es un tema no tan importante; son más importante las desapariciones, los feminicidios, etc., pero el lenguaje, lo simbólico, parece que eso, que es la raíz de la violencia, pues parece que eso no es tan importante ni para las instituciones ni como para las organizaciones civiles; para seguirse sumando a trabajarlo desde muchos años antes”.
(Ortiz. R. 2018)***

En un monitoreo realizado en 2011, precisamente con financiamiento de Indesol, a ocho periódicos locales y dos noticiarios de televisión locales, esta organización registró en San Luis Potosí 13,683 expresiones sexistas, esto quiere decir que en promedio hay tres expresiones sexistas por cada noticia. Además, sólo en tres notas de cada 10 se habla de las mujeres como generadoras de noticia o como parte del contenido, la mayoría de las veces en un sentido negativo.

El trabajo que ha realizado esta organización ha servido para que San Luis Potosí sea el único estado que tiene estipulado la violencia mediática en su Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En su artículo 4 fracción 5, adicionada en 2012, señala que violencia mediática es: toda publicación de mensajes e imágenes estereotipados que, a través de cualquier medio de comunicación, ya sea de manera directa o indirecta, promuevan la explotación de mujeres, niñas y adolescentes, atenten contra su dignidad y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

Por desgracia, el gobierno de SLP no ha tomado en cuenta este punto, sin embargo las organizaciones han sido determinantes para la revisión de contenidos y la presión para la emisión de la alerta de género. Las asociaciones del estado han estado muy activas y han conformado una mesa ciudadana de seguimiento a la alerta de género, integrada por varias organizaciones, entre ellas Enfoque de Igualdad A.C., así como Educación y Ciudadanía A.C., que junto con académicos de la UASLP vigilan que los tres poderes locales cumplan con el respeto a los derechos humanos de las mujeres. A pesar de ello, Urenda Queletzú Navarro, académica de la Maestría de Derechos Humanos e integrante de esta mesa, señala que el gobierno local simula cosas y hay poco diálogo intersectorial para atender lo que tiene que ver con los derechos humanos de las mujeres. Lo que ha hecho las ciudadanía organizada a través de las asociaciones es presionar con la vigilancia y los observatorios, para que se atiendan los graves índices de violencia en el estado.

“Tenemos un sistema local que es el famoso SEPASE (Sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres), que se replica también a nivel nacional y es el sistema que se encarga del tema de la violencia; ha sido el único que se ha accionado y por empuje de la sociedad civil y de la academia. Hemos conformado un espacio que nos ha llevado a interlocutar diariamente con el gobernador y exigirle muchos puntos muy concretos; por ejemplo, desde la separación institucional del Centro de Justicia para las Mujeres que estaba absorbido por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas -que eso era algo anti natura, digámoslo así-, hasta que se pronunciara en un mensaje de cero tolerancia recientemente; incluso también le hacemos señalamientos específicos en la forma en la que ejercen el recurso público y diseñan acciones en ese sentido”. (Navarro, Q., 2018)

Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C. Las Publivíboras

Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos humanos. A.C., es una organización creada por la compañía de teatro cabaret “Las reinas chulas”, quienes tienen más de 10 años trabajando. Su inicio fue

en unas sesiones de empoderamiento a mujeres y niñas indígenas; allí entendieron que lo que hacen es teatro cabaret, un teatro de denuncia, de crítica, pero siempre de buen humor, con el cual las participantes entendían mucho mejor los temas que se trataban en estas sesiones. Con los años tomaron la decisión de crear formalmente la asociación civil. “Lo que hacemos son diferentes proyectos que por medio del teatro cabaret, de la risa y el humor, abordamos temáticas sociales. Trabajamos con población LGTTB, con jóvenes y con mujeres particularmente”, dijo Ana Laura Ramírez, coordinadora de Proyectos de las Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C.

“Especialmente el Observatorio de las Publívoras surgió de una etiqueta que vimos pegada en el metro; una publicidad decía: esta publicidad es ofensiva contra las mujeres... y nos pareció una muy buena iniciativa ciudadana. Decidimos buscar a la persona que realizó estas etiquetas, no la encontramos, pero decidimos retomarla para ver qué se podía hacer, porque efectivamente la publicidad que consumimos todas los días está plagada de un machismo impresionante, de cosificación de la mujer, de perpetuación de estereotipos y roles de género; entonces dijimos, vamos a investigar más”. (Ramírez, 2018)

El Observatorio de las Publívoras es un proyecto que surge en 2011 por la necesidad de crear una estrategia lúdica para detectar la violencia de género en los contenidos publicitarios o propagandísticos expuestos en los diferentes medios. El trabajo cuenta con el apoyo de la sociedad mexicana, quien evidencia públicamente y critica dicha publicidad a través de un observatorio que opera en redes sociales. Desde 2017, además de denunciar la publicidad sexista, el proyecto ha ampliado su espectro y también hace señalamientos contra la publicidad racista y clasista.

El Observatorio de Las Publívoras (Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos A.C.) se acerca a la sociedad mediante dos actividades primordiales:

- 1)** La presentación de la campaña por medio de una plática lúdica y gratuita en universidades. Se hace a través de un sketch de cabaret para sensibilizar a las y los jóvenes sobre las causas y consecuencias de la publicidad sexista. Al concluir el sketch, un o una integrante de la organización brinda información sobre la campaña, da ejemplos de comerciales sexistas, indica a la población estudiantil y docente cómo participar por medio de las redes sociales e intercambia opiniones con las y los presentes.
- 2)** La segunda es la evidencia pública de la publicidad sexista, clasista y racista a través de “La Noche de las Publívoras”; evento gratuito donde parodiando a las entregas de premios, “se reconocen” a las campañas publicitarias denunciadas por la sociedad. Previo al evento se contacta a las empresas y agencias de publicidad responsables de los comerciales nominados y “ganadores”, para establecer un diálogo sobre sus campañas y la posibilidad de hacer publicidad incluyente que bien puede ser creativa.

Ana Laura Ramírez, coordinadora de Proyectos de las Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C. señaló que el acercamiento con las marcas y las agencias de publicidad es complicada, pues en un inicio no reconocen que su nombre esté relacionado con aspectos negativos para la sociedad y deciden no acudir a la “premiación”.

Sin embargo, agregó, “se ha logrado que algunas campañas cambien o que algunas agencias de publicidad al menos tengan la sensibilidad de entender lo importante del género y su transversalización, o de la inclusión en lugar de la discriminación. Y así es como hemos venido trabajando” (Ramírez, 2018).

Para publicivóras el ideal sería que ya no existieran, es decir, que ya no hubiera denuncias de publicidad sexista. “Ése es el impulso que queremos tomar, el reto sería poder convencer o unir a este movimiento a las agencias de publicidad, a las personas creativas, a las empresas, y que vayan entendiendo que la sociedad está cambiando y que está exigiendo nuevas formas de verse representada en cualquier tipo de contenido, en este caso en la publicidad. También entendemos que hay agencias que están siendo sensibles a este tipo de casos y ése es el camino, seguir incidiendo para que los contenidos discriminatorios se extingan” (Ramírez, 2018).

Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C. -CIDHAL-

Relacionado al derecho a la información de las mujeres, pero en la parte política, encontramos al observatorio electoral de equidad de género y al de violencia política contra las mujeres, encabezado por CIDHAL y otras organizaciones de Guerrero y Oaxaca.

El primero de estos observatorios nació en 2014 y el segundo en 2018, con la finalidad de reforzar los procesos de empoderamiento político encaminados al logro de la igualdad sustantiva entre candidatas y candidatos de estas entidades, además de observar y visibilizar el proceso electoral desde la perspectiva de género, para buscar la paridad legislativa y frenar la violencia contra candidatas mujeres.

Otro de los objetivos de estos observatorios, financiados por el Instituto Nacional de las Mujeres, fue vigilar que las candidaturas en los procesos electorales de 2015 y 2018 cumplieran con la paridad de género y que los partidos políticos no otorgaran candidaturas con menor número de votantes a mujeres. Además, su metodología permite vigilar que los partidos políticos cumplan con los lineamientos que señalan para la designación de candidaturas. En caso de ser necesario, estos observatorios incluso acompañan a las candidatas en su defensa de derechos políticos y dan seguimiento a sus casos, así lo explicó Angélica Sánchez Santiago, coordinadora de Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C. -CIDHAL-.

“En 2014-2015 fueron 28 organizaciones 71 mujeres y 5 varones quienes conformaron el Observatorio Electoral de Equidad de Género, con el cual logramos -junto con la alianza del Tribunal Electoral del Estado de Morelos- sentar los precedentes de paridad en las candidaturas de los ayuntamientos. En aquel entonces no logramos el congreso paritario, sin embargo, para el proceso electoral 2018 otra vez nos volvimos a juntar como observatorio electoral y agregamos la parte de revisión de la violencia política. Hemos tenido éxito con estos observatorios

y hemos estado cercanas con candidatas haciendo un análisis sobre los lineamientos de paridad que se implementaron. También logramos obtener un financiamiento del Fondo de Apoyo de Observación Electoral, con el cual incrementamos un modelo de observación que revisa desde las estructuras del INE, del IMPERPAC, del Tribunal Electoral, de la FEPAPE, de los Consejos Distritales y Consejos Municipales". (Sánchez, 2018)

Este trabajo ha permitido hacer análisis de las candidaturas para saber cuántas mujeres, cuántos hombres, qué partidos políticos, qué coaliciones municipales; es decir, vigilar que se cumpla con la paridad. "Posterior a eso hicimos un análisis ya sobre los resultados de las candidaturas y, bueno, logramos que gracias a las acciones afirmativas que se presentaron, después de las elecciones del 1o de julio de 2018 el Congreso de Morelos estuviera conformado por un 60 % de mujeres y un 40% de hombres, algo histórico que no se había visto" (Sánchez, 2018).

Podemos decir que en general, los observatorios de la sociedad civil organizada han sido herramientas de suma utilidad para cambiar algunos contenidos en los medios de comunicación y que, a pesar de la resistencia de la iniciativa privada, poco a poco se muestran más cuidadosos sobre lo que transmiten. Aún así la tarea ha sido insuficiente, por lo que la sociedad organizada habrá de trabajar más en la formación de audiencias críticas. Se requiere que más organizaciones se sumen a los observatorios de Medios, pues prácticamente a nivel nacional sólo Puebla y SLP, los tienen, y esto ha sido por el incremento de la violencia y la alerta de género en esos estados.

Los observatorios de medios con perspectiva de género, que son parte de la incidencia pública y del derecho a la información de las mujeres, han tenido vaivenes también entre las organizaciones que los han establecido ya que por lo regular no encuentran financiamientos ni por instancias públicas, ni privadas, pues no ven mucha utilidad en sus resultados.

CAPÍTULO 4

Leyes y Política Pública para el Cumplimiento de Beijing
con el sello de la Sociedad Civil

Ma. De Lurdes Barbosa Cárdenas y Layla Sánchez Kuri

“Hay muchísimos retos todavía en cuanto a las leyes de medios de comunicación y medios electrónicos; está todavía en pleno desarrollo y además estamos viendo problemas que se derivan porque la tecnología va evolucionando rapidísimo y las políticas públicas y las leyes están rezagadas”.

Mariana Pérez Ocaña, LeSVoz.

Materia legislativa sobre derecho a la información de las mujeres en México, la agenda pendiente para el cumplimiento de los Acuerdos de Beijing

Por Alicia Layla Sánchez Kuri

El impulso de políticas públicas requiere de una legislación que las sustente. En esta materia, se han visto algunos avances en el Estado mexicano.

La responsabilidad del Estado es propiciar mecanismos para atender necesidades y demandas sociales donde las leyes son un instrumento que permite transformar los modelos socioculturales que rigen a la sociedad. En el caso del derecho a la información de las mujeres, urge una legislación donde sustentarlo como un derecho fundamental para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

El trabajo de las organizaciones de la sociedad civil es relevante, pues son ellas las que en correlación con las instancias del gobierno avocadas a la generación de leyes y programas que resuelvan los problemas públicos, ayudan a establecer la agenda legislativa.

Respecto al tema que nos ocupa, en la revisión de las leyes que norman la comunicación, vemos poco avance. Aunque el Plan Nacional de Desarrollo tiene como uno de sus ejes transversales la perspectiva de género, la legislación que rige el tema de los medios de comunicación es insuficiente, por lo cual, no cumple los acuerdos ni del Plan Nacional, ni de la Plataforma de Acción de Beijing.

México es uno de los países que ha firmado la mayor parte de acuerdos internacionales en materia de igualdad de género. A partir de ello, los diferentes gobiernos han estado obligados a implementar los mecanismos para diseñar y aplicar dichas políticas con perspectiva de género.

Las leyes son herramientas fundamentales para sustentar la creación de políticas públicas. En relación con el derecho a la información de las mujeres, se observa poco avance a pesar de que México se comprometió a cumplir los compromisos establecidos por el inciso J de la Plataforma de Acción de Beijing, donde se dan parámetros para que los gobiernos establezcan medidas en el tema de los medios de comunicación, con la eliminación de estereotipos que discriminen y denigren a la mujer, como objetivo general.

Actualmente existen ocho leyes donde se incluye algún o algunos artículos en los cuales se hace referencia al tema de la comunicación, e indirectamente, al derecho a la información de las mujeres, o que se considera deberían tenerlos.

Estas leyes se basan en los principios referidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece como principio básico, que mujeres y hombres son iguales ante la ley, sustentando un fundamento de igualdad entre los géneros.

En este capítulo se hace un recorrido para conocer algunas de estas leyes y mostrar el avance, aunque poco, que se ha tenido en este ámbito. Se reconoce el trabajo de algunas OSC para estos logros.

Comenzamos con la más reciente, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LF-TYR) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, la cual incluye artículos donde se especifica claramente el principio de no discriminación entre los géneros.

La promulgación de esta ley causó una gran controversia por derivar de una reforma constitucional, donde se veía la oportunidad de contar con un instrumento legal con perspectiva de género, pero la oposición por un amplio sector del poder legislativo, no permitió concretar esta propuesta realizada desde organizaciones como AMEDI, CIMAC, SIPAM y Mujeres en Frecuencia A.C., quienes estuvieron trabajando con algunas legisladoras para dar cauce a esta propuesta.

Sin embargo, cuenta con algunas especificaciones respecto a la equidad de género en relación al tema de las telecomunicaciones, lo cual se vincula, de alguna manera, al derecho de la información de las mujeres en su amplio espectro como lo comenta la académica Aimée Vega:

“Propuse reformas a 35 artículos que contenían la iniciativa del Ejecutivo Federal y, de esos, 9 fueron aprobados, por lo cual la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión incluye hoy 9 artículos que promueven la igualdad de género en distintos capítulos como son servicio público, derechos de las audiencias, derechos de usuarios de servicios de telecomunicaciones y concesiones de uso social comunitario e indígena”. (Vega, 2018)

En el artículo 2 de las disposiciones generales, la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LTYR, 2014), estipula:

“En la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En relación a los principios sobre no discriminación, perspectiva de género e interés superior de la niñez, se atenderá a las definiciones que para tal efecto se establecen en las leyes correspondientes”. (LTyR, 2014)

Este principio general debería aplicar de manera transversal en toda la ley. Sólo algunos aspectos de la misma plasman específicamente el tema de igualdad y no discriminación.

En el apartado sobre régimen de concesiones, artículo 67, al referir sobre las concesiones de uso social para comunidades indígenas, dice que se otorgarán: “bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas” (LTyR, 2014).

El artículo 158 donde se habla de la programación, ratifica que ésta debe respetar el derecho a la información, aunque no especifica el de las mujeres.

En el artículo 191, fracción XIV, sobre los derechos de los usuarios: “En la prestación de los servicios de telecomunicaciones estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (LTyR, 2014).

El derecho a la información vuelve a ser señalado en el artículo 222, y se establece la perspectiva de género para promover el respeto a los derechos humanos:

“El derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio público de radiodifusión y de televisión y audio restringidos, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna persecución o investigación judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables.

Las autoridades en el ámbito de su competencia promoverán el respeto a los derechos humanos, el principio del interés superior de la niñez, a fin de garantizar de manera plena sus

derechos, así como la perspectiva de género. La programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar la igualdad entre mujeres y hombres”. Artículo 223, fracción VII (LTyR, 2014).

Uno de los temas siempre controvertidos es el de la publicidad porque se considera uno de los elementos de difusión de estereotipos más penetrantes entre la población, y en términos de industria cultural se incluye el tema de los intereses económicos de las empresas publicitarias y sus anunciantes. El artículo 245 determina que la publicidad no deberá de presentar conductas o situaciones en las que la falta de un producto o servicio sea motivo de discriminación de cualquier índole.

A su vez, el 246, en la fracción VI, señala que en la publicidad destinada al público infantil no se permitirá mostrar conductas que promuevan la desigualdad entre hombres y mujeres o cualquier otra forma de discriminación.

El artículo 256 refiere el respeto a la pluralidad y lo establece en dos fracciones:

VIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

IX. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación. (IDEM)

Por último, contempla los derechos de las audiencias con Discapacidad que conmina al Instituto Federal de Telecomunicaciones a realizar los estudios correspondientes para analizar si resulta necesario establecer mecanismos que promuevan e incentiven a los concesionarios a incluir una barra programática dirigida al público infantil “en la que se promueva la cultura, el deporte, la conservación del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación” (IDEM).

Entre las novedades que aporta esta nueva ley, se establecen por vez primera los derechos de las audiencias. Es un tema de vital importancia para generar ciudadanía. La participación de la gente y hacerle saber que tiene derechos para expresar su opinión y que ésta sea tomada en cuenta por la industria de los medios de comunicación, es un gran paso hacia la democracia. Ahí se inserta, de manera indirecta, una referencia para incluir el derecho a la información de las mujeres.

Como podemos observar, la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aunque incluye algunos artículos donde refiere a la perspectiva de género y el derecho a la información de las mujeres, es insuficiente para lograr incidir de manera contundente en la población y en los concesionarios de la radio y la televisión, ya que, por una parte, la mayoría de las televisoras y medios de comunicación sólo tienen como directivos a presidentes hombres y esto provoca una desigualdad social.

Es importante recalcar que la reforma a esta ley se rige principalmente por una reforma económica para la reducción de impuestos en materia de telefonía. ¿En dónde queda el acceso de información de las mujeres y las políticas públicas en esta materia?

Es pertinente elaborar una segunda reforma de esta ley en donde se puedan enfocar principalmente a la equidad de género y las políticas públicas en materia de derecho de información al acceso de las mujeres.

Podemos decir entonces que no cumple los acuerdos de la Plataforma de Acción de Beijing, por lo que es difícil generar políticas públicas a favor del derecho a la información de las mujeres al no nombrarlo específicamente.

Existen otras leyes relacionadas con el tema de la comunicación o que incluyen algún apartado o artículo al respecto que fueron expedidas antes que esta ley, sin embargo, la envergadura de la reforma, por ser constitucional, la pone en primer plano respecto del resto.

Así, tenemos la Ley de Comunicación Social (LCS), publicada el 11 de mayo de 2018. Solamente en sus artículos 5 y 9 hace mención de aspectos relacionados, indirectamente, con el derecho a la información de las mujeres.

“Artículo 5. En el ejercicio del gasto público en materia de Comunicación Social, los Entes Públicos deberán observar con los siguientes principios rectores:

Adicionalmente, deberá atender al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y debe contribuir a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetará la diversidad social y cultura de la nación.

Artículo 9. Además de lo previsto en el artículo 21 de esta Ley, no se podrán difundir Campañas de Comunicación Social, cuyos contenidos incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los valores, principios y derechos constitucionales”. (LCS, 2018)

Como podemos observar, es una ley que carece de información sobre el tema de derecho de las mujeres a estar informadas, y las políticas públicas son nulas, a pesar del intenso trabajo por parte de algunas legisladoras e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la comunicación social y sus repercusiones.

Otra ley importante es la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (LGAMVLV). A pesar de su importancia en el contexto actual de México, donde este delito es uno de los de mayor incidencia en el país, y se sabe que las mujeres y las niñas son las principales víctimas, sólo incluye dos pequeños apartados donde habla de la perspectiva de género para la aplicación de la ley:

“II. Perspectiva de género: entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la sociedad, que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas a fin de establecer políticas y acciones de Estado transversales

para disminuir hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos”.

“Artículo 7o. Para dar cumplimiento a esta Ley, en materia de investigación, procesamiento y sanción, se deberá observar y atender lo siguiente:

V. Las policías, el Ministerio Público y las autoridades jurisdiccionales adoptarán medidas adecuadas para asegurar la eficacia de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos previstos en esta Ley. A esos efectos, respetarán los intereses y las circunstancias personales de víctimas y testigos, entre otros la edad, el género y la salud, y tendrán en cuenta la naturaleza de los delitos, en particular los de violencia sexual, violencia por razones de género y violencia contra los niños, niñas y adolescentes”. (LGAMVLV, 2012)

Aprobada en 2012, fue reformada en 2018 a partir de la presión de la sociedad civil para cambiarla e incluir la perspectiva de género en sus contenidos. Los logros fueron pocos y sólo se pudieron concretar esos párrafos, lo que es insuficiente para una aplicación de la ley en términos de la perspectiva de género.

Por otra parte, sería fundamental que incluyera un artículo sobre cómo deben informar los medios de comunicación sobre los delitos relacionados con la trata de mujeres y niñas, así como la relación de los medios con las instituciones avocadas a impartir justicia. El derecho a la información de las mujeres es fundamental para este tipo de asuntos.

El 2 de agosto de 2006, se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Es un instrumento jurídico que refrenda el artículo 4° constitucional donde se establece la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley.

“El objetivo principal de esta ley marco es coordinar a la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; además de regular y garantizar la igualdad entre los géneros y proponer mecanismos orientados a darle cumplimiento en los ámbitos público y privado.

Los estados tienen la obligación de armonizar sus leyes con esta ley general, de tal forma que cada entidad federativa pueda reglamentar conforme a su idiosincrasia. Además de promover la ley, lo anterior implica que las entidades deben: Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; y promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo”. (INMUJERES, 2010, p. 38)

Es una de las leyes con mayor incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, y aunque no es específica del tema de la comunicación, marca lineamientos para las políticas públicas con perspectiva de género a nivel federal, es decir, los estados están obligados a cumplirla.

La coherencia entre la ley y la realidad muestra que falta mucho trabajo por hacer. Es necesario legislar a favor de la igualdad de género, capacitar a los funcionarios y funcionarias públicas para comprender y aplicar la perspectiva de género en cada legislación de la federación. A nivel local, en cada estado, se observan serias diferencias por muchas cuestiones. Lo que es real, es que las mujeres pierden cuando sus derechos no son reconocidos ni salvaguardados.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, no especifica el tema de la comunicación, sin embargo, asienta reglas a seguir en todas las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres; ahí está implícito su derecho a la información.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007, es uno de los instrumentos legales más importantes para el respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Incluye todas las temáticas de la vida social, política y económica que afectan a las mujeres, aunque el tema de la comunicación es muy general y sólo remenciona en el artículo 42, en las atribuciones de la Secretaría de Gobernación: **X**. Vigilar que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad de las mujeres; y **XI**. Sancionar conforme a la ley a los medios de comunicación que no cumplan con lo estipulado en la fracción anterior” (LGAMVLV, 2007).

Su diseño se basó en los parámetros de la CEDAW y de la Convención de Belém Do Pará con el objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres.

En ella se define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público” (PNUD, 2010, p.???)

Entre los mecanismos para erradicar la violencia contra las mujeres, cabe hacer hincapié en la amplia difusión que esta ley necesita en todas las entidades federativas de la República y que en todas las instancias de la estructura de gobierno esta ley se aplique sin pretextos. Ello forma parte de ese derecho a informarse.

Si bien no se anota nada sobre el derecho a la información de las mujeres, las generalidades de la ley lo implican. Pero sería conveniente asentarlos en un artículo específico para que no quede duda de su relevancia y el compromiso que los concesionarios de los medios de comunicación tienen para cumplir con este punto.

Publicada el 4 de diciembre de 2014 y reformada en 2018, la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, más que manejar una perspectiva de género, es una ley fundamentada en el respeto de los derechos humanos, por lo menos así lo estipula en su segundo artículo.

“Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán: garantizar un

enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno”. (Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2014)

Ello se liga al artículo 3 donde se habla de garantizar la igualdad sustantiva entre niña y niños. El artículo 10 da una serie de elementos para garantizar el ejercicio igualitario de estos derechos.

Este es el marco normativo para garantizar su libertad de expresión y su acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, según el artículo 13. De ahí se desprende la consigna de implementar políticas públicas que eliminen los obstáculos para hacer cumplir estos aspectos, así como el uso de lenguaje no sexista en la redacción de documentos oficiales por parte de la administración pública (Art. 37). De igual modo, se establece no reproducir estereotipos que estimulen la discriminación de género.

Esta nueva ley se promulgó en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto para proteger a la niñez del país. Estadísticas demuestran que actualmente México es el primer lugar en abuso sexual y explotación infantil en menores.

Sería importante incluir sus derechos como audiencias de los medios de comunicación. Son uno de los públicos que más consume la programación televisiva. No estaría de más establecer parámetros con perspectiva de género para los contenidos mediáticos dirigidos a la infancia que también ejerce su derecho a la información.

El 4 de mayo de 2015, después de una serie de acciones que reunió a las Organizaciones de la Sociedad Civil con diferentes grupos parlamentarios y representantes del gobierno federal, se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP, 2015).

Es quizá una de las leyes que, para su elaboración, contó con una de las más amplias participaciones ciudadanas. Concede a la información pública un status preponderante para la consolidación de la democracia y la construcción de ciudadanía.

No se logra consolidar como una ley con perspectiva de género, sin embargo, sí estipula en varios artículos la garantía de un acceso a la información en condiciones iguales para cualquier miembro de la sociedad, y en algunos de ellos maneja los conceptos de igualdad de género y de perspectiva de género:

“Toda persona tiene derecho a acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.

En la integración del Consejo Consultivo se deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en la materia de esta Ley y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.

El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres”. (LGTAIP, 2015)

Con una gran participación de las organizaciones de la sociedad civil en relación al tema de la perspectiva de género, la Ley de transparencia y Acceso a la Información puso en la mesa diversas propuestas de trabajo por parte de la sociedad civil, lamentablemente no se pudo incidir de la manera que se esperaba, como denota su redacción.

El contenido en materia del derecho de acceso a la información por parte de las mujeres y sus políticas públicas, es mínimo. El poco avance en la legislación no deja clara la importancia de este derecho para las mujeres. Debe contemplarse como una necesidad básica para poder avanzar como país e insertarse en la agenda pública de manera prioritaria a fin de abrir, de nuevo, la discusión, donde poder legislativo, integrantes de la academia y sociedad civil, debatan y acuerden modificaciones sustanciales para incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en toda la ley.

Por último, se incluye la Ley sobre Delitos de Imprenta, que carece de todo contenido respecto al manejo informativo de la imagen de las mujeres en las publicaciones impresas. Se nombra porque es sabido que los medios impresos cosifican la imagen femenina como un producto vendible a partir de tratarla como objeto sexual, sin embargo, esta ley no contempla en ninguno de sus artículos el tema, ni ningún tipo de sanción a quien exponga la imagen de las mujeres de manera discriminante y estereotipada. Por su puesto, el reconocimiento al derecho a la información de las mujeres es nulo y no se genera ninguna política pública con perspectiva de género en este rubro.

Es un trabajo pendiente para las organizaciones de la sociedad civil interesadas en normar y reglamentar lo relacionado al tratamiento de la imagen de las mujeres en estos medios, en relación con el poder legislativo para reformar la ley y adecuarla a los parámetros de la perspectiva de género.

No quiere decir que no existan avances en las herramientas jurídicas. Hay logros concisos visibles en cada ley; las luchas que han sorteado los organizaciones de la sociedad civil para concretar sus propuestas de forma visible y tangible han sido difíciles.

Temas como la violencia de género, el derecho a la salud, el derecho al trabajo remunerado, la interrupción legal del embarazo, entre otros, forman parte de la agenda feminista que ha logrado colarse al debate público de manera amplia, casi masiva por la exposición de éstos en los medios de comunicación. No sucede lo mismo con lo relativo al derecho a la información de las mujeres. Hay poca conciencia ciudadana acerca de su importancia, por lo tanto, cuesta más trabajo encontrar buena recepción de las propuestas que las OSC han promovido con los y las legisladoras y en los órganos de gobierno implicados. En consecuencia, el derecho a la información de las mujeres tiene muy poca presencia en la legislación vigente.

LesVoz. “Creo que deberíamos meternos todas las organizaciones que trabajamos medios de comunicación, a ver cómo se puede regular algunas cosas sin afectar nuestros derechos a la libertad de expresión; además es algo que nos ha costado muchísimo ganar, que se respete nuestra libertad de expresión, que no se considere nada más a las mujeres lesbianas como un producto consumible pornográficamente para el beneficio de los hombres heterosexuales. A nosotras nos tocó llevar todo este camino en contra y todavía sigue existiendo eso”. (Pérez, 2018)

MUFREC A.C. “Hemos tenido un esfuerzo importante para hacer audiencias críticas desde la perspectiva de género. Lo más visible en cuanto a política pública ha sido nuestra incidencia tanto en el órgano legislativo para pedir creación de leyes, modificación de leyes, como en el ámbito ejecutivo, que ha implicado la ejecución de planes y programas desde la perspectiva de género para garantizar el derecho de información de las mujeres”. (Barbosa, 2018)

Diva Gastélum. “Fue una muy buena iniciativa que la construimos con la sociedad civil. La presentamos con mucho gusto, pero igual que el tema de cuotas para el sector empresarial, la iniciativa privada, pues no prosperó. Se cree que pueden esperar para un mejor momento. Pero yo sí estoy segura de que este es el camino y que van a llegar muchas mujeres y hombres comprometidos; van a poder sacar la agenda que todavía tenemos pendiente”. (Gastélum, 2018)

Enfoque de Igualdad A.C. “En el tema de incidencia se logró modificaciones de ley. Se trabajó sobre La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia; para que se considere la violencia mediática como uno de los lugares en donde también puede existir violencia. Esto se logró en el estado como en el 2010-2011 y fue a través de un montón de foros, diagnósticos, investigaciones, campañas y en el estado de San Luis Potosí no ha habido... digamos mucha información por parte de las organizaciones para trabajar esta temática”. (Ortiz, 2018)

SIPAM. “Sí bueno, nosotras como SIPAM somos asociadas de la Asociación Mundial de Radios comunitarias, de la AMARC, y a través de nuestra participación en la AMARC hemos incidido en la elaboración de algunas de estas leyes y particularmente en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde hay una serie de postulados que tienen que ver con la igualdad de género, particularmente las radios comunitarias tienen cinco principios y uno de ellos es la igualdad de género, entonces en este ámbito es que hemos podido como incidir”. (Chávez, 2018)

AMARC. “En 2013 que se modifica la ley, AMARC estuvo muy presente en esa discusión para que se incluyera la figura de concesión de uso social, comunitaria e indígena. Era muy importante que la ley estuviera ya reconocida la figura de estos medios de comunicación y se logró (...) Creo que estamos en un momento detonante porque por primera

vez la ley mandata que las radios comunitarias e indígenas deben velar por el cumplimiento principio de igualdad de género; eso está cabalmente, las radios comunitarias e indígenas deben velar por el principio de igualdad de género y por la inclusión de las mujeres y la participación de las mujeres en toda la estructura de la radio, eso no viene igual de redactado para otros medios, y eso nos pone justamente el tema de género como una eje central, transversal en todo lo que hacemos (...) El que se haya logrado desde AMARC, la ley de 2013, gracias a eso tienen violeta radio". (Vázquez, 2018)

Martha Tagle. "Yo lo que creo es que debemos de revisar en general las leyes en ese tema, no sólo la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia o la ley del IFT, sino todas la leyes que están directamente vinculadas con los medios de comunicación y cómo podemos incorporar una visión de género mayor. Necesitamos de manera fundamental generar recursos públicos destinados para ese fin".

Las leyes pueden quedar muy bien redactadas y diseñadas, pero si no hay claridad de a quien le toca implementar esa parte de la ley y cómo se va atender esa política pública, y que para que sea política pública se necesitan recursos gubernamentales que atiendan ese diseño, pues va a quedar la letra muerta, como nos ha pasado en muchos casos. Hay que verificar que la implementación sea correcta, para eso el papel de la sociedad civil es fundamental porque entre lo que queda de la ley y su implantación, siempre hay mucho deficiencia. No siempre se hace un acompañamiento con la sociedad civil. Necesitamos también revisar el diseño de política pública que se genere a raíz de la legislación. Sin duda es un tema, se necesitan las revisiones legislativas y después de ello ponerle recursos públicos que funcionen (Tagle, 2018).

CIMAC. "Si bien tenemos una Ley de Telecomunicaciones y como tal (...) tiene artículos que señalan al interés social de los medios, pero no hay un seguimiento al cumplimiento de la ley. Lo sabemos, México ha firmado todos los convenios internacionales que ha podido. Ahí está CEDAW, Belém do Pará, la misma declaración de Beijing, que hacen estas menciones específicas. El gobierno no ha dado seguimiento y no tiene interés en cumplirlas (...), sí tendría que ser una parte importante de estos convenios el que sí se vigile qué pasa, y en el caso de que lo siga haciendo, que sigan promoviendo contenidos o reproduciendo contenidos violentos contra las mujeres, ¿qué pasaría? Porque no hay seguimiento, formal sí, pero no hay interés real de hacerlos cumplir". (Celestino, 2018).

En conclusión, todas estas leyes, que se crearon y se reformaron, sí han tenido un avance en materia de equidad de género, derecho a la información de las mujeres y políticas públicas, que han sido impulsadas por el trabajo y la presión de la sociedad civil.

Es una realidad que la legislación existe, pero la correcta aplicación de ésta aún no ha dado los resultados esperados. Lamentablemente, en estos últimos años la violencia contra las mujeres y en general todo tipo de violencia hacia ellas se ha incrementado de una forma alarmante, la pregunta es: si existe una legislación que protege sus derechos ¿por qué siguen siendo violentadas aún?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), recientemente acaba de dar una nueva cifra sobre los feminicidios, se pasó de 7 a 9 diarios.

Con esta investigación en materia legislativa queremos hacer conciencia a la sociedad civil, a las instituciones y órganos de gobierno, de que los temas de derecho a la información de las mujeres, equidad de género y políticas públicas, no son temas que pueden esperar. Es urgente que en las instituciones y órganos de gobierno se implementen y se debatan, ya que se han quedado en último plano de la agenda pública y aunque sí hay que reconocer que hay avance, no es suficiente. El camino es largo, pero de la mano de la sociedad civil se seguirán logrando cambios importantes.

La reforma de estas leyes y la implementación de otras, tiene ventajas y desventajas, principalmente para las mujeres y las poblaciones vulnerables, enfocándose sobre todo, en los monopolios beneficiando nuevamente a las clases sociales más destacadas de nuestro país. Es una realidad que si nuestro gobierno no se capacita en materia de equidad de género y busca la implementación de la perspectiva de género en todas las áreas de la administración pública, no importa cuantas leyes se redacten nunca podrán dar resultados.

Es ahí donde las organizaciones de la sociedad civil tienen una ardua tarea que emprender; no bajar la guardia para impulsar los recursos necesarios a fin de cumplir los acuerdos de la Plataforma de Beijing y otros compromisos del gobierno mexicano con organizaciones nacionales e internacionales, con el único objetivo de procurar una mejor calidad de vida de las mujeres y las niñas.

Las 14 organizaciones producto de esta investigación han realizado bien la tarea, por ejemplo al presionar a gobiernos locales, estatales y municipales para que integren la perspectiva de género en las legislaciones, pero el trabajo ha tenido muchos retos, como por ejemplo la misma oposición de los propios medios de comunicación privados, quienes a su vez ejercen contrapresión para mantener las normativas relativas al derecho a la información sin cambios.

“Porque lo que nosotras hicimos... es producto de lo que la sociedad civil nos decía”.

Diva Hadamira Gastelum, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

Política pública para el cumplimiento de Beijing, con el sello de la sociedad civil Por Ma. De Lurdes Barbosa Cárdenas

En días recientes, Mujeres en Frecuencia A.C. fue convocada por la Mtra. Gabriela Rodríguez, como titular de la Secretaría de las Mujeres en la CDMX, para participar en una mesa de consulta sobre las líneas de acción que habrán de convertirse en política pública durante su gestión. Esta organización posicionó el tema de la comunicación como prioritario para crear entornos favorables al desarrollo integral de las mujeres, la promoción de sus derechos humanos y el combate a la violencia de género.

Este ejercicio, de reunir a las organizaciones para perfilar planes de acción, es común y recurrente cada que entra un gobierno nuevo y necesita establecer las directrices de su mandato. De hecho, Mujeres en Frecuencia A.C. participó en la convocatoria hecha por el presidente saliente, Enrique Peña Nieto, y de cuyos resultados se incorporó la perspectiva de género como la tercera línea transversal en su administración.

Para nadie es nuevo que los gobiernos recurran a la experiencia, conocimiento y propuestas de las organizaciones civiles para hacer sus planes de acción; este sector tiene muy claro cuáles son las necesidades de sus poblaciones focales y por dónde irían las propuestas de atención y solución a las problemáticas. Así, hay gobiernos que tienen la voluntad de escuchar y hacer alianzas con la sociedad civil, pero hay otros (muchos) que no y que, además, la ven como una amenaza para su trabajo; “ven en la sociedad civil un problema”, como lo dijera la ex senadora Diva Gastelum.

“Bueno, en estos seis años nosotros no tuvimos problemas para relacionarnos, pero es que a veces es muy difícil porque no nada más es el tema de mujeres y niñas; es el tema de salud, económico, la seguridad, el secuestro, que son temas muy difíciles y que ven en la sociedad civil un problema...”. (Gastelum, 2018)

Y sí, hay actores políticos que ven la participación ciudadana como un problema en lugar de un aporte para solucionar situaciones sociales adversas, más aún cuando las problemáticas son poco valoradas o consideradas no prioritarias. Tal es el caso de los derechos a la información y a la comunicación de las mujeres. Aún queda la idea que se trata de aspectos no tan relevantes ni tan urgentes de atender, sobre todo frente a problemáticas como feminicidio o violencia contra las mujeres. Lo que no se alcanza a entender es que esta dicotomía entre

lo relevante y lo no relevante no existe porque todo forma parte de un entramado que se alimenta entre sí y que mantiene latente el riesgo con el mismo efecto dañino. Por ejemplo, la violencia que practican y reproducen los medios de comunicación, sí tiene un impacto en la construcción cultural que promueve pautas y conductas de comportamiento que se materializan en la vida cotidiana. Baste recordar, como ejemplo burdo, la nota sobre un individuo que abusó sexualmente de una mujer diciendo que “se parecía a la modelo del debate”, aquel histórico entre candidatas y candidata presidencial del 2012 (Sopitas, 2012).

El derecho a la información y la comunicación de las mujeres ha sido y es, desdeñado como política pública por el Estado mexicano, pese al mandato que hace la Cuarta Conferencia Internacional de las Mujeres (Beijing, 1995) en su apartado J de la Plataforma de Acción, el cual fue firmado por el gobierno nacional y ratificado en las distintas revisiones. Para ejemplificar la falta de interés al respecto citaremos que para el primer informe de cumplimiento que hizo nuestro país, el llamado Beijing+5, el apartado de “La mujer y los medios de difusión” sólo tuvo ocho páginas con las acciones realizadas, mientras que el tema de “La mujer y la salud” ocupó 36. Peor aún, para el Informe de cumplimiento Beijing+20, en su resumen, el apartado de difusión tuvo sólo dos páginas, mientras que el de “La mujer y la economía” ocupó más de ocho; todo lo cual fue significativamente proporcional en el informe global.

Como se observa, el Estado mexicano ha sido omiso en cuanto a la creación y aplicación de Política Pública en materia del Apartado “J”, referido a las mujeres y los medios de comunicación, sin embargo, sí ha reportado acciones pero -y debemos subrayar- la gran mayoría de las acciones y programas reportados han sido gracias al impulso y la operatividad de la sociedad civil organizada.

Esta afirmación es una constante de las 14 organizaciones civiles entrevistadas, las cuales nos dieron cuenta de todo el trabajo que ha significado poner en práctica las directrices de Beijing en materia de mujeres y sus derechos a la información y a la comunicación, mandatados por la plataforma de Acción. Por un lado, a las OSC nos ha tocado ir a las Cámaras de Diputados y Senadores a pedir que se legisle en la materia, como lo confirmó la ex senadora Martha Tagle:

“En el caso del senado ha sido muy importante la participación de la sociedad civil para impulsar una legislación en materia de acceso a la información; han sido las organizaciones de la sociedad civil, que de manera fundamental han venido insistiendo, entre otras cosas, en mecanismos de parlamento abierto”. (Tagle, 2018)

Nos ha tocado ir con el poder legislativo a exigir que los acuerdos y tratados internacionales se conviertan en leyes federales, y luego a los estados para pedir que se armonicen las leyes locales. Así logramos, por ejemplo, que la LGAMVLV (2007) otorgara a la Secretaría de Gobernación la facultad de supervisar y sancionar a los medios que reprodujeran y promovieran la violencia contra las mujeres, entre otras leyes.

Entonces, por un lado nos ha tocado ir a promover leyes que defiendan los derechos de las mujeres y luego ir con el poder Ejecutivo a pedir que tomen esas leyes, junto con los tratados y acuerdos internacionales, para que genere y aplique programas y acciones de política pública. Osea, ha sido una doble tarea en la que varias organizaciones hemos centrado nuestro

trabajo, como lo confirma Ingrid Velázquez, ex Directora General Adjunta de Comunicación en el Instituto Nacional de las Mujeres, en el periodo de 2007 a 2012.

“Están en la elaboración y la en concepción de las leyes, y también son las organizaciones las que hacen la pinza con las instituciones. Si está esto, pero por sí sola la ley no funciona si las instituciones no la consideran para poder aplicarla y hacer política pública; hacer programas que realmente le lleguen a la población. Las OSC hacen como esta doble actividad o son la pinza que une esto”. (Velázquez, 2018)

En este sentido, a quienes tenemos que reconocer un trabajo histórico para generar leyes y acciones de gobierno a favor del derecho a la información como derecho humano, es a la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, AMEDI, y a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC, en su sección México. Ambas instancias han tenido un papel protagónico en relación a la actual Ley Federal de Telecomunicaciones, así como el Instituto encargado de operarla con política pública, el IFT. Por ejemplo, gracias a la AMARC se logró obtener permisos, y posteriormente concesiones de uso social, para decenas de radios comunitarias, como lo expuso Irina Vázquez, secretaria ejecutiva de la sección México: “Es por eso que de la mano de las organizaciones se lograron obtener los primeros permisos para radios comunitarias en 2005, que fue un triunfo legal, una super estrategia jurídica” (Vázquez, 2018).

En materia de derecho a la información y a la comunicación de las mujeres, han sido particularmente Mujeres en Frecuencia A.C. y Comunicación e Información de la Mujer A.C., CIMAC, las que han enfocado más su trabajo en estas temáticas. De hecho, son las únicas que tienen este tema como misión en sus actas constitutivas y las que han mantenido dicha directriz en un panorama histórico. Su impacto ha sido a nivel federal debido también a que se encuentran ubicadas en la capital de la república, donde se encuentra el Congreso de la Unión y los poderes ejecutivos.

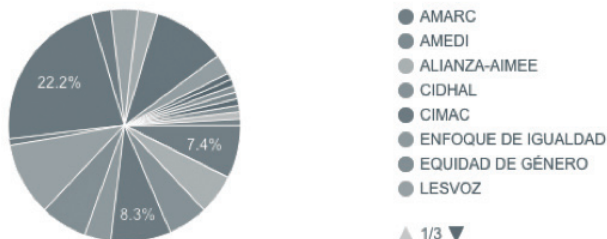
Más recientemente se ha sumado a la tarea de promover política pública sobre derecho a la información de las mujeres, la organización Salud Integral para la Mujer A.C., SIPAM, la cual en conjunto con la académica Aimée Vega (presidenta de la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar) lograron intervenir en la dictaminación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y acceder a la primera frecuencia de radio comunitaria en la Ciudad de México, bajo la bandera feminista y de promoción de los derechos humanos de las mujeres.

En los estados debemos reconocer el trabajo de organizaciones como Enfoque de Igualdad en San Luis Potosí, el Observatorio de la Violencia de Género en los Medios de Puebla, CIDHAL, ModemMujer en Morelos y la Red de Mujeres Radialistas que tenía sede en Veracruz. Todas ellas actúan alimentando el derecho a la información de las mujeres en los medios.

Es importante señalar que las 14 organizaciones con las que realizamos la investigación han llevado a cabo acciones para generar política pública, tanto a nivel federal como estatal, aunque no siempre por el derecho a la información de las mujeres. A continuación presentamos un cuadro con los porcentajes de acciones reportadas en las entrevistas:

ORGANIZACIÓN

108 respuestas



La participación de estas organizaciones ha sido muy activa a lo largo de cuatro décadas para generar política pública, pero no siempre a favor del derecho a la información de las mujeres. Más bien la mayoría se ha servido de éste para posicionar la Agenda de Género y lograr políticas públicas para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Es decir, han ejercido su derecho a informar a la ciudadanía sobre problemáticas específicas para generar opinión pública y presionar a los poderes legislativo y ejecutivo a fin de que concreten política pública de género.

Hicimos un análisis sobre lo que nos dijeron cada una de las organizaciones entrevistadas y encontramos que, sólo el 23.1% de las acciones han sido por el derecho a la información y a la comunicación de las mujeres, y el restante 76.9% a favor de la agenda de género. Algunas de las acciones fueron:

- **CIMAC**, junto con la Coalición por la Salud de las Mujeres, inciden para que se etiquete el presupuesto con perspectiva de género.
- **LESVOZ** hace incidencia en la Ciudad de México para promover política pública a favor de las mujeres lesbianas. Primero promovió un foro de diagnóstico que después articuló leyes (por ejemplo, quitar el carácter criminal a la homosexualidad o al matrimonio igualitario) y acciones de gobierno (como abrir los reclusorios a la visita conyugal entre lesbianas) (Mariana Pérez, 2018).
- **CIDHAL** participa en redes nacionales para impulsar política pública en varias temáticas como: la maternidad sin riesgos, la participación política de las mujeres, la creación de instituciones especializadas, etc. (Sánchez, 2018).
- **RED DE MUJERES RADIALISTAS** desarrolla política pública para difundir la riqueza y diversidad cultural de las

mujeres, así como sus problemáticas en momentos coyunturales. Firmaron un acuerdo con el Gobierno de Veracruz por los derechos humanos de las mujeres (García, 2018).

- **EQUIDAD DE GÉNERO** lograron incidir asertivamente para la despenalización del aborto en 2007. También participaron en la creación y operación de la ENAPEA (Solís, 2018).
- **ENFOQUE DE IGUALDAD-SLP**, firmaron un acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de CDMX y SLP para hacer presupuestos con perspectiva de género (Ortiz, 2018).
- **SIPAM** hace trabajo de incidencia para crear política pública de combate al VIH en mujeres.
- **MODEMMUJER** ha generado plataformas de comunicación intersectorial para presionar a los distintos gobiernos a que atiendan problemáticas coyunturales y generen política pública al respecto, entre otras (Cavazos, 2018).

Como se observa, el activismo de estas asociaciones civiles por la agenda de género es amplio y constante, podríamos dedicar un libro completo a todas las organizaciones que se dedican a impulsar política pública a favor de las mujeres y que, para ello, utilizan el derecho a la información para posicionar los temas y lograr acciones legislativas y de gobierno. Como ejemplo, hay que recordar casos emblemáticos que se ganaron gracias a su difusión en medios de comunicación. Por ejemplo, el caso de Marisela Escobedo que fue asesinada mientras protestaba por el feminicidio de su hija y que, tras hacerse público, obligó a las autoridades a replantear el Sistema de Justicia Penal y concretar modificaciones de ley.

En fin, en materia del derecho a la información a favor de la agenda de género hay mucho que decir, pero lo que nos ocupa en esta investigación es el aporte de las organizaciones civiles para la política pública en cumplimiento del apartado “J” de Beijing en materia de medios de difusión y el derecho a la información de las mujeres. Al respecto debemos decir que organizaciones como: Mujeres en Frecuencia A.C., Comunicación e Información de la Mujer A.C., CIMAC; Salud Integral para la Mujer A.C., SIPAM; Enfoque de Igualdad-SLP, el Observatorio de la Violencia de Género, OVIGEM-Puebla; las Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C. y, recientemente, la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar A.C., son las que han hecho trabajo más específico de incidencia en política pública sobre los medios de difusión y derecho a la información de las mujeres.

Como se dijo en capítulos anteriores, las 14 organizaciones estudiadas han hecho trabajo de difusión en medios a favor de la agenda de género, ya sea en plataformas propias o a través de canales públicos, comunitarios, univertarios, indigenistas y hasta comerciales. Sin embargo, en cuanto a la incidencia sobre política pública que facilite el derecho a la información han sido pocas pero con trabajo muy significativo.

De acuerdo a la sistematización de su trabajo, 60.2% de la incidencia fue en planes y programas federales; 24.1% en acciones de gobierno estatales y, muy importante, 15.7% en espacios de incidencia internacional.

En lo que respecta al ámbito federal, las principales instituciones en las que se ha incidido para generar y aplicar política pública en materia de comunicación e información han sido: INMUJERES (38.8%), CONAVIM-SEGOB (14.2%), Gobierno Federal (8.2%), INDESOL E IFT (6.1% respectivamente), INE (4%), Comunicación Social (4.1%), INAI (4.1%), CONAPRED (4.1%), Senado de la República (2%), Secretaría de Marina (2%), SEDENA (2%).

La estrategia de acercamiento ha sido principalmente por las asociaciones civiles que llevan propuestas de acción, todas enmarcadas en la plataforma de Acción de Beijing. Por ejemplo, el Observatorio de Mujeres en Frecuencia A. C. pudo lanzarse con el apoyo del INMUJERES y del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y así muchas otras iniciativas, sobre todo de capacitación e investigación.

Antes de continuar con el tema es importante señalar que un detonador de acercamiento con la sociedad civil organizada, sobre todo en el último sexenio, fue la obligatoriedad de la transversalización de género en la política pública que incluyó como uno de sus ejes el uso de lenguaje incluyente y el combate a estereotipos y roles sexuales. Esta normatividad permitió que distintas dependencias de gobierno solicitarán el apoyo de Organizaciones Civiles para realizar capacitación en sus áreas y algunas campañas de sensibilización y difusión.

Evidentemente, previo a este mandato, las asociaciones civiles ya habíamos propuesto y trabajado por la promoción del lenguaje incluyente y el combate a los roles y estereotipos en los medios, entre otras acciones ya formuladas en Beijing desde 1995. De acuerdo a nuestro estudio, las principales formas de incidencia ciudadana en la política pública han sido en acciones tales como: talleres (35%); campañas de difusión con temas de la agenda de género (12%); seminarios y foros (12%); pronunciamientos oficiales (8%); instalación de mesas de trabajo (6%); encuentros especializados (6%); manuales y guías (6%); monitoreo y observatorios (3%); publicaciones (3%); consejos ciudadanos (2%); una muy importante, las alertas de género que incluyen apartados para trabajar el combate a la violencia desde los medios de comunicación y que fueron impulsadas por muchas otras organiza-

ciones que defienden la justicia para las mujeres (2%); el 11% restante lo ocupan acciones como decálogos, programas de supervisión, premios a los mensajes no sexistas, participación en informes sombra y solicitudes de acceso a la información, etc. Para ampliar un poco mencionaremos algunas acciones clave de las organizaciones estudiadas:

MUFREC-SEGOB. “Después del escándalo por el video de Gerardo Ortíz donde escenifica un feminicidio, logramos que el Secretario de Gobernación, Miguel Angel Osorio Chong, se pronunciara en contra de la violencia en los medios y exhortara a la CIRT a firmar una carta de intención para hacer un tratamiento sobre el tema”. (Barbosa, 2018)

CIMAC. “Si México va a decir frente a CEDAW que claro que ha cumplido con lo que se comprometió para reducir la violencia... las organizaciones vamos a decir ‘no es cierto. A ver, por lo menos en los medios de comunicación, no has avanzado en esto’”. (Celestino, 2018)

CIMAC-CNDH. “Con organizaciones de la libertad de expresión y las comisiones defensoras de derechos humanos hemos instalado espacios para reflexionar sobre lo que estamos viviendo las mujeres periodistas en el país en temas de violencia”. (Celestino, 2018)

CIMAC-INMUJERES. “Con Inmujeres realizamos el quinto Encuentro Internacional de Periodistas con visión de género y de la Red Nacional de Periodistas”. (Celestino, 2018)

REINAS CHULAS-CONAPRED. “No solamente nos apoyan con recursos, sino que además son un puente para reunirnos con agencias y las empresas... hacen nexos increíbles y nos invitan a encuentros, mesas y debates”. (Aranda, 2018)

MUFREC-INDESOL-VARIAS DEPENDENCIAS FEDERALES. “Hemos tenido muchas acciones para sensibilizar y capacitar a integrantes de las oficinas de comunicación social del gobierno federal. Una muy importante fue el Diplomado que hicimos con fondos de Indesol y el apoyo de la Cámara de Diputados, con Malú Micher, donde vinieron funcionarios de SEDENA, MARINA, CNDH, SEGOB, SALUD, SEP, etc; fue todo un reto pero hubieron resultados muy buenos”. (Barbosa, 2018)

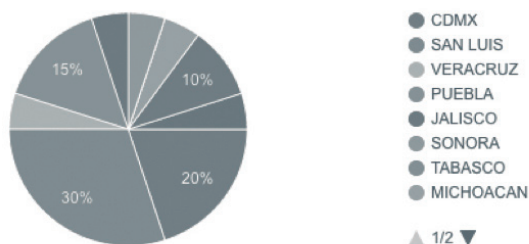
VARIAS ORGANIZACIONES-INMUJERES. “Hicimos un manual con SEGOB para uso de lenguaje incluyente y manejo de la información con perspectiva de género. Fue el primero y más importante, se han solicitado reimpressiones y fue también con el apoyo de organizaciones civiles”. (Velázquez, 2018)

MUFREC-INDESOL. “En un proyecto de coinversión sacamos un manual de publicidad no sexista. Antes ya habíamos participado con el INMUJERES en la comisión de premiación al comercial más igualita-

rio y en las mesas de diálogo con publicistas; así mismo, en su efímero observatorio institucional (Barbosa, 2018).

Aún faltan otras muchas citas de este trabajo a nivel federal como los Seminarios internacionales. “La Responsabilidad de los medios de comunicación en la Erradicación de la Violencia contra las mujeres y las niñas”, que realizó Mujeres en Frecuencia A.C. con el INMUJERES y la académica Aimeé Vega; los foros especializados en publicidad, medios, TICS, derecho a la información y otros que hicimos las organizaciones tanto con INMUJERES como con CONAVIM-SEGOB; la propuesta de monitoreo de medios bajo la perspectiva de género durante las campañas con el INE; las capacitaciones sobre lenguaje incluyente para el Senado de la República, SEDATU, SEDESOL, Cámara de diputados, Gobernación, entre otras muchas otra instituciones federales; los monitoreos y estudios diagnóstico sobre contenidos mediáticos, entre muchas otras.

En lo que se refiere a los estados debemos subrayar el trabajo que han hecho las organizaciones civiles de incidencia en políticas públicas, tanto por la agenda de género como por el derecho a la información de las mujeres. Aquí una tabla de proporción.



Como se observa, es con el Gobierno de la Ciudad de México donde se ha realizado el mayor porcentaje de acciones de política pública, tanto de la Agenda de Género como por el derecho a la información de las mujeres. La razón es que, como ya se expuso anteriormente, las organizaciones especializadas en los temas son de mayor número en esta demarcación y los gobiernos han sido distinguidos por sus posturas igualitarias. En segundo lugar se encuentra San Luis Potosí, con la organización Enfoque de Igualdad, luego Puebla con el OVIGEM, y luego en el mismo porcentaje de 5% los estados de Veracruz, Jalisco, Sonora, Tabasco, Morelos, Querétaro y Michoacán.

Es importante señalar que mucho del trabajo que se ha hecho en los estados sobre la materia que nos ocupa, se ha realizado por organizaciones de la Ciudad de México, no por organizaciones de los propios estados. Esto se puede explicar porque en la capital se encuentran concentradas el 57% de todas las OSC del país y también porque la

especialización de los temas también está concentrada en la CDMX, sobre todo las de derecho a la información. Por ejemplo, en el caso de Michoacán también hay un trabajo muy importante -aunque no lo tenemos todo reportado- gracias a la incidencia de Sara Lovera, quien tuvo sus primeros acercamientos con CIMAC y posteriormente con SEMLA. De hecho, por sus propias palabras, con los gobiernos de Michoacán se gestaron los Encuentros Internacionales de Mujeres Periodistas y allí está, de su autoría, la propuesta para la creación del Observatorio Nacional (Lovera, 2018).

Antes de mencionar algunas de las acciones en los estados debemos subrayar el papel de las declaratorias de alerta de género en materia de medios de comunicación. Como se sabe, a propuesta de mujeres organizadas, todas incluyen en sus recomendaciones la vigilancia e intervención con medios para erradicar la violencia contra las mujeres. Gracias a estas disposiciones, el estado de San Luis Potosí llevó a cabo un proceso de capacitación amplia con periodistas e integrantes de comunicación social; en tanto, en Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad determinó instalar el Observatorio de Violencia de Género. Ambos ejercicios fueron acompañados por Mujeres en Frecuencia A.C. (Barbosa, 2018)

A continuación se incorporan algunas acciones de incidencia en los estados:

LESVOZ-GDF. “Una de las demandas permanentes hechas en las marchas lésbicas es que se cambien los estereotipos que se presentan en los medios de comunicación; lo dijimos desde 1997 y lo venimos repitiendo en toda clase de foros que hacemos”. (Mariana Pérez, 2018)

MUFREC-GDF. “Logramos que el gobierno del Distrito Federal instalará una mesa de trabajo con las organizaciones civiles para retirar la campaña sexista sobre la lactancia materna y que en conjunto creáramos una nueva, lo cual fue un éxito para nuestra misión”. (Barbosa, 2018)

CIDHAL-MORELOS. “Entonces sí hemos avanzado en este tema (electoral); hicimos un análisis sobre los documentos que presentaron los partidos políticos en cuanto a publicidad”. (Sánchez, 2018)

CIMAC-QRO. “Fueron 14 talleres, 14 semanas con tarea, ¿para quién?, para los de comunicación social pensando en una estrategia de que el Estado induzca la igualdad”. (Lovera, 2018)

ENFOQUE DE IGUALDAD-SLP. “Este año sistematizamos la experiencia del programa de capacitación, investigación y promoción sobre lenguaje no sexista y acceso a la información de las mujeres” (Ortiz, 2018), entre otras acciones.

Evidentemente aún hay muchas otras acciones, sobre todo en materia de capacitación y sensibilización a funcionarios y periodistas que han hecho las organizaciones sociales, como en el caso de Jalisco, Tabasco, Veracruz, Sonora, Sinaloa, Guerrero, Hidalgo, entre otros; sin embargo, por cuestiones de espacio dejamos sólo estas referencias.

Un ámbito que merece especial atención es el internacional, donde también las organizaciones civiles y las académicas han jugado un papel muy importante. Por ejemplo, el posicionamiento que promovió Aimée Vega (hoy presidenta de la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar) ante Naciones Unidas y que se convirtió en una Recomendación al Estado Mexicano para hacer un llamado a los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en distintos aspectos de la agenda de CEDAW, lo cual ocurrió el 20 de julio de 2018.

“Esa semana, la primera semana de julio cuando fue la sesión, tuve la oportunidad de decir, explicar directamente a las integrantes del Comité de CEDAW, por qué son importantes estas industrias. Por primera vez hubieron recomendaciones emitidas el 20 de julio al gobierno mexicano; un llamado a medios de comunicación y nuevas tecnologías en distintos aspectos de la agenda de CEDAW” (Vega, 2018)

Por su parte, CIMAC participó en el Observatorio Global de Medios, “se hace cada cinco años y CIMAC lo coordina en México. Lo hacemos en 32 entidades federativas” (Celestino, 2018). Este observatorio busca evidenciar el estancamiento de los medios en materia de género ya que, en las últimas dos décadas, no ha habido ningún tipo de progreso.

En otra latitud, integrantes de la Red de Mujeres Radialistas “participamos en varios mecanismos internacionales para el acceso de las mujeres a la justicia, el derecho comunitario, etc.” (García, 2018).

Una organización histórica en el trabajo internacional es CIDHAL, la cual comenzó a participar en foros globales desde 1994. De hecho, integrantes de la organización estuvieron en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing 1995. “En ese entonces empezaron con las nuevas tecnologías de la información. Algunas compañeras que se habían unido enviaban boletines y nosotras los difundíamos por correo, aún muy empírico para muchas” (Sánchez, 2018).

Otra trayectoria importante es la de la Asociación Mundial de Radios, AMARC, cuya sección llegó a México en 1982. Desde entonces han defendido el derecho a la comunicación de las poblaciones vulnerables, entre ellas, la de las mujeres. De hecho, AMARC tiene una Red Internacional de Mujeres, la cual genera contenidos y promueve la perspectiva de género para toda la Asociación, como lo explica su secretaria ejecutiva, Irina Vázquez.

La red internacional tiene ciertos lineamientos de género que nos hablan de la importancia de trabajar desde las redes comunitarias e indígenas para combatir representaciones cargadas de estigma de género y también para posicionar a las mujeres dentro de las radios (Vázquez, 2018).

AMARC, también ha hecho un papel importante para difundir el derecho al acceso a la información para las mujeres, por ejemplo, junto con SIPAM han realizado acciones de capacitación sobre acceso del derecho a la información y empoderamiento para mujeres.

“Nosotras el año pasado llevamos a cabo un proyecto con el Instituto Nacional de Acceso a la Información, y lo que hicimos fue capacitar a mujeres en algunas comunidades y aquí también, en la Ciudad de México. Es sumamente revelador que las mujeres a través de un proceso de capacitación, puedan develar que la información es algo que está como permanentemente vinculado a la vida y que la necesitan para poder actuar sobre algunos aspectos de su vida”. (Chávez, 2018)

Como se observa, las Asociaciones Civiles han tenido un papel protagónico en la difusión, promoción y construcción de política pública a favor de la agenda de género y el derecho a la información de las mujeres. Ha sido todo este trabajo, y el que han hecho otras compañeras antecesoras, lo que ha permitido algunos cambios en los medios de comunicación. Como diría Sara Lovera (2018):

“En términos generales, ha sido la sociedad civil organizada la que ha dado cumplimiento a la Plataforma de Acción establecida en el apartado J de Beijing. Es cierto que el Estado Mexicano ha presentado informes sobre sus actividades, pero hay dos aspectos importantes a señalar sobre dichos informes: la mayoría de las acciones son campañas de difusión sobre temas de la agenda o fechas conmemorativas, lo cual no constituye un ejemplo de compromiso porque todas las dependencias de gobierno federal deben hacer promoción de sus programas y políticas. Es decir, hacer campañas no es una acción de cumplimiento a Beijing propiamente, sino una tarea obligada como gobierno federal; por lo tanto, podría ser el tema de género o el de impuestos, sólo que al INMUJERES y CONAVIM les toca el tema de género.

El otro aspecto a resaltar es que las acciones que reporta el gobierno federal, por ejemplo de capacitación, investigación, monitoreo, publicaciones, encuentros y demás, han sido hechos con organizaciones de la sociedad civil y, la gran mayoría, propuestos por estas mismas. Es por esto que quienes participaron en el estudio coinciden en que para el Estado Mexicano el Apartado J de Beijing no ha tenido mayor importancia y que han sido las organizaciones civiles quienes han empujado las acciones, tanto ciudadanas como gubernamentales.

En una reflexión final, constatamos que, tan no ha sido importante para el gobierno el tema, que los medios de comunicación siguen sin respetar ni la normatividad ni las directrices de política en materia de género. Es decir, sin la voluntad política real de los gobiernos, difícilmente se podrá incidir ante la industria y contra ese gran aparato las organizaciones civiles no hemos podido solas (aunque lo hemos intentando).

Como anécdota, cabe mencionar lo que ocurrió cuando Mujeres en Frecuencia A.C. intentó clausurar Telehit por el programa “Guerra de Chistes”, donde golpearon al aire a una mujer. Cuando se le notificó al Inmujeres la única respuesta que obtuvimos fue que nos podría cuidar una patrulla si queríamos; jamás hubo pronunciamiento, ni alguna acción que tocara al medio. Esta postura sigue existiendo hasta el momento y es a lo que nos referimos con falta de voluntad política.

Lo que es un hecho, es que las organizaciones civiles no nos vamos a detener y seguiremos solicitando y exigiendo a los gobiernos que cumplan con las directrices internacionales a las que se comprometieron y ratificaron, para alcanzar una cultura mediática de la igualdad entre hombres y mujeres. Como nosotras siempre decimos: mejores medios para una mejor sociedad.

CAPÍTULO 5

El dial se pinta de Violeta: 106.1 FM,
la Primera Radio Comunitaria Feminista en la Ciudad de México

Layla Sánchez Kuri

“Los hechos recientes de movilización, nos hacen ver que efectivamente las mujeres, asumen el discurso feminista, sobre todo las jóvenes mujeres, la cantidad de mujeres que vemos ahora movilizándose era algo que no veíamos... aquí hay un dato muy concreto que nos hace ver que el discurso que hemos estado implementando desde hace más de 30 años de la equidad de género... si ha tenido sus frutos”.

Silvia Solís,
Coordinadora de Medios en Equidad de Género,
Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.

Uno de los momentos cumbre en materia de derecho a la información de las mujeres se logró por parte de las organizaciones de la sociedad civil organizada en noviembre de 2017, cuando el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) entregó a la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, el título de concesión para operar la primera estación de radio feminista en la Ciudad de México, Violeta Radio, que operará en el 106.1 de la frecuencia modulada a partir de 2019. Violeta Radio se convierte en la primera radiodifusora multimedia de carácter comunitario, inaugural en su tipo y que además transmitirá y compartirá la antena de Radio Educación, originaria desde 1924.

Las asociaciones que lograron tal hazaña son Salud Integral para la Mujer (SIPAM), Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), Mujeres en Frecuencia A.C. y la académica Aimée Vega, del Centro de Estudios e Investigación en Ciencias y Humanidades de la UNAM, quienes conformaron la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, con el interés de unir esfuerzos para impulsar diversos aspectos relacionados con la comunicación y las mujeres.

Llegar a este momento se considera un gran logro del movimiento de las mujeres en México. Es la culminación de un gran trabajo que lleva por lo menos 20 años de gestación tras la labor de las organizaciones de la sociedad civil.

AMEDI, AMARC, Mujeres en Frecuencia A.C. y Sipam, han destacado por el arduo trabajo realizado con el objetivo de fomentar y resguardar derechos fundamentales como el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información. Su impulso se ha traducido en la integración de una agenda social y política donde el tema de la

comunicación es central para la construcción de una sociedad democrática con igualdad de oportunidades tanto para hombres como para mujeres.

Lurdes Barbosa, de Mujeres en Frecuencia, comenta que llegar a la asignación de la frecuencia para Violeta Radio es parte de un proceso para posicionar, desde una perspectiva de género, el derecho humano de las mujeres a informarse y a informar. La trayectoria ha sido larga: “Hemos hecho, desde hace 20 años, trabajo para abrir los medios de comunicación a la visibilización de las mujeres y las distintas problemáticas que enfrentan por condición de género. En estos 20 años las estrategias han sido desde hacer observatorios, abrir programas, hacer contenidos, hacer investigación, hacer diagnósticos” (Barbosa, 2018).

Entonces, Violeta Radio no es graciosa concesión, sino apasionada entrega, pues desde septiembre de 1995 por primera vez en la historia de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de las Naciones Unidas y en particular durante la Cumbre de Beijing, se dedicó un capítulo a los Medios de Comunicación y las Mujeres. Un pendiente que no se hizo esperar más gracias a la presión y participación de diversas organizaciones feministas, comunicólogas, especialistas en materia de comunicaciones e información, quienes ven en los medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, una plataforma para difundir la igualdad, la equidad y el desarrollo de más de la mitad de la población.

Cada una de las organizaciones que conforman la Alianza han realizado trabajo desde sus propios espacios en la búsqueda de distintas vías de acción para abrir el debate en torno a la comunicación y las mujeres. Han abierto caminos con su quehacer cotidiano, pero también el acercamiento con el poder legislativo de cada organización por su cuenta, y desde la Alianza, permitió incluir el tema del derecho a la información y todas sus implicaciones, en la agenda de los derechos de las mujeres.

Lurdes Barbosa cuenta que los antecedentes de Violeta Radio comienzan con un foro organizado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), realizado en el Auditorio Nacional, donde fue invitada a participar para hablar de las mujeres y el derecho a la información.

Ese fue el punto de partida para comenzar trabajo con otras organizaciones y las senadoras de la Comisión de Género en la Cámara. Se abrió un diálogo con Diva Gastélum, quien era la presidenta de la comisión; Martha Tagle, Alejandra Barrales y Dolores Padierna.

Su intervención fue fundamental para lograr avances en la temática y colocarlo en la agenda legislativa hasta lograr que 9 artículos de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en la reforma de 2013 promovida por el ejecutivo, encabezado por el entonces presidente,

Enrique Peña Nieto, incluyeran aspectos relacionados a la igualdad entre hombres y mujeres y se contemplara la ejecución de la ley desde una perspectiva de género.

A partir de ahí se llevó a cabo otro foro en el Senado de la República donde participaron las cuatro senadoras y las representantes de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema, además de la académica Aimée Vega. Se buscaba que toda la ley se estableciera con una visión de género, pero no fue posible.

De los logros, uno de los más importantes, el cual sustenta la creación de Violeta Radio, es el relacionado con las concesiones.

TÍTULO CUARTO Régimen de Concesiones

Capítulo I De la Concesión Única

Artículo 67. De acuerdo con sus fines, la concesión única será:

IV. Para uso social: Confiere el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidas en esta categoría las concesiones comunitarias y las indígenas; así como las que se otorguen a instituciones de educación superior de carácter privado.

Las concesiones para uso social comunitaria se podrán otorgar a organizaciones de la sociedad civil que no persigan ni operen con fines de lucro y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Las concesiones para uso social indígena, se podrán otorgar a los pueblos y comunidades indígenas del país de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto y tendrán como fin la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas.

En trabajo conjunto, sin restar reconocimiento a la AMARC en su lucha por buscar el reconocimiento legal de las radios comunitarias, se logra esta reforma a las concesiones donde se permite a organizaciones de la sociedad civil participar en las convocatorias para la designación de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Con esta reforma constitucional también se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones, órgano encargado de administrar todo lo referente al uso del espectro radioeléctrico.

Esto descarga trabajo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien se encargaba de licitar las concesiones de radio y televisión, pero su función siempre fue muy cuestionada por estar ligada a los intereses de empresarios afines al régimen gubernamental. De alguna manera, la creación del Instituto es un aliento para la transparencia que deben tener estos procesos.

A partir de su creación, se dan una serie de transformaciones en el sector. En ese marco, el Consejo del Instituto convoca a un primer foro para hablar de la responsabilidad de los medios en materia de género. Las organizaciones que conforman la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a la información, participan contundentemente.

Este Instituto tiene entre su normatividad impulsar y verificar que los medios respeten la ley y se comprometan a generar contenidos que erradiquen y eviten la discriminación por género.

En esa coyuntura y después de la apertura generada tras la reforma a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Maru Chávez, representante de Salud Integral para la Mujer dentro de la Alianza, propone participar para la obtención de una concesión de uso social bajo la figura de radio comunitaria, para abrir la primera radiodifusora feminista en la ciudad de México. “Se conformó la Alianza, luego se armó el expediente y se metió” (2018). La experiencia radiofónica de Maru con SIPAM fue un factor a favor para lograr los objetivos planteados. Su paso por el programa “Dejemos de Ser Pacientes”, transmitido por Radio Educación, y su participación dentro de AMARC en el área de mujeres, la dotaron de conocimientos para conformar una propuesta que cumpliera con todo los requerimientos solicitados en la convocatoria del IFT.

Maru Chávez cuenta que se revisó toda la normatividad y los lineamientos que desde 2013 se fueron trabajando. En 2015 el Instituto abrió el espectro radioeléctrico para posibilitar la apertura de nuevas frecuencias en radio y televisión, y es cuando comparte su inquietud con el resto de las integrantes de la Alianza y preparan los documentos para participar.

En 2017 se les asigna la frecuencia del 106.1 de Frecuencia Modulada y a partir de ese momento comienza el trabajo fuerte de la Alianza para concretar los esfuerzos que llevan a la apertura de esta radio que simboliza un gran triunfo del movimiento feminista en México y del trabajo impulsado por la sociedad civil.

“Empezamos a hacernos de los recursos, hacer los estudios técnicos, se le pagó a un ingeniero y se pidió una propuesta de programación que a mi me tocó trabajarla. Yo estoy a cargo aún de la comisión de producción. Hicimos una propuesta muy general de cómo sería esa programación”. (Barbosa, 2018)

Lurdes Barbosa considera que la fundamentación de Violeta Radio cumple con los requerimientos del inciso J de la Plataforma de Acción de Beijing en materia de medios de comunicación bajo los siguientes objetivos: ser un canal de comunicación del movimiento feminista para impulsar todos los temas de la agenda y generar el debate público de los mismos para convertirlo en un espacio que fomente el verdadero cambio sociocultural a partir de la difusión de campañas para orientar y educar, crear un directorio de canalización con el fin de apoyar a las mujeres que lo requieran, articular redes con otras organizaciones y propiciar la educación de audiencias críticas (Barbosa L, 2018).

Sin embargo, no todo ha sido positivo. El balance a varios meses de haber sido otorgada la concesión no es del todo satisfactorio. Dentro de la Alianza se han fijado diferentes posturas de lo que debe hacerse para echar a andar la estación radiofónica, lo cual no ha permitido avanzar de manera rápida.

Por otra parte, es necesaria una inversión inicial la cual se consiguió a partir de una campaña de donaciones, pero no tuvo los resultados deseados, reflexiona Lurdes, porque “se hizo una presentación pública que rebasó las expectativas de las cuatro. Esperábamos 100 personas y llegaron 300, una cosa muy loca, la gente se quedó afuera. Hay mucha expectativa sobre la radio y nos rebasó. En esa presentación se habló de la alianza con Radio Educación para el uso de su planta transmisora. La comunidad quedó con la idea de que ya estaba todo listo para salir al aire. La idea era juntar dinero y se hizo una campaña que resultó errónea, no se posicionó la idea de buscar recursos” (2018).

Esta presentación se hizo en febrero de 2018 anunciando que saldrían al aire por Internet en agosto del mismo año, pero no ha sido posible. La falta de recursos ha detenido esa parte del proyecto. Sin embargo, se ha trabajado en la conformación de equipos de producción a partir de convocatorias ciudadanas y de un trabajo de capacitación en temas de la radio y de feminismo.

En esa ocasión, Lurdes Barbosa, de Mujeres en Frecuencia, señaló que Violeta Radio se compromete a cumplir con los derechos de las audiencias al fomentar la participación ciudadana, los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, como estrategias eje, además de ofrecer servicios de orientación, información y consulta en materia de seguridad para combatir, prevenir y erradicar la violencia de género (Barbosa, 2018).

En voz de Lucía Lagunes, Coordinadora de CIMAC, se contará con una red de periodistas tanto a nivel nacional como internacional; reporteras, enviadas especiales y corresponsales, nutrirán los espacios noticiosos. Además se hará un puntual seguimiento sobre la violencia de género hacia mujeres periodistas. Se elaborarán informes sobre la participación y el lugar que ocupan las mujeres en la información

publicada por otros medios, así como el seguimiento sobre la aportación en la toma de decisiones de comunicadoras en los diferentes medios de comunicación, impresos, electrónicos y digitales.

Como radio comunitaria, todo debe solventarse con la participación ciudadana, con convocatorias abiertas que fomenten la participación de las mujeres para hacer radio. De esta manera se convocó a participar para el diseño del logo, para tener el equipo de locutoras que darán voz e identidad auditiva a la estación, para las programadoras musicales y para la presentación de proyectos radiofónicos.

En locución quedó un grupo de cinco mujeres y en programación musical cuatro integrantes. Para las propuestas de programas se convocó sobre todo, a organizaciones de la sociedad civil, aunque se han recibido pocas propuestas. Antes de organizar la propuesta de contenidos, se hizo una encuesta abierta a la población para saber qué le gustaría escuchar en esta radio.

Desde la comisión de producción se ha dado la capacitación respectiva con un curso de feminismo y radio, el cual duró 14 sesiones a todas las personas que integrarán los equipos para iniciar transmisiones.

Sobre la carta programática se acordó dividirla por barras, donde cada una de las integrantes programará cuatro horas diarias y se responsabilizará de su producción.

Ya hay un trabajo realizado de organización interna que incluye las reglas de operatividad a partir de un manual de procedimiento, para saber cómo va a ser la programación y tener parámetros radiofónicos para la selección y evaluación de los proyectos.

Al ser una radio feminista con fines sociales, hay muchos retos y expectativas generadas a partir de la publicación de su próxima aparición. Lo que es una certeza es que su contenido abonará a la construcción de una sociedad más equitativa desde la visión y el tratamiento informativo con perspectiva de género.

***“Fomentará la participación ciudadana; hay que salir a la calle y hablar con la gente. Promover el combate a la violencia contra las mujeres. Programas nocturnos para acompañar a las chavas que van de fiesta. Programas para niños y niñas, para mujeres indígenas”.* (Barbosa, 2018)**

Esto lo refrenda Maru Chávez al decir que Violeta “debe ser un espacio abierto con mecanismos claros de participación. Un espacio abierto, accesible, flexible. Tiene que ser una línea editorial, sí con perspectiva de género pero los menos candados posibles” (Chávez, 2018).

Al contar con un medio especializado se adquieren muchos compromisos. El formar parte de un equipo de trabajo donde hay diferentes puntos de vista ha retrasado la salida al aire.

“La experiencia de armar una radio comunitaria feminista es un reto porque “no sólo tiene que ver con los presupuestos, sino con el cómo logras armar equipos de trabajo que tengan esta visión de la comunicación con perspectiva feminista. Conciliar las distintas visiones del feminismo, de hacer una radio atractiva para un público muy diverso. Violeta debe estar al día de la problemáticas de las mujeres de este país y más allá del país”. (Chávez, 2018)

La idea es tener una plataforma de expresión para las mujeres donde todas las posturas del feminismo puedan converger, para ello es necesario tener mecanismos de selección de proyectos muy claros, y una línea editorial que respete la libertad de expresión y el derecho a la información.

En cuanto a instalaciones se cuenta con una cabina para las transmisiones que se armó con equipo donado por las mismas organizaciones que conforman la Alianza, pero falta instalar otra para contar con un estudio de grabación para la realización de las producciones. “El equipo ya se compró, se pidió a Francia. Se entrega a finales de noviembre, y entre la instalación y la conexión, estamos pensando salir en enero”. (Barbosa, 2018).

Aunque se ha contado con algunas donaciones que las mismas organizaciones han conseguido, se necesita una política clara para la captación de recursos financieros que permita a Violeta Radio salir al aire lo más pronto posible, pues en los primeros meses del 2109 se cumplirá un año del otorgamiento de la concesión.

Una parte importante de Violeta Radio es que después de años de lucha cumplirá muchos de los objetivos signados por varios gobiernos, entre ellos el de México, y que hasta ahora se han cumplido medianamente, como por ejemplo, el de fomentar la educación, la capacitación y el empleo de la mujer; promover la participación plena y equitativa de la mujer en los medios de difusión, aumentar el número de programas destinados a la mujer y realizados por mujeres, para velar que las necesidades y los problemas de la mujer se traten en forma apropiada.

Estimular y reconocer las redes de comunicación de mujeres, entre ellas las redes electrónicas y otras nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, como medio para la difusión de información y el intercambio de ideas; alentar la utilización creativa de programas en los medios de difusión nacionales y proporcionar medios o incentivos a ese efecto, con miras a divulgar información sobre las diversas formas culturales y el desarrollo de la población; garantizar la libertad de los medios de difusión y su protección subsiguiente dentro del marco del derecho nacional, y alentar, de manera compatible con la libertad de expresión, la participación positiva de los medios de difusión en las cuestiones sociales y de desarrollo.

Sin duda, la creación de una radio feminista comunitaria es un gran paso para el movimiento en la lucha por los derechos de las mujeres. Contar con un medio de comunicación masivo donde se trabaje con un discurso con perspectiva de género, tiene un significado valioso por las posibilidades de incidir en amplios sectores de la sociedad con quienes hay que dialogar para generar las transformaciones socioculturales que se requieren en la construcción de una sociedad donde las mujeres tengan más y mejores oportunidades de desarrollo profesional, y plena conciencia del ejercicio ciudadano de sus derechos.

Violeta Radio pretende ser novedosa, dinámica, fresca y lúdica; de concretarse, será el color que le hace falta a la radio, pues a través de su plataforma digital promoverá la participación ciudadana, los derechos humanos de las mujeres y la Igualdad de género. Sin duda uno de los más grandes avances será abrir espacios para otras organizaciones de la sociedad civil conformadas por mujeres que tengan algo que decir, una causa que comunicar o un trabajo que difundir, con lo que se da un paso más en el avance del apartado J del apartado de Beijing.

A través de Violeta Radio las mujeres recuperaremos un poco del terreno perdido en nuestro derecho a comunicar y podremos tener un foro abierto que garantice nuestra libertad de expresión y derecho a la información.

CAPÍTULO 6

La Sociedad Organizada como Agente Activo del Cambio Social:
Desafíos y Oportunidades

Mariana López Salazar

“Hay que seguir insistiendo en educar y reeducar a la población para que exijan sus derechos humanos”.

Juana Guzmán Licea, LeSVOZ A.C.

A lo largo de esta investigación, se ha señalado la importancia del trabajo de la sociedad organizada; de aquellos organismos que están legalmente constituidos y que ayudan a la formación y desarrollo integral de mujeres, hombres, niñas, niños, adultos mayores, jóvenes, indígenas, grupos de la diversidad y en general de grupos de la sociedad que deben considerarse prioritarios para el Estado, para dar atención a sus necesidades.

De acuerdo a La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), podemos encontrar actividades enfocadas a:

- Promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
 - A dar asistencia jurídica;
 - A proporcionar apoyo para el desarrollo de los pueblos indígenas;
 - Dar soporte en la defensa y promoción de los derechos humanos;
 - La atención de la salud y cuestiones sanitarias;
 - Promoción y fomento educativo cultural, artístico, científico y tecnológico, así como la promoción de la igualdad de género, entre otros objetos de fomento.
- (LFFAROSC, última reforma publicada DOF 24-04-2018)

Es indudable que a lo largo de las últimas décadas se han logrado importantes avances con relación a los derechos de las mujeres. De acuerdo con el noveno informe periódico de México ante la CEDAW, con respecto a los avances legislativos, entre 2012 y 2016 se promulgaron importantes leyes para el ejercicio de los derechos de las mujeres como: La Ley General de Víctimas (LGV), Ley de Amparo, Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Ley Nacional de Ejecución Penal y Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

En junio de 2017 entró en vigor la Ley General para Prevenir Investigar y Sancionar la Tortura, de igual manera y derivado de un proceso participativo de la sociedad, se promulgó la Ley General en Materia

de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que responde a los más altos estándares internacionales sobre derechos humanos.

En dicho informe también se destacó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que incluye el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y establece como estrategia transversal la inclusión de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno. En esa misma línea trabajan el Programa Nacional de Derechos Humanos y el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

En apoyo a las mujeres que viven violencia se han creado unidades, centros y fiscalías para investigar y abordar de manera especializada la violencia contra las mujeres. Actualmente el país cuenta con 42 Centros de Justicia para las mujeres, en 27 entidades federativas.

En tanto, en educación básica -entre los avances que se mencionan- está la incorporación de los temas en materia de derechos humanos, igualdad de género, erradicación de la violencia, educación para la salud, educación sexual y derechos sexuales y reproductivos con un enfoque formativo, de preescolar a secundaria.

En materia laboral, la Ley Federal del Trabajo (LFT) fue reformada, incorporando conceptos como igualdad sustantiva, igualdad salarial, trabajo digno, prohibición del acoso y hostigamiento sexual y laboral, no discriminación, paternidad y formación profesional, entre otros. La Ley actual tutela la igualdad, elimina la discriminación contra las mujeres y garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades laborales (Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, noveno informe periódico CEDAW, 2016).

Con estos datos podemos reconocer cómo es que cada derecho ha seguido su propio rumbo para su reconocimiento, el cual también ha obedecido a la forma en que la sociedad organizada ha impulsado esos cambios.

En función de la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva de género, principalmente en lo que se refiere al trabajo en medios de comunicación, se ha registrado un aporte de 14 organizaciones nacionales que han impulsado desde su trinchera de trabajo la promoción de los derechos de las mujeres, principalmente el derecho y acceso a la información desde sus distintas vertientes. Sin embargo, aún existe una gran deuda vinculada al derecho de las mujeres frente a los medios de comunicación.

En 2013 se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018, que incluye una serie de líneas de acción que vinculan la res-

ponsabilidad de los medios de comunicación y las TIC en el impulso de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y los involucra en la erradicación de la violencia contra ellas. No obstante, de acuerdo a lo registrado por el informe sombra “Violencia contra las mujeres y desigualdad de género en y a través de los medios de comunicación y las TIC en México”, elaborado por la Dra. Aimeé Vega, son pocos los avances que se registran en el nivel de políticas y mecanismos. Lo más significativo se ha dado a nivel legislativo, en el marco de la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión, como producto de un proceso en el que la participación de académicas y OSC feministas ha sido crucial (Vega, Aimeé, 2018).

Es destacable el trabajo de organizaciones que han iniciado la incidencia en políticas públicas, en materia de medios de comunicación; sin embargo, aún hay mucho por hacer. Si bien hay varias iniciativas y proyectos individuales y colectivos impulsados por las OSC, quizá el impacto no ha sido el esperado a causa de los obstáculos que cada una presenta para desarrollar su trabajo. Constantemente la sociedad civil presenta retos y cambios que hacen que las organizaciones evolucionen, sin perder desde luego, la misión y la visión del trabajo de cada una.

En este capítulo nos enfocaremos a conocer esos retos y perspectivas que las organizaciones de la sociedad civil no deben perder de vista para seguir siendo los actores sociales que contribuyen de manera significativa en las condiciones de vida de las mujeres.

Desafíos en Política Pública

Sin duda, hay una incidencia muy importante de las OSC para generar leyes y política pública en materia de género; la senadora Martha Tagle, en entrevista, menciona que todo lo que se ha logrado ha sido gracias a una incidencia directa de las OSC y justo por eso, las y los legisladores no pueden dejar de reconocer que la presencia de las asociaciones civiles es necesaria (Tagle, M., 2018).

La sociedad civil ha presentado muchos intentos por estar en la agenda en el tema de comunicación, pero el trabajo se ha limitado al debate de la propaganda gubernamental, de la publicidad en la calle, en medios de comunicación o bien cuando hay una nota que presenta elementos de crítica. En entrevista, uno supone es M. Tagle, pero con la cita de abajo parece ser Gastélum?? recuerda cuando se llevó a cabo en agosto del presente año, la conferencia “Uniendo Esfuerzos por la lactancia materna” un foro organizado por la Secretaría de Salud en la que participó el titular de la dependencia, José Narro, así como autoridades de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) y de la industria farmacéutica; todos hombres y hablando de lactancia (Gastélum, D., 2018); una muestra de que si bien se logró visibilizar la situación en redes y se criticó la acción, no se profundizó en acciones para entrever la ausencia de mujeres.

Por esta y otras razones, se debe procurar contar con una agenda de permanencia hasta lograr el objetivo que se ha trazado y no sólo estar presentes en asuntos álgidos. La propuesta entonces, se traduce en marcar una ruta para lograr el cometido y elaborar una agenda que ayudará para iniciar el camino y no estancarse. El desafío pendiente de generar una agenda de trabajo provocará en su momento, impulsar las políticas y mecanismos necesarios para volver efectivas las leyes.

Si bien se ha logrado terreno en normatividad, ésta ha sido incipiente, de ahí la importancia del trabajo de las organizaciones en Alianza. Ingrid Velázquez, directora general adjunta de comunicación y cambio cultural de 2007 a 2012 del INMUJERES, señala que generar cambios con la población es la gran deuda que no se ha podido trabajar (Velázquez, I., 2018) a pesar de que las organizaciones civiles estén presionando públicamente, permite que se pueda aplicar programas y planes de política pública. De acuerdo a su testimonio, hay dos formas en las que la sociedad civil logra algún tipo de eco en el gobierno; por una parte, haciendo presión con marchas, alzando la voz, como cuando Mujeres en Frecuencia convocó a las gente a plantarse frente a las instalaciones de Televisa y cerrar de manera simbólica la televisora, como una forma de protesta por la violencia que se ejercía sobre una de las integrantes del programa "Guerra de chistes" y, por el otro lado, a través de la negociación; es decir, tener una injerencia institucional.

¿Pero cómo ha sido el camino de las OSC para cumplir con una agenda que cumpla con lo referente a lo que señala la plataforma de Beijing, específicamente en el apartado J?

Mariana Pérez Ocaña, directora y fundadora de la Prensa Editorial LesVoz, la primera revista en la historia del país que obtuvo un registro ante gobernación, tuvo que pasar enfrentamientos importantes con gobernación cuando buscó el registro, siendo los prejuicios uno de ellos; sin embargo, su libertad de expresión se hizo valer después de abrir camino entre junta y junta por varios meses. Como medio de comunicación para mujeres lesbianas, su reto es generar alianzas, ya que prácticamente se consideran solas como medio, así que buscan coalición con feministas, aunque lo preocupante hoy es que los medios feministas estén desapareciendo. Es entonces cuando el reto se hace más grande, por lo que seguir insistiendo en que los medios de comunicación realizados por mujeres necesitan ser un foco de atención. Argumenta también que lo que se necesita además de visibilización, es hacerse presentes con las personas que puedan bajar los recursos suficientes para lograr el cometido (Pérez, M., 2018).

El marco jurídico mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres que vincula el quehacer de los sistemas de radiodifusión y telecomunicaciones, manifiesta avances significativos (Vega, Aimée., 2018); al respecto, Ingrid Velázquez señala que si bien hay avance, éste no debe quedarse sólo con ampliar el espectro, sino que además se deben proponer contenidos desde una perspectiva de género y que

el personal del medio labore en el marco de derechos humanos de las mujeres (Velázquez, I., 2018).

Para impulsar el trabajo en materia de telecomunicaciones, las OSC tuvieron gran presencia; su insistencia en contar con una legislación con perspectiva de género logró que actualmente tengamos avances. La senadora Martha Tagle, comenta:

“Las OSC junto con colectivos de mujeres, insistían que se tenía que tener una legislación con una perspectiva de género, de cómo es que las mujeres podían acceder a los medios de comunicación. Presentaron datos e información de cuántas mujeres en México y en el mundo son dueñas de medios de comunicación, sobre la presencia estereotipada de las mujeres en los medios y de quienes están a cargo de las redacciones de los medios de comunicación; información que ayudó a incluir esta preocupación en la legislación”. (Tagle, M., 2018)

En contraparte, Cirenía Celestino, coordinadora de comunicación y del Observatorio de Medios en Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), objeta lo anterior, ya que considera que en materia de telecomunicaciones no hay un seguimiento al cumplimiento, como sucedió entre 2015-2017 cuando la Secretaría de Gobernación firmó convenios con la CIRT, con TV Azteca, entre otros, donde se comprometía a promover una vida libre de violencia y hacer uso de un lenguaje incluyente. Señala que sólo están sin realmente tener un seguimiento (Celestino, C., 2018).

La mayoría de las OSC que se entrevistaron, argumentan que hasta el momento lo que ha faltado es el acercamiento con senadores y senadoras para generar cambios que atiendan desde una perspectiva de género el acceso de las mujeres y su participación en los puestos de decisión, tanto en los medios de comunicación como en las nuevas tecnologías de comunicación. Sería importante aprovechar el papel que en los últimos años ha logrado la sociedad civil frente al gobierno, pues muchas OSC son convocadas a integrar consejos consultivos en las dependencias gubernamentales y logran ser parte de la definición de políticas públicas y programas.

Sin duda, la denuncia y la movilización de la sociedad civil frente a los poderes legislativos, ayudará a influir sobre las políticas públicas y lograr incluir en la agenda temas no considerados como prioritarios desde la visión del gobierno, como lo es el tema que nos lleva a reflexionar en esta investigación.

Hemos señalado que entre los primeros desafíos de las organizaciones será promover la causa con las personas correctas y con una agenda de trabajo amplia y apoyada por varias organizaciones que trabajan el tema. Lo segundo será recomendar al gobierno el impulso de leyes, reglamentos y políticas sobre igualdad de género con un enfoque en derechos humanos.

Entre las recomendaciones que presenta la doctora Aimée, a través del informe sombra para la CEDAW, el Estado tiene la responsabilidad de:

- Impulsar y fortalecer las acciones emprendidas por las organizaciones civiles y feministas que laboran desde la comunicación e información.
- Eliminar los estereotipos de género en el contenido de los medios y la publicidad.
- Creación y fortalecimiento de espacios de difusión y comunicación con perspectiva de género y derechos humanos.
- Generar sistemas de concesión que garanticen la plena participación de las mujeres en la propiedad, dirección y producción en los medios de comunicación.
- Impulsar el acceso y la participación de las mujeres en los medios de comunicación.
- Garantizar la seguridad de las mujeres periodistas y sus derechos laborales.
- Garantizar la libertad de expresión y el acceso de las mujeres a la información, en medios tradicionales como en los digitales.
- Erradicar la violencia contra las mujeres en línea y fuera de línea.
- Garantizar que las políticas y reglamentaciones digitales y de radio y televisión apoyen a las redes de medios de comunicación de mujeres, en particular a las redes comunitarias e indígenas, así como de mujeres jóvenes, con el fin de cerrar la brecha en el contenido de medios.
- Producir datos basados en indicadores de género, para informar sobre las diferentes dimensiones de la agenda de género, medios y las TIC.
- Erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas de los contenidos de los medios de comunicación e Internet.
- Promover códigos de auto regulación en medios de comunicación y en las TIC que garanticen: acceso paritario de las mujeres en la planta laboral, igualdad salarial, derechos laborales plenos, condiciones de seguridad y políticas de combate a la violencia y discriminación de género. (Vega, Aimée., 2018, p.8)

Quizá se corra el riesgo que estas recomendaciones no sean valoradas por el ámbito legislativo, pero está claro que sin el trabajo, apoyo y

dedicación de las OSC, junto con grupos feministas y academia, no sería posible ni siquiera hablar sobre el tema. Para el informe Nacional Alterno Beijing + 20, elaborado por más de 140 organizaciones feministas de 18 entidades del país, el apartado J es el que menos se ha desarrollado, teniendo poco apoyo, voluntad y subsidio del Estado (Informe Nacional Alterno Beijing + 20, pp.109), pero el trabajo de la sociedad civil será ayudar a marcar paso a lo que se haga en política pública.

Como podemos observar, tanto OSC como gobierno enfrentan retos importantes para generar mejoras en las demandas sociales, por lo que es necesario lograr un complemento en ambos sectores para impulsar el cambio que se busca.

Desafíos en medios

Con el trabajo que han logrado las organizaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, ya sea de manera individual o en alianza, se han logrado avances con la creación de redes de periodistas, de organizaciones civiles, así como de observatorios de medios de comunicación y espacios radiofónicos especializados en derechos humanos de las mujeres. Pero donde se tiene un gran rezago, es en la presencia de las mujeres en puestos directivos. De acuerdo con una investigación de la Dra. Aimée Vega Montiel (Vega Montiel, 2014), el acceso y participación de las mujeres en las industrias de radio y televisión no alcanzan la paridad en ningún nivel; por mencionar algunos datos, la propiedad de empresas privadas de televisión y radio está concentrada en hombres, ya que menos del 5 por ciento de propietarias en televisión son mujeres y en radio el 10%. En radio, el 62% de la planta laboral de las estaciones públicas es masculina, y en las concesionadas alcanza el 70%.

Las mujeres que han logrado ocupar puestos de toma de decisión en la radio y la televisión, reconocen que existe una preocupante desigualdad de género que se hace evidente en prácticas como la masculinización de las rutinas de trabajo, la desigualdad salarial y la marginación de las mujeres de espacios de negociación masculinos. (Vega, Aimée, 2018)

Como ya se ha mencionado, el marco jurídico mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres que vincula el quehacer de los sistemas de radiodifusión y telecomunicaciones, muestra avances significativos; sin embargo, la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisión de los medios de difusión y comunicación, sigue siendo una asignatura pendiente y, por ende, las OSC deberán trabajar en estrategias e iniciativas para la construcción de cambios a nivel legislativo.

Otro punto importante en el que se deben fortalecer propuestas es en el tratamiento de la información que producen los medios de co-

municación. En este punto, la maestra Lurdes Barbosa, señala que si queremos verdaderos cambios, no sólo legislativos ni de política pública, sino verdaderos cambios culturales, esos tienen que pasar por los medios de comunicación (Barbosa, L., 2018).

CIMAC, a lo largo de su trayectoria, ha identificado que el derecho a la comunicación ayuda a ejercer otros derechos y mientras no se avance en garantizar el derecho humano a la información, a la comunicación y a la libertad de expresión, no se avanzará en el resto de los derechos.

“Si garantizamos una vida libre de violencia para las mujeres, si garantizamos la no discriminación para las mujeres, si vamos transformando estas relaciones sociales, entonces también en la comunicación los veremos ahí representados, evidenciados”. (Celestino, C., 2018)

Asimismo, la coordinadora del observatorio CIMAC manifiesta que la equidad de género dentro de los medios de comunicación no garantiza la manera en que se da el tratamiento informativo, pero el cambio puede generarse a través de la capacitación. Así, una de las estrategias de CIMAC ha sido la sensibilización. Así es como han ido generando espacios de reflexión con periodistas e incluso a través de la integración de la red nacional de periodistas, contemplando mujeres periodistas de las 32 entidades federativas. Lo que se propone con la red es que a través de ellas también se intente generar estrategias que permitan no sólo posicionar el tema en un estado, sino generar una red para garantizar que la información llegue a todas las mujeres del país. Reconocen que el camino no es fácil, cuando van a dar talleres con periodistas y les hacen mención de su responsabilidad como medio en materia de comunicación y el derecho a la información de las mujeres, llegan muchos cuestionamientos y es entonces que el reto que se presenta al trabajar con medios de comunicación es su transformación en el tratamiento informativo, desafío que tendría que plantearse para medios privados y públicos.

Aimée Vega coincide que, en los medios públicos, también es latente la desigualdad en el acceso y participación de las mujeres en todos los niveles. De acuerdo a los estudios que ha realizado para saber cuántas son las mujeres en la industria de radio y televisión pública y privada, se encontró que también en los medios públicos es muy marcada la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, y se encuentran pocas mujeres trabajando en las áreas de producción. Considera que aún en los medios públicos hay una resistencia a impulsar la participación plena de las mujeres, lo que demuestra el carácter estructural de la desigualdad de género:

“No se trata de un medio o de un sector en particular, sino que esto es generalizado, por lo que es preciso apuntar a distintos niveles e impulsar una agenda integral que incluya también a los medios públicos”. (Vega, A., 2018)

Considerando éstas opiniones podemos decir que uno de los desafíos que tienen las OSC frente a los medios de comunicación es generar acciones de capacitación con perspectiva de género para desarrollar su trabajo en un marco de derechos, sin que la reproducción de la violencia sexista sea recurrente. Por ejemplo, los canales 2, 5, 7, 11 y 13, reproducen alrededor de mil veces los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres reconocidos en la Ley

General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia física, psicológica, sexual, económica y feminicida, en los ámbitos laboral, docente, institucional y comunitario (Vega Montiel, 2015, pp. 138).

Al respecto, Ramón Ortiz de Enfoque Igualdad A.C., comenta que en otros países una empresa puede perder su registro por utilizar una imagen publicitaria sexista o discriminatoria, es decir, se toma el asunto en serio porque se sabe que se está cometiendo un delito. Considera que si eso se hiciera en México, si se les metiera el chip de que los estereotipos y roles sociales es una forma de sexismo y a su vez el sexismo en una forma de discriminación, y que la violencia y la discriminación en el país son un delito, quizá pensarían dos veces antes de hacer campañas y propagandas no incluyentes.

Cabe destacar que la asociación civil Enfoque de Igualdad ha sido una de las primeras organizaciones que cuenta con un programa de capacitación, investigación y promoción sobre el lenguaje no sexista incluyente en los medios de comunicación en el Estado de San Luis Potosí, aunque para muchos no sea un tema tan importante (Ortiz, R. 2018).

Crear y fortalecer espacios de reflexión a través de la capacitación se vuelve necesario, no sólo para incluir la perspectiva de género en los medios de comunicación, sino para impulsar propuestas periodísticas y comunicacionales con perspectiva de género y fortalecer las ya existentes. Si bien se ha trabajado en manuales y códigos con un enfoque de género, éstos deben fortalecerse para sustentar el derecho de las mujeres a comunicar.

Desde el feminismo académico y de las organizaciones de la sociedad civil feminista, sí hay un impulso por el derecho humano a comunicar, que incluye el derecho a la información, a la libertad de expresión y al acceso y uso de las TIC (Vega, A., 2018), aunque uno de los principales obstáculos sea la resistencia de las empresas de medios de comunicación y de las TIC a impulsar la igualdad de género. Otro obstáculo es que a las TIC se les considere exclusivamente como herramientas para el empoderamiento económico de las mujeres, por cuanto pueden volverlas más rentables para el mercado, cuando en realidad el acceso de las mujeres y las niñas a medios y las nuevas tecnologías está directamente vinculado con sus derechos humanos.

Las organizaciones de la sociedad civil que han aportado al tema y que han rebasado de alguna manera esos obstáculos, están reflejadas en este trabajo. Por sólo mencionar algunas acciones: la Red de Mujeres Radialistas para el Ejercicio del Derecho a la Información de las Mujeres, impulsó el trabajo de feministas y organizaciones que trabajaban para construir un proyecto de comunicación donde las voces de las mujeres, sus propuestas y situaciones de vida fueran materia a comunicar y donde sus posibilidades de realizar distintos proyectos por los derechos de las mujeres tuvieran mayor cobertura, visibilidad y difusión (García, M., 2018).

Por su parte CIDHAL, a partir del año 1997, ha realizado programas radiofónicos en los que las OSC han estado presentes; Beatriz Cavazos, desde que inició la formación de reporteras para comunicar todo lo que pasaba en la Conferencia de Beijing en 1995, arranca su labor como ModemMujer, siendo innovadoras en las TIC y sacando el primer boletín que se distribuyó para mujeres. En entrevista, Sara Lovera nos recuerda que entre las primeras revistas para mujeres (1958 y 1978) se documenta todo lo que después se haría con FEM, Doble Jornada y el Suplemento de Mujeres y otros medios que seguramente desconocemos, pero que finalmente no se explicaría la vida de este país sin esos espacios de comunicación (Lovera, S., 2018).

Cada una de las organizaciones que nos ha dado su testimonio señala la importancia de hacer uso de los medios de comunicación, pero también están conscientes de que aún falta sensibilizar al personal de los medios para que el tratamiento informativo se dé en un marco de derecho, sin reproducir violencia o discriminación a través de estereotipos.

Diva Gastélum define que la ignorancia de los medios es la que prevalece, así que si no se les capacita, no tendrán claro el cuidado que deben tener a la hora de escribir, ya que siguen perpetuando el uso de estereotipos:

“Es el pan de cada día; los estereotipos en los que seguimos poniendo rosa y azul, seguimos pensando que las carreras afines a nosotros son aquellas que no tienen fuerza física, en donde las mujeres no podemos participar”. (Gastélum, Diva, 2018).

Aunque para muchos medios no sea una situación importante informar con una perspectiva de género, para todas y todos los que trabajan por el derecho a la información libre de prejuicios y estereotipos, se convierte en prioridad.

Es así como otro de los desafíos pendientes para todas las organizaciones civiles y feministas que trabajan en los medios es: impulsar una legislación que no permita la transmisión de contenidos violentos y sexistas, al igual que encausar una legislación que integre la transversalización del derecho humano de las mujeres a comunicar.

Para ello, las OSC, deben incluir en su agenda de trabajo:

- La creación de instrumentos, como manuales y códigos, que sustenten el derecho humano de las mujeres a comunicar.
- Capacitación a servidores públicos y a periodistas en materia de derechos humanos de las mujeres.

Y trabajar para:

- Dar continuidad del trabajo de las iniciativas que impulsan el Derecho Humano de las Mujeres a la Comunicación.
- Monitorear el impacto de las iniciativas ciudadanas en las políticas públicas de cada estado en el que inciden.

- Consolidar la articulación interdisciplinaria (academia, activistas y ciudadanía en general).
- Promover la paridad en la toma de decisiones en materia de comunicación.
- Suscitar el acceso y participación de las mujeres en medios y TIC.
- Generar estrategias que den mayor seguridad a mujeres periodistas.
- Impulsar acciones en favor de los derechos de las audiencias.
- Creación y fortalecimiento de espacios de difusión y comunicación con perspectiva de género y derechos humanos.
- Generar sistemas de concesión que garanticen la plena participación de las mujeres en la propiedad, dirección y producción en los medios de comunicación

Para lograr estas propuestas se debe hacer cierta presión a las y los legisladores. Sara Lovera señala que las organizaciones civiles que trabajan el tema, así como las feministas -incluyéndose-, “no hemos sido capaces de tener un grupo de presión ante el gobierno y eso ha sido un obstáculo para seguir avanzando”.

“Sí, el gobierno no hizo. Pero nadie se lo ha reclamado, nadie. ¿Qué grupo organizado en este país ha ido a tomar Televisa porque sacaron una mujer en trapos? ¿Cuántas nos hemos ido a parar a Televisa? ¿Cuántas hicimos una carta? Ya no digas parar, ¿cuántas hicimos una petición? Efectivamente, el gobierno nos debe, pero también nos debemos nosotras mismas”. (Lovera, S., 2018)

Desafíos como sociedad civil

Ya se ha hablado de los retos que tienen las OSC para mejorar su relación con sectores importantes como el legislativo, ejecutivo y el que corresponde también con medios de comunicación, pero un punto esencial para impulsar su mejor desempeño es la profesionalización. A ésta podemos enfocarla en dos sentidos; por una parte, la necesidad de una constante capacitación para todas las personas que integran una organización civil y que les ayuda a fortalecer sus conocimientos y mejorar su estructura interna. Y, por otra parte, hablamos de una profesionalización que ayude a optimizar la estructura financiera.

Toda organización debe evolucionar, es parte de su profesionalización. Y si bien todas cuentan con una visión y misión muy específica, las actividades y proyecciones deberán de diversificarse. Si no se hace, se puede correr el riesgo de estancarse. Beatriz Cavazos de ModemMujer, en entrevista, nos señala que precisamente se encuentra en una situación similar, no sabe por ahora qué estrategia seguir para incidir con su trabajo en términos políticos:

***“Estoy en una situación donde digo: ‘y ahora para dónde’ porque yo he sido una parte muy creadora dentro del modelo de lo que hemos ido encaminando; lo que se ha ido desarrollando gran parte ha sido mía, o de otras compañeras, pero ahorita pues la verdad no sé qué retos nuevos, en términos políticos, nos convendría hacer. Necesito pensarle, necesito pensarlo con otras compañeras también, sobre lo que se necesita ahora”.* (Cavazos, B., 2018)**

La senadora Diva Gastélum hace un llamado a las organizaciones de la sociedad civil para que sigan organizándose; en sus propias palabras, que no aflojen, ya que es la única manera de avanzar. Comenta que cuando la sociedad civil estaba estática, no se vieron tantos progresos, sólo hasta que la sociedad se organizó. Es por ello que agradece todo lo que han hecho por el país y a su vez invita a todas las organizaciones a prepararse, a no cansarse de tanto gritar y tocar la puerta.

Lo importante es actuar, no victimizarse y, sobre todo, aprender a trabajar de manera colectiva. Para Aimeé Vega, es sustancial entender que trabajar en colectivo significa ser muy consciente de nuestra expertise, de los saberes que cada quien construye y de la responsabilidad que se debe de tener al hacerlo. Desde su experiencia, para impulsar una ley con perspectiva de género fue necesario su alianza con organizaciones que trabajan el tema y que hacen eco en las mismas demandas. La académica se alió con CIMAC, quien considera que ha jugado un papel fundamental en difundir agendas con perspectiva de género, así también con SIPAM y Mujeres en Frecuencia. Y en colectivo, impulsaron el debate de la ley en el Senado y allí tres senadoras les abrieron la puerta. De la misma forma, se hace imprescindible identificar aliadas en distintos espacios y algunas de estas aliadas también se encuentran en el Senado y están en la Cámara. (Vega, A., 2018)

Los resultados del trabajo colectivo también ayudan a fortalecer la profesionalización de una organización, reconocer que lo que hacen genera un cambio. Reconocer que desde sus trincheras de trabajo pueden construir cambios en materia de derechos de las mujeres a la información, abona al interés de mejorar y favorecer acciones o mecanismos de trabajo.

CIDHAL, con una trayectoria de 50 años trabajando, está consciente de la importancia de profesionalizar una A.C. Además, parte de su labor es animar que las organizaciones con las que se vinculan también lo hagan. Angélica Sánchez Santiago, actual coordinadora general de CIDHAL, explica que tener visión es lo que asegura que una organización tenga éxito y una proyección, además de tener una línea de temática con la cual seguir y por supuesto, habilidades para realizar una planeación estratégica (Sánchez, A., 2018).

Desde una perspectiva económica, las OSC o tercer sector, como también se le define, por no ser parte de la estructura institucional del Estado -que es considerado como el primer sector- y tampoco por distribuir beneficios económicos entre sus miembros y directivos -segundo sector-, tiene características particulares. (Becker, 2016)

Entre sus características encontramos que:

1. No tienen fines de lucro, es decir que no son comerciales y no distribuyen los beneficios que pueden generar para sus propietarios, miembros o socios. Pueden tener excedentes de sus operaciones, pero estos deben ser reinvertidos en los objetivos de la organización.
2. Están institucionalizadas. Cuentan con una estructura y regularidad de sus operaciones, ya sea que estén o no formalmente constituidas o registradas legalmente.
3. Son privadas. Están institucionalmente separadas del gobierno.
4. Son autónomas. Toman sus propias decisiones y tienen el control sobre sus propios asuntos.
5. Son voluntarias. El tiempo en que una persona colabora en una OSC está sujeta a su elección, por su consentimiento y no por una relación contractual legal. (Ibid. pp.40)

El hecho de que una organización sea autónoma y privada también provoca que tenga que buscar recursos para subsistir; sin embargo, uno de las problemáticas que enfrenta una OSC es no contar con los recursos financieros necesarios para la operación de sus programas, así como para hacer frente a sus gastos administrativos. Respecto a este punto, la Maestra Lurdes Barbosa Cárdenas señala que todas las organizaciones se enfrentan al problema económico para subsistir.

“Cuando no vendes un producto, cuando no haces un cobro por algún servicio, es algo muy complicado porque debemos solicitar donativos o proyectos de coinversión... Estamos en un momento muy crítico, no sólo Mujeres en Frecuencia A.C, sino toda la sociedad civil, porque los presupuestos se están acortando y es cada vez más difícil poder acceder a ellos”. (Barbosa, L., 2018)

En el mismo contexto, Beatriz Cavazos, directora de Modemmujer, coincide que mantener una organización también significa contar con presupuesto.

“Las organizaciones necesitan profesionalizarse y necesitan tener un recurso, porque eso de que yo hago todo voluntario o casi todo voluntario me parece que es una repulsión del rol femenino y que tendríamos que ser mujeres con nuestras oficinas profesionales, con recursos, etc. (Cavazos, B., 2018)

En concordancia con lo anterior, Irina Vázquez considera que el trabajo no siempre debe ser voluntario y por eso buscar el dinero para pagar el trabajo de la gente se convierte en un reto. Y entonces, la insuficiencia de recursos financieros para la operación de los programas, así como

para hacer frente a los gastos de la misma organización, se convierten en un reto mayúsculo.

Pero ser una asociación institucionalizada tampoco garantiza a las organizaciones tener de manera inmediata un recurso público o privado, por lo que buscar financiamiento se convierte en un desafío más. La mayoría de las organizaciones busca su financiamiento a través de apoyos gubernamentales, programas y convocatorias del sector público o internacional; si son donatarias autorizadas tendrán la oportunidad también de buscar donativos del sector privado o internacional.

Una de las causas de que los recursos no sean suficientes es que la mayoría de los proyectos que salen por convocatoria –principalmente pública-, consideran la implementación de acciones durante el año fiscal en el que se entregan los recursos, de modo que las organizaciones cuentan con cinco o seis meses en promedio para implementar sus proyectos y se debe entregar resultados y cuentas financieras en ceros, ya que si no se ejerce el monto solicitado en el tiempo correspondiente, la mayoría de las veces –de acuerdo a las reglas de operación,- se deberá regresar el recurso que no se ejerció, dejando a la asociación en un mal antecedente para una siguiente convocatoria.

Cuando las acciones no se terminan en el tiempo señalado en el calendario de actividades, seguramente es porque se presentan cuestiones no medidas; por ejemplo: si se trabaja en instancias escolares, una huelga magisterial no facilitará los procesos de formación y con este panorama las organizaciones deberán trabajar a marchas forzadas, y quizá, no sólo con un solo proyecto, sino con dos o tres, si bien les va en la respuesta de las convocatorias.

Esta situación ha ocasionado que las OSC tengan que buscar, a través de diversos medios, los recursos para tener la posibilidad de trabajar de manera continua. Esta situación ha provocado que las organizaciones no cuenten con los fondos para profesionalizarse ocasionando que sean sus integrantes quienes tengan que costear dicha profesionalización, lo cual limita que se pueda contratar a personal calificado.

En este sentido, es fundamental la asignación de recursos para la profesionalización y gastos administrativos de las organizaciones, porque de lo contrario, puede caerse en un círculo vicioso en donde un impedimento para el acceso a recursos sea la falta de profesionalización que no puede costearse sin destinar un porcentaje de los fondos para ello. (Becker, 2016)

Además, si se siguen acotando los presupuestos y no se contempla en los rubros recursos para cubrir los honorarios de las personas que realizan las actividades cotidianas de las OSC como administración, contabilidad o gestión y además se pone como regla de operación que integrantes de la organización, que son representantes legales, no pueden participar como coordinadores de proyectos o en otra actividad, se quedan fuera del rubro de recursos humanos y se limita considerablemente el ejercicio laboral.

Otro efecto más de la insuficiente asignación de recursos es la falta de una mayor incidencia al realizar los proyectos. Como ya mencioné, cuando hay proyectos de corta duración (cinco o seis meses), no se logra tener un gran impacto entre la misma población con la que se trabaja; además, no se logra tener la visibilidad en la sociedad ocasionando que el trabajo no se valore. Esta situación puede provocar desconfianza y que el trabajo se considere medianamente bueno, sin oportunidad de poder solicitar donaciones o aportaciones directas.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Filantropía y Sociedad Civil 2013, el 43% de las/os mexicanas/os desconfían de las organizaciones que piden donaciones, mientras que el 82% de las personas que realizan acciones voluntarias o filantrópicas prefieren dar su aportación directamente a las/os necesitadas/os, cifra notablemente superior al 10% que prefería realizar su aportación a través de instituciones u organizaciones (ITAM, 2013, pp.14-29).

Generalmente, cuando una asociación llega a presentar un proyecto para solicitar recurso se tiene que visibilizar el alto impacto que ha tenido con la experiencia en el ramo, señalar de manera cualitativa y cuantitativa cómo es que el trabajo logró incidir en los grupos prioritarios con los que se trabajó, mencionar la cantidad de gente con la que se cuenta y además la coinvertión que aporta la asociación. Si una asociación no cuenta con la experiencia y los recursos humanos y financieros necesarios, no tendrá oportunidad de ser elegida entre los cientos de organizaciones que concursan para un financiamiento. Y en el caso de una asociación que sí cuenta con la experiencia, cubre con todos los requisitos que se le solicitan y es de las afortunadas que contará con un financiamiento, puede que tenga que contemplar un retraso en la entrega de los recursos, lo que complica aún más el ambiente en el que las organizaciones se desempeñan.

Otra dificultad en materia presupuestal es la reducida cantidad que asignan las instancias gubernamentales al trabajo que realizan las organizaciones, ya que no se considera que cada vez son más las organizaciones existentes. De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, en el año 2016 había 37 mil 254 organizaciones inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) y el total de recursos federales dirigidos a OSC, con Clave única (CLUNI), correspondientes al rubro económico y al de convenios fue de \$ 7,083,905,356, para acciones de fomento, capacitación, vinculación y apoyos para la ejecución de sus iniciativas dirigidas a grupos en vulnerabilidad en todo el país. (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2017)

Cantidad que puede llegar a financiar a un sector de organizaciones, dejando fuera a un gran número de ellas, convirtiéndose así en una lucha constante por el financiamiento entre las mismas organizaciones.

Parte de la profesionalización de una OSC es saber cómo captar fondos y donaciones de fundaciones no sólo nacionales sino también internacionales. Es una realidad que no todas las organizaciones tienen acceso a estos recursos ni cuentan con la capacidad para procurarlos de forma sustentable, de ahí la importancia de su profesionalización.

Para Mujeres en Frecuencia su institucionalización le ha permitido la obtención de la donataria autorizada y contar con un proceso interno de estructuración organizacional que le ha ayudado acercarse a mayores donantes, aunque el camino no ha sido fácil (Barbosa, L., 2018).

Como se ha señalado a lo largo de éste documento, la permanencia de una organización, depende de muchos factores. No sólo dependerá de la calidad y relevancia de su trabajo, sino de contar con un modelo de financiamiento sustentable, porque además deben de considerar las obligaciones fiscales que, en muchos casos, rebasan las capacidades operativas de las organizaciones.

A lo largo de este apartado se han señalado los retos que tienen las OSC, pero podemos sistematizarlos en cuatro aspectos importantes:

- 1.** Crear alianzas tanto con asociaciones civiles como con servidoras y servidores públicos para incidir en políticas públicas que impulsan el derecho humano de las mujeres a la comunicación.
- 2.** Generar herramientas de capacitación y formación para sensibilizar a las áreas de los medios de comunicación así como a servidoras y servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres.
- 3.** La institucionalización y profesionalización como organización civil
- 4.** Proyección financiera para su sustentabilidad.

La proyección de las organizaciones civiles es elemental ya que, de alguna forma, han equilibrado la balanza con el primer y segundo sector. La relación tripartita puede ser a veces buena, a veces mala, pero no puede desaparecer. No hay que perder de vista que la participación ciudadana es importante para la consolidación democrática del país y el trabajo de las asociaciones civiles logra coadyuvar para impulsar esa colaboración.

Hacer visibles las leyes no es una cuestión fácil y las organizaciones lo están haciendo, a pesar de que muchas veces el recurso humano y financiero no sea el mejor. Hay veces, que las organizaciones llegan a trabajar con sólo tres personas y, aun así, generan grandes cambios, pero la vida de una asociación no debe ser precaria, por eso la alianza entre organizaciones cada vez se hace más necesaria para fortalecer

su organización y por ende provocar un cambio de manera institucional. Las organizaciones deben consolidarse para hablar realmente de organismos que hacen peso ante el Estado y las instancias privadas.

Además, no deben considerarse como pequeños entes, con desdén; el trabajo que realizan ha sido muy importante para impulsar cambios en nuestra sociedad y así es como se les debe distinguir; como agrupaciones que siempre han buscado una agenda ciudadana que plantee verdaderos cambios en los programas de gobierno, para el beneficio de todas y todos. Que siempre procuran la existencia de una real transversalidad en todos los niveles de gobierno para que no se quede sólo en compromisos inmediatos de administración.

Está claro que los niveles dónde más avances se registran en materia de derechos humanos de las mujeres es el legislativo y las organizaciones civiles han sido las impulsadoras.

Senadoras como Martha Tagle, señalan que hay una gran incidencia de las OSC para generar leyes y políticas públicas en materia de género, ella explica que todo lo que se ha hecho ha sido gracias a su incidencia. Las organizaciones han estado viendo que los acuerdos que se tienen puedan beneficiar a las mujeres y que haya cada vez más leyes que beneficien a las mujeres.

Aunque no se puede perder de vista que falta mayor incidencia política. No generar alianzas quizá sea uno los factores que no lo ha permitido. Si bien existen mujeres feministas y organizaciones que trabajan el tema, como ya lo hemos constatado en esta investigación, los trabajos llegan a ser aislados o la presencia de las asociaciones en el Senado también son aisladas. Cada quien busca a sus legisladores o senadores conocidos y se puede quedar en una buena práctica, pero sí todas reunieran esfuerzos, la presión en las iniciativas tomarían otro curso, por ejemplo, poder impulsar entre todas las organizaciones que trabajan el tema una legislación real que atienda desde una perspectiva de género, el derecho al acceso de información de las mujeres.

El reto más grande que puede enfrentar una organización es reconocer las limitaciones que el mismo entorno le impone para su operación, por lo que deberá generar acciones para luchar contra ellas.

Si no se cuenta con política nacional integral dirigida para organizaciones civiles que realmente fortalezca su trabajo, hay que trabajar en ello para que la disolución de las organizaciones no sea una opción, pues su contribución al desarrollo de capital y humano no debe desaparecer.

CONCLUSIONES

Como hemos visto a lo largo de esta investigación han sido múltiples las tareas realizadas por las organizaciones de la sociedad civil a favor del derecho a la información de las mujeres y de lo establecido desde 1995 en el apartado J de la plataforma de Beijing.

Es indudable que sin este trabajo de las mujeres organizadas no existirían muchas de las políticas públicas en México relacionadas con el derecho a comunicar con perspectiva de género, ni tampoco las leyes en materia de comunicación más equitativas, ni tampoco la transversalización de género en las dependencias que han llevado a la elaboración de manuales y protocolos en las políticas de comunicación social.

El último informe sombra elaborado en 2018 por la doctora Aimée Vega, titulado “Violencia contra las mujeres y desigualdad de género en y a través de los medios de comunicación y las TIC en México” reporta aún grandes rezagos y mucho trabajo por hacer para acabar con la violencia y discriminación de las mujeres en los medios de comunicación. De acuerdo con este informe, en México no existe una política que impulse el acceso y participación laboral paritaria de las mujeres en los medios de comunicación y las TIC, ni en el nivel de toma de decisión (Informe Cedaw, 2018).

Es ahí donde las organizaciones ciudadanas deben trabajar, pues si bien han habido avances en cuanto al apartado J de la plataforma de Beijing, aún quedan muchos pendientes en las tareas que desde hace más de 23 años se recomiendan tanto para los gobiernos, los medios de comunicación y las organizaciones; por ejemplo, en materia de que las mujeres ocupemos puestos directivos, o bien en el uso de tecnologías, o bien, la formación de redes entre las organizaciones conformadas por mujeres para elaborar programas de información a fin de que se reconozcan las necesidades concretas en los medios de difusión, y facilitar una mayor participación de la mujer en la comunicación, en particular en el plano internacional (Plataforma de Beijing, 1995).

El reconocimiento del derecho a la información como derecho fundamental está invisibilizado. No se percibe su importancia a simple vista hasta que integrantes de gremios como el periodístico o la academia interesada en el estudio y análisis del tema, lo han puesto en la mesa de discusión.

Más difícil cuando se habla del derecho a la información de las mujeres. No se considera que tenga características propias o distintas al

concepto general. Se alude a la neutralidad como es el caso de la misma información. No se percibe el sesgo de género.

Lo que se encontró en esta investigación es que se han cumplido 40 años de lucha ciudadana de las mujeres y son muy pocas las organizaciones dedicadas a defender el derecho a la información, y sólo en casos contados se han unido para tener mayor fuerza en sus demandas. El espectro de las luchas del movimiento feminista es amplio y las organizaciones nos hemos dedicado a atender otro tipo de problemáticas como los diferentes tipos de violencia, las maternidades, el aborto, el derecho a la salud, al trabajo, a la educación, etc., pero muy pocas hemos reparado en el derecho a la comunicación y a pugnar por una mayor apertura de todos estos temas en la radio y la televisión.

Como documentamos son varias las organizaciones que han trabajado estos aspectos, pero si queremos destacar la labor sobre todo de Mujeres en Frecuencia que lleva 19 años trabajando por hacer constantes señalamientos de los estereotipos que propician la discriminación hacia las mujeres a través de los diferentes contenidos mediáticos (radio, televisión, medios impresos), además de que de algún modo han buscado llevar a las mujeres, niñas y adolescentes contenidos lúdicos, entretenidos a través de una agencia de contenidos sociales que han hecho más conscientes a las mujeres de su derecho a la libertad de expresión y de otros derechos como la justicia, la sexualidad, el derecho a decidir sobre su cuerpo, entre otros.

Por lo demás encontramos en los testimonios de las compañeras que entrevistamos que el espectro de las luchas del movimiento feminista es amplio y que a pesar de que están conscientes de la importancia de visibilizar problemáticas a través de los medios, muchas veces han tenido que generar ellas mismas sus propios canales de comunicación, ante la falta de espacios en los llamados medios tradicionales. En este sentido destaca LesVoz A.C y Enfoque de Igualdad con sus revistas, la AMARC con el impulso a las radios comunitarias o bien, como Mujeres en Frecuencia que nuevamente ha sido pionera, primero al intentar instalar una estación por internet, Lista Radio, y después buscando incidencia pública con legisladoras para que junto con SIPAM y CIMAC, formaran la Alianza por el Derecho de las Mujeres a comunicar y se consiguiera la primera concesión de radio social y comunitaria feminista en la Ciudad de México: Radio Violeta, el color de la Radio. Destaca la labor de Reinas Chulas y Derechos Humanos A.C que ha buscado a través del teatro bar Cabaret masificar sus causas.

La radio se ha utilizado como canal muy importante, y ha sido la alternativa para ejercer el derecho a la información de las mujeres, pues la televisión por el costo en su producción es un medio menos accesible. Por ejemplo, solo mujeres en Frecuencia A.C es la única asociación ciudadana que ha logrado tener un programa en televisión abierta que se llamó la Democracia se Escribe en Femenino donde se

abordaban diversas problemáticas de las mujeres. En los testimonios recopilados no se encontró que alguna otra organización hubiera tenido oportunidad de tal hazaña. En cambio, el uso de redes sociales y la sociabilización a través de este medio y de streaming han sido las opciones más viables y menos costosas.

Precisamente, uno de los principales problemas a los que se enfrentan las OSC es la falta de financiamiento o el poco apoyo que reciben en este rubro del derecho a la información de las mujeres. Encontramos que todas las asociaciones investigadas tienen más o menos un mismo modo de operar, con grupos de trabajo pequeños (máximo de 5 personas), y que deben adaptarse con frecuencia a las líneas de acción y temáticas que las propias financiadoras imponen sin tener oportunidad de incidir más allá por los candados presupuestales cada vez más rígidos que se establecen desde el propio gobierno federal y de otras instancias. El derecho a la información de las mujeres al no ser un tema tan tangible es poco valorado para cuestiones de financiamiento. CIMAC A.C ha logrado, por ejemplo, subsanarlo retomando la lucha de la violencia contra las periodistas, un tema que ha sido preocupante en los últimos años y Mujeres en Frecuencia a través de metodologías de investigación que detecta violencias simbólicas y luego ocupa los resultados para realizar materiales con temáticas importantes para las mujeres, niñas y adolescentes.

Sin duda otro reto al que se enfrentamos las mujeres ciudadanas organizadas es la poca relación que se establece con los directivos de los medios de comunicación, quienes se niegan a seguir las disposiciones establecidas en la ley. Se niegan al debate, y lo peor, intervienen los procesos legislativos a favor de sus propios intereses mercantiles por lo que es difícil avanzar en términos legales. Otro reto es trabajar para que un mayor número de mujeres ocupen cargos directivos y de toma de decisión o que aparezcan en los programas en papeles donde jueguen roles públicos diferentes a los de ama de casa o madre de familia.

La oportunidad de contar con una Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión con perspectiva de género, se desdibujó porque, entre otras cosas, los concesionarios de los medios empresariales estuvieron presionando a los y las legisladoras para dirigir la reforma a esta ley en términos que les beneficiaran. Por supuesto, el tema de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la inclusión de contenidos con perspectiva de género, no es un tema prioritario para ellos.

En este sentido, faltaría abrir un espacio para el debate con los directivos de los medios públicos y empresariales, la academia y las organizaciones de la sociedad civil en torno a las temáticas que aborda el inciso J de la Plataforma de Acción de Beijing, para llegar a acuerdos a fin del cumplimiento de los mismos.

La investigación muestra el poco compromiso tanto del gobierno mexicano como de los medios, para dar cumplimiento a los puntos establecidos por la Plataforma. Se ha avanzado un poco en materia legislativa, pero es insuficiente.

Hay una deuda en el tema del impulso de política pública sobre derecho a la información de las mujeres, que como se ha visto, incluye otros como libertad de expresión, libertad de opinión, posibilidad de estar informadas, etc.

Pocas organizaciones de la sociedad civil han centrado su trabajo para impulsar los temas de la comunicación. Prácticamente CIMAC, SIPAM y Mujeres en Frecuencia son las tres organizaciones que han dedicado sus esfuerzos a temas de comunicación y periodismo relacionados con los derechos de las mujeres.

También son pocos los observatorios para señalar la violencia mediática que fomenta la discriminación de las mujeres con el manejo de estereotipos e imágenes y discursos denigrantes hacia lo femenino. Hace falta fomentar la creación de estos observatorios de medios por todo el país. Existen dos nacionales de Mujeres en Frecuencia y CIMAC, y sólo existen dos al interior de la república, uno representado precisamente por el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (Puebla) y Enfoque de Igualdad A.C (SLP) que dicho sea de paso logró junto con otras organizaciones que en la Ley General de Acceso a una vida libre de violencia del Estado se incluyera la violencia mediática como una atenuante más.

Todas las entrevistadas para este trabajo aseguraron que en sus organizaciones tienen metodologías para sistematizar su trabajo, pero se encontró ciertamente que hace falta una mayor profesionalización en sus actividades y en casi todos los casos hace falta un mayor trabajo para la formación de generaciones de reemplazo que continúen fortaleciendo a las organizaciones con nuevas ideas. Esta el caso extremo de ModemMujer que, al haber cumplido su objeto social, tenía la incertidumbre hacia donde continuar.

Además, con los adelantos tecnológicos se confirma que vienen otros retos que están trascendiendo hacia el ámbito de la violencia hacia las mujeres como la pornografía no consentida, el phishing, la ciberseguridad por el acoso en redes sociales debido al odio de género. Sólo una organización Ciberseguras a través de Social TIC, se están enfocando en estos temas con perspectiva de género.

En cuanto a los gobiernos creemos que aún hay mucho camino por andar, las legisladoras entrevistadas, Diva Hadamira Gastelum y Martha Tagle, coinciden en que ha sido la organización civil la que ha impulsado las legislaciones en materia de género, aunque "falta mucho camino por recorrer en la parte de género por que a final de cuentas la información es genérica, neutra y todavía hace falta mayor política

pública para que todo tenga esta visión de género , como las leyes , que finalmente se convierten en diseño de política pública, afectan la vida de mujeres y hombres de nuestro país”. (Tagle 2018)

El propio informe sombra de la CEDAW, elaborado por Aimée Vega, indica como parte de sus conclusiones que es necesario seguir “impulsando leyes, reglamentos y políticas sobre la igualdad de género en y a través de los medios y las TIC, con un enfoque basado en derechos que promuevan: eliminar los estereotipos de género en el contenido de los medios y la publicidad; impulsar el acceso y la participación de las mujeres en estos sectores, incluido el órgano regulador; garantizar la seguridad de las mujeres periodistas y sus derechos laborales; garantizar la libertad de expresión y el acceso de las mujeres a la información, en medios tradicionales como en la comunicación digital; y erradicar la violencia contra las mujeres en línea y fuera de línea”. (informe CEDAW, 2018 p 8)

Sin duda, hay muchos retos para garantizar el derecho de las mujeres a informar y ser informadas. Además de establecerlo en la legislación federal, las constituciones y leyes de los estados necesitan revisión e inclusión del tema.

Vemos una disparidad muy grande entre la Ciudad de México, con el reconocimiento de varios derechos que en otras entidades no han avanzado de la misma manera, donde incluso, se ha retrocedido o hay intentos de echarlos para atrás. Sobre el derecho a la información en general, tienen rezagos. Sobre el derecho a la información de las mujeres, hay nulidad.

Es conveniente que las organizaciones de mujeres sigamos trabajando, pues el gobierno mexicano se ha comprometido en la agenda 30/30 y en la plataforma de Beijing a varias metas de género y no vemos que puedan resolverse sin el trabajo coordinado con la Sociedad Civil, es más no vemos como se puedan cumplir los retos planteados en estos acuerdos internacionales como el de ampliar el uso de tecnologías de las mujeres, o poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, o eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, sin la ayuda de los medios de comunicación, las redes sociales y en general una concientización sobre la importancia del derecho a la información de las mujeres con perspectiva de género, por ello hay que seguir alentando desde la sociedad la creación de más organizaciones que aborden este tema.

ANEXOS

<p>CIDHAL, A.C. Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano para América Latina</p>	<p>Fue fundada en 1969 por Betsie Hollants, periodista belga, quien dedicó gran parte de su vida para que las mujeres contaran con espacios de investigación, documentación y crecimiento. Desde la década de los ochenta, sus intervenciones se realizan bajo la metodología de educación popular feminista y se han centrado en cuatro áreas: Salud integral, documentación, políticas públicas y comunicación. CIDHAL, desde el Centro de Documentación que funciona desde hace casi 50 años, fortaleció sus estrategias de comunicación social mediante los programas de radio, Mujeres Tomando Té, Caminemos Juntas y el suplemento quincenal Mujeres, Caminemos Juntas, además de diversas intervenciones en los medios de comunicación social. Actualmente trasmite y difunde sus causas a través de su canal de YouTube.</p>	
<p>Salud Integral para la Mujer, A.C. (SIPAM)</p>	<p>El SIPAM nació el 28 de noviembre de 1987, teniendo como antecedente el trabajo de un grupo de mujeres que en 1986 se organizó para promover con mujeres en colonias de escasos recursos en la Ciudad de México, la capacitación, asesoría y discusión de temas relacionados con la salud integral, la infancia y el contacto con el movimiento feminista y amplio de mujeres. Entre sus objetivos contempla contribuir a que las mujeres tengan acceso a los derechos de libertad de expresión y de información, como vía para el ejercicio de sus derechos humanos. Desde esa postura tuvo durante casi 14 años el programa Dejemos de Ser Pacientes, en Radio Educación, que dejó de transmitirlo en 2005. Desde entonces, como miembro de AMARC ha realizado diversos materiales radiofónicos que trasmite en podcast y en el canal de Youtube.</p>	
<p>AMEDI</p>	<p>La AMEDI fue fundada en 2001 y entre quienes la han dirigido se encuentran notables académicos e investigadores en materia de medios como Beatriz Solís, Raúl Trejo Delarbre, Agustín Ramírez y el actual gobernador de Chihuahua, Javier Corral Jurado y Jorge Fernando Negrete, su presidente actual.</p> <p>Nació para pugnar por el derecho a la información de la sociedad y si bien no tiene una perspectiva de género, ha pugnado por la igualdad en materia de telecomunicaciones, transparencia y acceso a la información.</p>	
<p>LESVOZ</p>	<p>En 1994, un grupo de mujeres lesbianas con distintos intereses se reunieron para dar vida a un proyecto editorial. Aunque éste surgió más como un experimento los objetivos del grupo (mujeres jóvenes y lesbianas), siempre estuvieron claros: crear una revista lesbica y con el tiempo dar vida a la editorial que llevaría el mismo nombre. El reto quedó planteado desde un principio: hacer una publicación para mujeres lesbianas de forma independiente; la respuesta por supuesto fue positiva, las lesbianas querían una publicación para plasmar sus ideas, tener conceptos reales sobre su identidad, y desarrollarse plenamente en un espacio de libertad. En el periodo de 1994-95 se publicaron 5 números del Fanzine Himen.</p>	
<p>Red de Mujeres Radialistas</p>	<p>La Red surge en el año 1997 a partir de la iniciativa de varias organizaciones, de mujeres feministas y sus organizaciones, para vincularse y construir un proyecto de comunicación donde las voces de las mujeres fueran lo esencial y donde sus posibilidades de realizar distintos proyectos por los derechos de las mujeres tuvieran mayor cobertura, mayor visibilidad, mayor difusión. Su coordinadora y directora es Mayela García. En la red llegaron a participar cerca de 80 organizaciones, participaban mujeres que hacían programas de radio, que participaban en redes comunitarias, en radios indígenas, en redes universitarias, en redes públicas y en proyectos de administraciones de la sociedad civil. Fue así que la Red se conformó por una diversidad por una riqueza cultural y por distintas necesidades de incidir en la política pública por los derechos humanos de las mujeres.</p>	

**Modemujer
A.C.**

Surge en el año de 1994, con la conferencia de población y desarrollo y posterior mente se fortalece con la conferencia de Beijing para la mujer en 1995. Son pioneras en el uso de tic aplicadas pedagógicamente a la sensibilización, el desarrollo de conocimientos y habilidades para generar procesos de autonomía y empoderamiento que permitan a las mujeres cuestionar practicas, concepciones y valorizaciones que perpetúan la subordinación, desigualdad y desventajas a las que se enfrentan para acceder a recursos y oportunidades de desarrollo. En 2006 la fundación Development Gateway les otorgó un reconocimiento por el "modelo de promoción de acceso a la información pública sobre política social vía internet" finalista de entre 130 iniciativas a nivel mundial por excelencia en el uso de tic para el desarrollo y contribuir al reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres en la sociedad de la información.



**Las Reinas
Chulas y
Derechos
Humanos A.C.**

Es una organización que nació oficialmente en 2014, aunque años atrás hay mucho trabajo previo. Su propósito es contar historias y visibilizar problemáticas de las mujeres a través del teatro bar cabaret y el espectáculo lúdico. Tiene el observatorio de las publilvboras que anualmente entrega los antipremios a las empresas publicitarias que incurren en machismo, sexismo o discriminación.



AMARC

La Red de Mujeres forma parte de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-México (AMARC-México) por los principios que rigen a esta asociación a nivel mundial sobre la búsqueda de la equidad de género en la estructura social de las comunidades donde su ubican las radios y en la estructura de los colectivos que construyen las radios día a día. Desde la conformación de la sección México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias en 1992, la Red en nombró a una representante de la Red de Mujeres, quien debía buscar la visibilidad y el empoderamiento de las mujeres dentro de los proyectos radiofónicos que en aquel momento conformaban la red. En 2003, durante la refundación de AMARC México en asamblea nacional, fue electa una representante de la Red de Mujeres. Tomando en cuenta que en este momento eran otros proyectos radiofónicos (distintos a los de origen) los que conformaban la red, se planteó la tarea de reorganizar una Red de Mujeres con los colectivos que en su mayoría no contaban con mujeres comunicadoras comunitarias en su composición. El objetivo, entonces, se convirtió en una tarea de sensibilización a los varones de las radios sobre la importancia de incorporar a mujeres al quehacer radiofónico, por ser las radios un espacio en el que las mujeres de las comunidades encontrarían la posibilidad de tener una herramienta de expresión, como porque las radios se convierten en un espacio de desarrollo profesional y ocupacional de las mujeres. El periodo 2003-2010 se caracterizó entonces por un trabajo de visibilización de las problemáticas que enfrentan las mujeres dentro de las radios. En 2004 se realizó el primer diagnóstico de género en 15 radios de AMARC México, de 20 que conformaban el total de la red. Teniendo como resultados que en promedio el 30% de las personas participantes en las radios eran mujeres, sin embargo, ese promedio no representaba exactamente la realidad de todas las radios, pues la media fue sacada incluyendo a uno de los colectivos más grandes que estaba conformado en su totalidad por mujeres.



**Asociación Civil
 Equidad de
 Género,
 Ciudadanía,
 Trabajo y
 Familia**

Es una organización civil fundada en 1996 para promover la igualdad entre mujeres y hombres, mediante el desarrollo e incorporación de propuestas de políticas públicas con enfoque género, el fortalecimiento del liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social del país. Durante más de 20 años han incidido en políticas públicas con perspectiva de género que han fortalecido la participación ciudadana de las mujeres y su liderazgo. Ha tenido diversos espacios radiofónicos en el IMER y Radio Educación, desde donde ha promovido un sinfín de temas relacionados con la igualdad, la cultura y bienestar de las mujeres. Para celebrar sus 20 años presentó en noviembre de 2018, el libro Historia de una causa. 20 años de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia AC.



**Comunicación e
 Información de
 la Mujer A.C.**

Desde 1988, Cimacnoticias muestra, a través de su trabajo periodístico, la desigualdad y violación a Derechos Humanos de niñas y mujeres, pero también las consulta como expertas y fuentes de información y ciudadanas transformadoras de cambios sociales. Desde hace dos décadas Cimacnoticias produce y distribuye de manera solidaria la información generada por sus periodistas a través de sus listas de suscripción las cuales suman más de 5 mil personas que reciben los servicios informativos: diario y semanal. La información producida por la agencia es retomada en 260 medios en 28 entidades federativas y por 87 medios internacionales de 22 países. El portal de cimacnoticias.com.mx recibe en promedio 35 mil visitas diarias. En 2010 inició en tres plataformas: en marzo en Twitter, en abril videos en YouTube, y en diciembre de ese mismo año en Flickr. Para enero de 2012 Cimacnoticias creó su perfil en la red social Facebook.



**ENFOQUE DE
 IGUALDAD A.C.**

Nació en 2009. Tiene como objetivo contribuir a la eliminación de estereotipos discriminatorios, para así contribuir a la equidad de género por medio de estrategias que permitan incidir en un cambio real en las estructuras de la sociedad. Desde esta perspectiva, su visión es: lograr que existan las mismas oportunidades a mujeres y hombres, conforme a los principios de equidad, la perspectiva de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos de todas y todos, mediante acciones afirmativas que aceleren este proceso.

TIENE PRESENTE que es necesaria una comunicación incluyente emitida por los medios masivos de difusión mediante el lenguaje hablado, escrito o visual, libre de códigos y significados sexistas que discriminen y atenten contra la libertad y dignidad de las mujeres. Por ello se enfocó en hacer un observatorio de medios contra la violencia de las mujeres y a través de la revista Igualdades busca informar sobre diversos temas como la paternidad responsable y salud sexual y reproductiva. Todas las osc integrantes, determinaban los ejes de trabajo, la RED ha trabajado sobre derechos de las mujeres, salud sexual y reproductiva y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Una de sus propuestas de comunicación y una de las áreas importantes siempre fue la vinculación de todas las organizaciones y ámbitos dentro de la red de las mujeres, con las entidades públicas de cada estado, cada entidad federativa y vinculación con las organizaciones civiles de cada entidad federativa de modo que las organizaciones tendrían así incidencia en materia de políticas públicas.



OVIGEM

Nació en 2015 con el objetivo de diagnosticar el quehacer mediático para la elaboración de propuestas que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género en medios de comunicación e información y plataformas digitales.



Mujeres en Frecuencia A.C.

Mujeres en Frecuencia AC surgió en 1999 por iniciativa de un grupo de comunicadoras, profesionales de la radio, con inquietud de aprovechar el gran alcance de los medios de comunicación electrónica para hacer visible la problemática femenina, promover el desarrollo integral de las mujeres y apoyar en la construcción de una cultura de equidad de género. MISIÓN: La misión de la asociación es incidir ante la industria de los medios electrónicos de comunicación para promover la equidad, la justicia, la democracia y el respeto a la diversidad y a los derechos humanos de la niñez, las mujeres y otras poblaciones vulnerabilizadas.

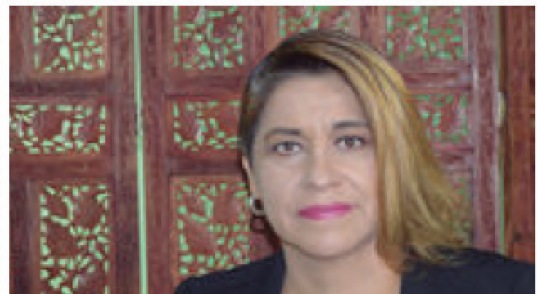
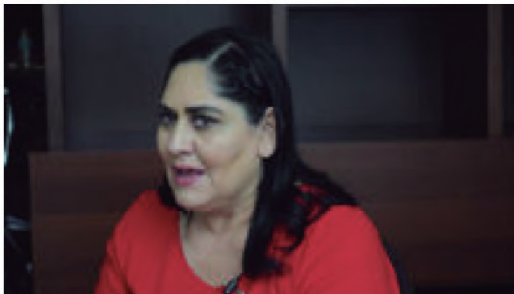
Entre su trabajo se encuentra la producción de más de 20 materiales radiofónicos para formar audiencias críticas y apoyar a mujeres, niñas y adolescentes en diversos temas como justicia, salud reproductiva, embarazo adolescente. Transmitió el programa de televisión, "La democracia se escribe en femenino" en el canal público Una Voz con Todos.



CIBER SEGURAS A.C.

Es una organización internacional con una sección para México a través de la Asociación Social TIC. Su objetivo es dedicarse a la formación, acompañamiento y promoción de la tecnología digital e información para fines sociales.







FUENTES DE CONSULTA

- Alliance for the Affordable internet, 2016. Digging into Data on the Gender Digital Divide. Digging into Data on the Gender Digital Divide.
- Barrera Hernández, Adina del C. El derecho humano de las mujeres a la información pública-gubernamental: Del dicho al hecho hay un gran trecho.XI Congreso Nacional sobre empoderamiento femenino ; Instituto de Ciencias y Humanidades UAEH, 2015.
- Becerra Pozos L, Pineda L;(2015), La Coinversión Social, factor reelevante en el Impacto Social y la Incidencia Pública de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, Equipo pueblo, INDESOL
- Castellanos Díaz, Juliana,2010, Los Observatorios de Medios: bastiones de la investigación mediática, revista Razón y Poder,25 pp
- Beijing. (1995). Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de las Mujeres. (p. 254). Beijing, China
- Chaher, Sandra. Políticas públicas de comunicación y género en América Latina : un camino por recorrer . - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Comunicación para la Igualdad Ediciones; Friedrich Ebert Stiftung, 2014.
- Chávez Becker, Carlos; González Ulloa, pablo; Venegas Maldonado, Gustavo Adolfo. Retos, perspectivas y horizontes de las organizaciones de la sociedad civil en México. Los caminos hacia una reforma de la LFFAROSC. Septiembre 2016
- Cuadernillo. Las mujeres y los medios de comunicación. Instituto Nacional de las Mujeres, México, Octubre, 2005
- Dorantes, Gerardo, et. al. Prensa y derecho a la información. México, UNAM, 1980
- Folleto del Programa de Apoyo a las redes de mujeres de la Asociación para el progreso en las Comunicaciones.
- Gómez Gallardo, Perla. Manual para periodistas (en materia de Derecho a la información). México, Fundación para la Libertad de Expresión, 2010.
- García Rivera, Amairani. Discriminación positiva en México, análisis de PROIGUALDAD. Tesis, UNAM, México, 2018.
- Gallagher, Margaret. Más allá de Pekín: las mujeres en los medios de comunicación, en InteRadio. Revista de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Volumen 9, número 1, 1997
- Informe Nacional Alterno Beijing + 20, Elaborado por más de 140 organizaciones feministas de 18 entidades del país. Agosto 2015 p.p. 109-113
- Jallow, Birgitte. La mujer en la radio comunitaria: toda una revolución, en InteRadio. Revista de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Volumen 9, número 1, 1997

Instituto Nacional de Desarrollo Social, sala de prensa 2017 ,Dirección URL:<https://www.gob.mx/indesol/prensa>)

- ITAM; Encuesta Nacional sobre Filantropía y Sociedad civil (ENAFI) 2013. Dirección URL: <http://www.enafi.itam.mx/es/index.php>
- Martínez, Beatriz, Las OSC como aliadas en la lucha por la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres. Dirección URL: <https://alternativasycapacidades.org/noticias/las-osc-como-aliadas>
- Maunde, Andrew , et al, 2006, Evaluating the Relevance of the 'Real Access' Criteria as a Framework for Rural HCI Research, University of the Western Cape.
- Miyares, Alicia. Democracia feminista, España, Cátedra, 2003
- Montoya, Catalina, (2009) Medios de Comunicación y Organizaciones de la Sociedad Civil: Fortaleciendo alianzas para la Democracia y los Derechos Humanos en América Latina. Signo y Pensamiento [en línea], XXVIII (Julio-Diciembre) : [Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2018] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86020246012>> ISSN 0120-4823
- Navarro Alejandro, (2013) Investigación Derecho a la Información y como ha impactado la colaboración de las OSC en las políticas públicas en México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, México
- Ortiz Henderson, Gladys. Mujeres en los medios: ¿Aniquilación simbólica o democratización mediática?, en Revista Mexicana de Comunicación, Noviembre 2003 – Enero 2004.
- ONU, Principios para Empoderar a las Mujeres, 2010, la iniciativa La igualdad es buen negocio , 2010, consultado el 20 de noviembre de 2018 en <https://bit.ly/2GtvYNo>
- ONU Mujeres Beijing, Educación y capacitación de la Mujer; consultado el 25 de noviembre de 2018 en <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/education-and-training>
- ONU, (1948), Declaración Universal de los Derechos Humanos , consultado el 25 de octubre de 2018 en https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Pérez de Hacha , Gisela, 2007; Brecha digital de género en México. ¿De qué hablamos cuando hablamos de acceso?, Derechos Digitales de América Latina, World Wide Foundation, p 14
- Rubio Castro, Ana. Feminismo y ciudadanía, México, CEIICH, UNAM, 2007
- Serret, Estela. Género y democracia, México, IFE, 2008
- s/A Medios, democracia y fines. México, UNAM, Fundación Friedich Naumann, NOTIMEX, 1990.
- s/A Comunicación para la igualdad y no violencia contra las mujeres: guía para la administración pública. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), INMUJERES. México, 2010

- Sopitas.com. (12 de Mayo de 2012). Quiso abusar de ella “porque se parecía a la edecán del debate”. From Sopitas.com: <https://www.sopitas.com/157651-quiso-abusar-de-ella-porque-se-parecia-a-la-edeca-del-debate>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “Desarrollo de capacidades”, 2009, consultado el 22 de noviembre de 2018 en <https://bit.ly/2Edwr7M>.
- Tapia Álvarez, Mónica. Organizaciones de la sociedad civil y políticas públicas, en Méndez, José Luis. Políticas Públicas, México, El Colegio de México, 2010.
- Vallez Ruiz, R, (2015) Hermila Galindo Sol de libertad Instituto Estatal de las Mujeres de Durango-Editorial Gernika. (Segunda edición)
- Vallez Ruiz R (2017), El discurso en Mujer Moderna, primera revista feminista de México en el siglo XX, 1915-1919 (2017) UAEH-Miguel Ángel Porrúa.
- Vega Montiel, Aimée, Maricela Portillo y Jerónimo Repoll (coordinadores). Las claves necesarias de una comunicación para la democracia. México, AMIC, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2008
- Vega Aimée (2018) Informe sombra del Comité del CEDAW “Violencia contra las Mujeres y desigualdad de género en y a través de los medios de comunicación y las TIC en México, consultado en diciembre de 2018 en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31410_S.pdf
- Villanueva, Ernesto. Derecho de la información. México, Cámara de Diputados LIX Legislatura, Universidad de Guadalajara, Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- Villanueva, Ernesto (coordinador). Diccionario de derecho a la información. México, Cámara de Diputados LX Legislatura, UNAM, 2009.
- Zuluaga Jimena, 2007 Observatorio de Medios. Nuevos Actores de la Esfera Pública, Pontificia Universidad Javeriana, Bogota, Colombia

Entrevistas

- Aranda, Laura Elena (12 de Noviembre de 2018). Aportes de las Reinas Chulas al derecho a la información de las mujeres. (M. Mora, entrevistadora)
- Barbosa, Lurdes (Noviembre 2018) Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar y la concesión para la frecuencia de Radio Violeta (L. Sánchez. entrevistadora)
- Barbosa, Lurdes (30 de Agosto de 2018). Aportes de Mujeres en Frecuencia para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (K. Quintero, entrevistadora)
- Chávez, María Eugenia (Noviembre 2018) Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar y la concesión para la frecuencia de Radio Violeta (L. Sánchez. entrevistadora)
- Chávez, María Eugenia. (Septiembre de 2018). Aportes de SIPAM para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (F. Muñoz, entrevistador)

- Cavazos, Beatriz (21 de Septiembre de 2018). Aportes de Modemmujer para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (M. López, entrevistadora)
- Celestino, Cirenía (Septiembre de 2018). Aportes de CIMAC para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (L. S. Kuri, entrevistadora)
- Lovera, Sara (Septiembre de 2018). Aportes de CIMAC al ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (L. S. Kuri, entrevistadora)
- García, Mayela (20 de septiembre de 2018). Aportes de la Red de Mujeres Radialistas para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (M. Mora, entrevistadora)
- Gastelum, Diva Hadamira. (28 de Agosto de 2018). El papel de las OSC en la política pública sobre el derecho a la información de las mujeres. (M. M. Barbosa, entrevistadora)
- Pérez Mariana, (28 de Agosto de 2018). Aportes de LESVOZ para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (M. Mora, entrevistadora)
- Guzmán Juana, (28 de Agosto de 2018). Aportes de LESVOZ para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (M. Mora, entrevistadora)
- Navarro Sánchez Urenda Queletzú. (diciembre 2018). Aportes de la sociedad civil de SLP. (M. Mora, entrevistador)
- Ortíz, R. (11 de septiembre de 2018). Aportes de Enfoque de Igualdad al ejercicio del Derecho a la Información de las Mujeres. (M. Mora, entrevistadora)
- Palacio Brenda, Pérez Tamariz Beatriz (diciembre 2018). Aportes sobre el Observatorio de violencia de género y medios de comunicación (M. López, entrevistadora)
- Rojas Vianey, (septiembre 2018). Aportes sobre el Observatorio de violencia de género y medios de comunicación (M. López, entrevistadora)
- Sánchez, Angelica (21 de Septiembre de 2018). Aportes de CIDHAL para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (M. López, entrevistadora)
- Solís, Silvia (19 de septiembre de 2018). Aportes de Equidad de Género al ejercicio del Derecho a la Información de las Mujeres. (M. Mora, entrevistadora)
- Tagle, Martha (25 de Agosto de 2018). Aportes de la Sociedad Civil en el ámbito legislativo a favor del derecho a la información de las mujeres. (L. Barbosa, entrevistadora)
- Vázquez, Irina (Septiembre de 2018). Aportes de AMARC para el ejercicio del derecho a la información de las mujeres. (F. Muñoz, entrevistadora)
- Velázquez, Ingrid, Sanchez Carlos. (5 de Septiembre de 2018). Aportes de la Sociedad civil para la política pública en materia del derecho a la información. (L. Barbosa, entrevistadora)
- Vega, Aimée (Octubre de 2018). Aportes de la Alianza por el derecho humano de las mujeres a comunicar. (L. S. Kuri, entrevistadora)

Leyes

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007

Ley General de Comunicación Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Última reforma publicada DOF 20-06-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, última reforma publicada DOF 24-04-2018

Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917. Última reforma publicada DOF 04-11-2015

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014

Señales Ciudadanas. Medios de Comunicación con Igualdad. Evolución de las políticas públicas y del derecho a la información de las mujeres en los medios de comunicación a partir de las OSC. Cuatro décadas de lucha: 1980-2018 se terminó de imprimir en la Ciudad de México en Diciembre de 2018.

El tiraje consta de 530 ejemplares

SEÑALES CIUDADANAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON IGUALDAD

Evolución de las políticas públicas y del derecho
a la información de las mujeres en los medios
de comunicación a partir de las OSC
Cuatro décadas de lucha: 1980 - 2018



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

MF *Mujeres en
Frecuencia, A.C.*
Agencia de Comunicación